

¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!



Una Historia De La Fiesta

Róger Norori Gutiérrez

**¡Viva santo
dominguito,
el patrón de
Managua!**

Una Historia De La Fiesta

Autor: Róger Norori Gutiérrez

**¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!
Una Historia De La Fiesta**

Una producción de la Alcaldía del Poder Ciudadano de Managua.
Dirección General de Desarrollo Humano.
Dirección Específica de Cultura y Patrimonio Histórico.
Centros de Historia del Poder Ciudadano.
© 2017 Alcaldía de Managua.

Autor: Róger Norori Gutiérrez.

Diseño y diagramación: Octavio Morales Serrano.

Contenido

Presentación.-.....	Pág.5
CAPÍTULO I.	
LA VILLA DE MANAGUA.-	
De Iglesias Y Santos Patrones.-	Pág.9
Los Sucesos De 1811.-	Pág.15
La Villa De Managua Como Nuevo Centro Localista.-	Pág.21
El Periodo De Manuel A.	Pág.28
De La Cerda.-	Pág.28
El Periodo De Dionisio Herrera.-	Pág.33
Los Testimonios Del Milagro.-	Pág.40
CAPÍTULO II	
LA ALDEA, LA VILLA, LA CIUDAD	
La Evolución Administrativa De Managua.-	Pág.46
La Parcialidad De Masagalpa.-	Pág.55
La Competencia Por La Construcción Eclesiástica.-	Pág.61
CAPITULO III	
DE SANTIAGO A SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	
El Inconveniente Político.	Pág.75
El Nuevo Patrón De Managua.-	Pág.85
Conclusiones.-	Pág.89
ANEXOS	
Bibliografía.-	Pág.106
Revistas.-	Pág.107

¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!

Presentación.-

Es poco lo que se ha escrito acerca de la fiesta dominica que se desarrolla en Managua entre el 1 y el 10 de agosto de cada año. Mucho de lo que se ha escrito de su origen y la historia de esta fiesta está basado en testimonios orales, muchas veces contradictorios entre sí y poco coherentes con el curso natural de los hechos históricos.

Entre estos se cuentan las versiones preliminares de Heliodoro Cuadra y Gratus Halftermeyer que escribieron a propósito de las celebraciones del centenario de la ciudad de Managua. Basados únicamente en su memoria, este testimonio no cuenta, por lo general, con fuentes documentales de apoyo; de manera que la versión presentada, aunque útil, presenta muchas debilidades.

Debe incluirse también la obra del padre Ignacio Pinedo que fue en su momento un estudio sistemático que se escribiría acerca del tema. Su obra titulada “Religiosidad popular”, recogió los primeros testimonios personales de protagonistas del presunto hallazgo e inicio de la fiesta. Inexacto sobremanera cada uno de los testimonios presenta la versión de una leyenda tras la imagen. Fuera de eso aportan demasiados puntos confusos del caso.

Lo importante de todos esos testimonios es que en todas las versiones prestadas por los protagonistas se percibe, en general, la idea de un hallazgo de la imagen en “las sierras” de Managua. Escenario de caracteres particulares cuyos pobladores habrían actuado como protagonistas de distintos movimientos armados en las primeras décadas del siglo XIX.

Más recientemente se encuentra el esfuerzo investigativo de Clemente Guido,José Mejía y Jorge E. Arellano quienes desde su propia perspectiva han desarrollado algunas notas que ofrecen una versión distinta del tema. Guido ha insistido en la búsqueda de un documento que demuestre la antigüedad de la fiesta, Mejía ha trabajado con documentos del Registro Civil de las personas, siguiendo la pista de los apellidos involucrados en las leyendas del hallazgo de la imagen

e inicio de la fiesta y Arellano en un presunto sincretismo de formas culturales españolas e indígenas que dice tener la fiesta.

A falta de la documentación que indique su origen y antigüedad es necesario destacar otras circunstancias que son valiosas para apuntar hacia ese suceso. Esto remite a afirmar que el tema se ha enfocado erróneamente y ha hecho obviar otras condiciones sociales y políticas que rodean la festividad desde su origen.

Las circunstancias histórico-sociales en que se desarrolló la aldea de Managua en las primeras decenas del siglo XIX, son el punto de partida de un examen que debe llevar a mostrar que la fiesta de Santo Domingo de Guzmán inicia en medio de fuertes conflictos militares y sociales que acontecieron en aquellos años y que eran un suceso totalmente nuevo para la sociedad nicaragüense. Los primeros diez años del siglo se desarrollaron en la Provincia de Nicaragua en medio de tensiones que generaba la política guatemalteca de comercio que, a aplicaba las leyes del monopolio comercial en momentos cuando ya España las había abolido.

Corrían vientos independentistas sobre el escenario colonial americano y muchos de los sucesos que hayan acaecido en la pequeña parcela provincial nicaragüense fueron opacados por aquellos acontecimientos. Lo político sobre pasó a toda otra actividad humana incluyendo el tema religioso.

La fiesta de Santo Domingo de Guzmán en Managua debe comprenderse articulada a ese ambiente y el de los años posteriores hasta la década del 30, cuando los funcionarios del gobierno federal pretendieron culminar la primera etapa del proceso de separación del estado y la religión. Las expresiones más visibles de todo esto fueron las guerras civiles cuyo centro rector fue la Villa de Managua como nueva expresión localista y que habría encontrado en la fiesta dominica un recurso para hacer frente a las circunstancias.

La falta de la documentación primordial que revele el inicio y la antigüedad de la fiesta, además de lo ya argumentado anteriormente, conduce el derrotero de esta investigación a la elaboración de una hipótesis cuya letra enuncia: las novedades que trajo el nuevo sistema político post-independentista empujaron al climax las expresiones localistas a través del cual cada ciudad reclamó su protagonismo socio-político. La apertura del proceso hacia el estado secular conllevó afectaciones al carácter regulador de la Iglesia Católica y la

población improvisó algunas respuestas para mostrar esa dimensión confesional que habían cultivado, sobre el estado y la sociedad, una de esas respuestas fue la fiesta de Santo Domingo.

Si bien no se cuenta con el documento probatorio del inicio de las fiestas, es importante destacar que un estudio enfocado hacia la dinámica de los acontecimientos militares y socio-políticos acontecidos en Nicaragua en las primeras cuatro décadas del siglo XIX, en los cuales la villa de Managua fue un protagonista sustancial, llevará a confirmar la hipótesis presentada como argumentación central del trabajo.

El trabajo está distribuido en tres capítulos que en su extensión exponen las razones y argumentación suficiente para ciertas tareas: una demostrar en las circunstancias socio-políticas el origen de la fiesta de Santo Domingo de Guzmán en Managua. Otra demostrar la evolución de los elementos político-administrativos propios de la aldea de Managua, transitando por diferentes estados, primero como aldea, luego como villa y finalmente como ciudad y residencia de los poderes, rompiendo definitivamente con el localismo que habían sostenido Granada y León.

Por otro lado, el último capítulo argumenta la etapa final de la fiesta santiaguina afectada por el ingrediente político que la condenó a desaparecer frente al auge que cobraran las fiestas de Santo Domingo de Guzmán desde el comienzo. Se ha querido cubrir en la investigación hasta el año de 1925 pero la información encontrada conduce a unos años más adelante, a 1927 donde ya la fiesta dominica era la única que llenaba el ambiente en el mes de agosto.

Finalmente mi agradecimiento para el amigo licenciado Clemente F. Guido Martínez, ahora Director de la Dirección Histórica Municipal de la Alcaldía de Managua, quien facilitó mucho de esta obra y la animó. Al personal del Archivo Diocesano en León que prestó su tiempo para la consulta documental y el personal de la Biblioteca Nacional y la Hemeroteca Nacional en el Instituto Nicaragüense de Cultura.

Capítulo I.

La Villa De Managua.-

De Iglesias Y Santos Patrones.-

De acuerdo a las leyes y mandatos españoles, desde el inicio del periodo colonial en Nicaragua el establecimiento de un poblado o ciudad debía ser apadrinado por un “santo patrón”. La figura del “santo patrón”, sería el instrumento representativo de aquel pueblo, además sería el centro de la actividad religiosa y la garantía del caudal tributario local. Así fue que la ciudad de León fue dedicada a Santiago, por lo que el nombre oficial de la nueva ciudad española sería “Santiago de los Caballeros de León”, además declarada capital provincial por virtud de la consagración de la iglesia local en Catedral.

Por otro lado, la empresa de conquista en Nicaragua habría estado patrocinada por la figura de Santiago el Mayor y la Virgen de la Merced, estos fueron por antonomasia, los “santos conquistadores” y patronos de la conquista. Santiago habría sido invocado por los españoles en la empresa de reconquista contra los moros en España y en Nicaragua tendría las mismas funciones ante la posible resistencia de los “infeles”; en cambio La Merced garantizaría al creyente el posible rescate y vuelta a casa ante la eventualidad de un peligro que se afrontara ante la posible resistencia de las poblaciones infeles.

Los primeros colonizadores españoles habrían impulsado este culto mercedario y santiaguino en el territorio como un ritual de elite, especialmente desde León; en cambio los españoles en Granada habrían enfocado sus energías hacia el culto mariano, aunque muy a su pesar este culto no estaba autorizado por la Iglesia española en aquellos años. Al llegar los franciscanos habrían alimentado el culto mariano no sólo entre los españoles sino también entre los indígenas, la presencia franciscana fue persistente en Nicaragua, no así los dominicos que abandonaron sus conventos muy pronto al inicio de la colonia, pero debe indicarse que las órdenes religiosas en Nicaragua se ocuparon de alimentar la figura de los “santos patronos” en cada pueblo del territorio conquistado.

Desde los años coloniales correspondientes al siglo XVIII en la aldea de Managua se menciona la existencia de una parroquia dedicada a

Santiago que fue el “santo patrón” dedicado y algunas ermitas más, cada una de ellas con un “santo patrón” específico en cada parcialidad.¹

En la aldea de Managua fue algo inusual esto en vista que la existencia de tantas iglesias cercanas que correspondían a distintas parcialidades indígenas que habían logrado construir con sus propios recursos aquellas iglesias y no correspondía con la calidad del poblado indígena de tercera categoría. Pero en este caso cada parcialidad que la componía había mostrado suficiente caudal económico para construir su propio templo y así no dependía en lo religioso de otra parcialidad.

El número de iglesias que comúnmente se ha señalado en esta aldea es llamativo para la condición de segundo orden que representaba Managua adosada a la orilla del lago y esto sólo es posible explicarlo por la relativamente fuerte actividad comercial que desempeñaba. El cronista Vásquez de Espinosa que llegara a la provincia de Nicaragua a principios del siglo XVII, indica la existencia de una parroquia sostenida, probablemente; por el nutrido comercio local que observa en la aldea y que el religioso reporta.

La aldea, pues, estuvo conformada por diferentes parcialidades indígenas que habrían llegado a representar un capital comercial dinámico que las llevó a fundar sus propias ermitas las que eventualmente se convirtieron en iglesias. Por ello es que Navia Bolaño anota que en 1685 la aldea de Managua contaba con...”*Su iglesia parroquial, un cura, tres ermitas...*”²

Es decir, en un periodo de menos de cien años, entre 1613 y 1685; los habitantes de tres parcialidades en Managua habían logrado construir sus propias ermitas y estaban en camino de definir sus propios santos patronos,³ todo ello dependía del caudal económico

1.- Como se verá más adelante, hacia el siglo XVIII, el Obispo Morel de Santacruz reporta en su informe la dedicación de la parroquia a Santiago, además de la existencia de otras iglesias en la aldea.

2.- Antonio Navia Bolaño. *Pesquisa sobre la Provincia de Nicaragua*. (1685) en *Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*. No.66 Banco Central de Nicaragua. Managua. Marzo/abril-1991. Pag. 22.

3.- A propósito debe indicarse que ninguna fuente colonial referida al siglo XVII menciona dentro del calendario patronal a Santo Domingo en estas ermitas o iglesias que se construyeron eventualmente, lo que deja sin argumentos la versión del “mocho” que dio a conocer como testimonio a finales de la década del 40, siglo XX.

que la población de cada parcialidad controlara. El hecho es que en el transcurso de menos de un siglo algunas de las parcialidades habrían logrado transformar aquellas ermitas en iglesias donde residiría su respectivo “santo patrón”.

Años después, en 1749 el Obispo Morel de Santa Cruz indica en su informe que la parroquia cercana a la playa de la laguna...”... *tiene por titular a Santiago*”, además menciona que existían las iglesias de Veracruz, San Miguel, San Mateo y San Sebastián; santos patronos de las diferentes parcialidades que gozaban del reconocimiento eclesiástico. El proceso de adopción o nombramiento de un “santo patrón” para un pueblo era una gestión que se seguía desde la localidad interesada en ser reconocida formalmente como un pueblo o parcialidad con potencial tributario.

La construcción de iglesias con sus santos patronos respectivos sería una demostración palpable de la existencia de capitales comerciales de alguna solidez en la aldea de Managua que desde 1685 y en menos de cien años habían logrado ya transformar aquellas ermitas en iglesias. La construcción del templo y la adopción de un “santo patrón” era una gestión que regularmente llevaba unos años hasta que el pueblo quedaba legitimado como congregación de fieles con su propia iglesia y sosteniendo su propio culto.⁴

La construcción de su propia iglesia en un pueblo indicaba que era una población de creyentes capaz tributariamente y a la vez que el pueblo contenía dentro de sí un apreciable número de población que requería de la asistencia sacramental con regularidad. A partir de la autorización que daban las autoridades eclesiásticas, el culto a determinada figura religiosa quedaba legitimado y no podría ser cambiado sino con autorización eclesiástica.

Esto habría sido lo que llamó la atención en el documento que vino de España donde se anunciaba la elevación a villa de la localidad y en el cual no se hace referencia al “santo patrón” establecido, pues se cita como la “Leal Villa de Managua”. El documento proveniente de España donde se anuncia el título de villa para Managua no menciona al santo patrón, pero sí el documento elaborado por las autoridades guatemaltecas en el cual se menciona...”*El Fiscal de Su Majestad*, 4.- El caso más llamativo es la petición que hicieron a inicios del siglo XVII los pobladores del valle de Nicaragua para ser elevados a villa, para lo cual, según comenta Morel de Santacruz, se les habría requerido construir su propia iglesia, la gestión llevó medio siglo hasta que se materializó.

dice: que V.S. se servirá mandar a guardar, cumplir y ejecutar esta Real Cédula por la cual se declara el título de Villa al Pueblo de Santiago de Managua, en la Provincia de Nicaragua, con el dictado de Leal...”⁵

Sin embargo, el culto santiaguino se mantuvo durante el siglo XIX en la localidad, como puede verse a mediados del siglo cuando el cónsul norteamericano George Squier visitara el país y encontrara en Managua una efigie para él enigmática de la cual nadie pudo darle razón, pero consigna que... *”Don Pedro Blanco y otros opinaron que podía ser el Apóstol Santiago, santo patrono de Managua”⁶*.

Es decir, en el siglo XIX era comúnmente conocido el culto santiaguino en Managua y no se reconoce en esto que habría alguna competencia con Santo Domingo de Guzmán, pero es importante hacer notar la persistencia que mostró el culto dominico, sostenido por los habitantes de la parcialidad de Masagalpa que llevó más tiempo en vista que el inicio del culto se ubica inmediatamente posterior a la Independencia cuando los parámetros coloniales no debían tener ya mucha validez para ser parte de la gestión.

Esto explicaría que para los años finales del siglo XIX los llamados “barrios históricos”⁷ tuvieran ya bastante bien definido su culto dedicado a un “santo patrón”, con excepción de la parcialidad de Masagalpa a pesar de sostener la fiesta de Santo Domingo desde los años inmediatamente posteriores a la Independencia. La festividad se habría empezado a celebrar en lo que se conocía como las sierras que luego, por virtud de las fiestas se conocía como “las sierras de Santo Domingo”. Sin mostrar pruebas documentales G. Halftermeyer indica que para los años del siglo XIX subsistían las siguientes iglesias y cultos en Managua...

5.- Citado en Managua: de Villa a Capital citado en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Imp. SUPERBA. Managua. 1945. Pag. 31.

6.- George Squier. Nicaragua, sus gentes y paisajes. Ed. Nueva Nicaragua. Managua. 1989. Pag. 260

7.- Se utiliza la denominación de “barrios históricos” para aludir a aquellos barrios que se fundaron asentados directamente sobre las antiguas parcialidades indígenas que se conocieron como Santiago, Candelaria, San Antonio, San Sebastián, San Miguel.

Parroquia e iglesias	Culto
La Parroquia	Celebraba a Santiago desde que fue instituida como tal en la aldea*
San Antonio	Celebraba a San Antonio desde aproximadamente 1640, cuando sólo era una ermita.
San Miguel	Celebraba a la Sangre de Cristo imagen que había llegado a la provincia probablemente desde aproximadamente 1638, en la ermita de Veracruz, luego pasaría a San Miguel.
Candelaria	Celebraba a la Virgen de Candelaria.

Fuente: Halftermeyer, Gratus. Apéndice a la Historia de Managua. Edit. Recalde. Managua. 1954.

No se muestran indicios que existiera en los años finales del siglo XVIII un culto de dedicación a Santo Domingo en alguna de aquellas parcialidades que para el año en que llegó Morel de Santa Cruz, posiblemente, ya tenían definidas sus preferencias.⁸ Pero es posible apreciar, en sus escritos que el culto a San Mateo y San Sebastián mencionado no aparecen en la aldea por razones ahora ignoradas.

Es posible creer que durante la primera mitad del siglo XVIII ya estaban construidas aquellas iglesias y dedicaban el culto a su santo patrón respectivo o su celebración particular, y eso remite a considerar la circunstancias que es muy difícil establecer con veracidad que la imagen de la Sangre de Cristo haya llegado a la Iglesia de San Miguel en el año que indica Halftermeyer, cuando no existía más que la iglesia parroquial.

Igual se puede señalar de la iglesia de San Antonio, lo que induce a reflexionar que si las imágenes de San Antonio y la Sangre de Cristo hayan llegado en el siglo XVII que señala aquella fuente a Managua, se habrían alojado en la parroquia de Santiago pues de San Antonio solo

*.- Antonio Navia Bolaño en su Pesquisa sobre la Provincia de Nicaragua en 1685 indica ya la presencia de una iglesia parroquial aunque no menciona el santo patrón, además de tres ermitas.

8.- En el año de 1820 que pasó por la aldea de Managua el inglés Orlando Roberts consigna la existencia de una parroquia y otras seis iglesias que podrían ser un error de apreciación del extranjero.

existía una ermita. Sea como fuere, el hecho es que no se menciona culto alguno a Santo Domingo en la segunda parte del siglo XVII como un culto definido y desarrollado.

Los “santos patronos” funcionaban en esos años como un instrumento identitario básico de cada parcialidad o cada pueblo y a la vez promovían la vitalidad productiva de cada uno de ellos. En Managua había sido posible que estos instrumentos le permitieran a cada parcialidad la ventaja de definir sus propias autoridades edilicias. Este argumento es básico para entender la larga gestión de los pobladores de la parcialidad de Masagalpa para que se les acreditara la existencia de su “santo patrón” y luego se les construyera la iglesia respectiva en el lugar. Tales instrumentos dotarían a los pobladores de “las sierras de Santo Domingo” y la parcialidad indígena en Managua de la posibilidad de contar con sus propias autoridades edilicias.

En todo caso, se vieron en la necesidad de depender administrativamente y espiritualmente de las autoridades de Candelaria, desde donde se administraban para la población los sacramentos respectivos, instrumentos en los cuales tenían tanto interés las poblaciones del siglo XVIII y XIX. Para los años finales del siglo XVIII en Managua se agregó una festividad nueva dedicada a La Cruz, como lo sugiere el texto del Plan de Arbitrios de 1814, redactado por las autoridades edilicias de Managua...”*Que para los días de la Santa Cruz, se hagan chinamitos en la Plaza para alquilarlos de cuenta del fondo...*”⁹

No se ha logrado constatar si esta nueva festividad era producto del esfuerzo de alguna parcialidad local o que fuera producto de una decisión de la Iglesia Católica, el hecho es que eventualmente desapareció.

No fue así con la festividad de Santo Domingo que habría iniciado entre el humo de las guerras civiles que provocara la época post-independencia, y a pesar que en esos años las leyes coloniales respecto a este tema de los “santos patronos” ya no tenían validez, la costumbre hizo que los pobladores de la parcialidad indígena de Masagalpa llevaran a cabo un ritual procesional anual con el fin que la fiesta de Santo Domingo de Guzmán les fuera reconocida como exclusiva de su parcialidad, como sucedía con otros barrios en la villa. Igualmente gestionarían la construcción de su iglesia respectiva que les daría membresía propia.

9.- Plan de Arbitrios para el Ayuntamiento de Managua en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua.T. LXV, Managua. Agosto/2007. Pag. 205.

Los Sucesos De 1811.-

La hipótesis básica de éste trabajo trata de demostrar que las fiestas de dedicación a la imagen de Santo Domingo de Guzmán habrían iniciado entre los años de 1821 y 1835, cuando ocurrieron tantos acontecimientos que amenazaron a la población de la Villa de Managua, pero a falta de un documento probatorio que compruebe el momento de su inicio, es necesario exponer los acontecimientos sociales que ocurrieron en ese periodo en torno a la villa y que hicieron de sus pobladores, especialmente “los sierreños”, protagonistas notables.

Aunque no hay certeza en cuanto al momento en que haya ocurrido el inicio de la fiesta religiosa, es posible que el examen detenido de los acontecimientos sociales y militares, permitan vislumbrar un poco esto. En torno a la villa ocurrieron los sucesos de 1811, luego los sucesos de 1824 que iniciaron con la toma del cuartel de Granada, luego la guerra de Cerda y Argüello, (1825-1829) así como la guerra contra la jefatura de Dionisio Herrera en la década del 30. Sucesos entre los cuales es posible vislumbrar el inicio de la fiesta dominica en “las sierras de Santo Domingo” y que luego se habría extendido hacia Managua en manos de propietarios menores de fincas que se ubicaban al sur oriente de la ciudad.

La orden de los dominicos llegó a la Provincia de Nicaragua en los años de la conquista, uno de ellos, el más célebre fue Fray Bartolomé de las Casas, que se comprometió en la defensa de los indios ante los vejámenes de los comerciantes de esclavos y otros conquistadores en los años iniciales de la provincia. La presencia de los miembros de esta orden religiosa tuvo continuidad aunque con algunos altibajos en la historia provincial y para los años finales del periodo colonial e inicios del siglo XIX, había otro dominico en la provincia, era el Obispo de Nicaragua, Fray Nicolás García Jerez.¹⁰ Este religioso habría sido el punto de transición entre la iglesia colonial y la iglesia de la Independencia, situación que determinó en gran manera los acontecimientos que se pretende abordar aquí.

10.- Según Edgar Zúñiga, Nicolás García Jerez habría sido nombrado Obispo de la Provincia de Nicaragua en los primeros días del año 1810.

Los acontecimientos independentistas de otras regiones americanas se dejaron sentir preliminarmente en la provincia en 1811 cuando las principales ciudades provinciales en Nicaragua se levantaron reclamando autonomía administrativa respecto a Guatemala. El levantamiento fue debido a las relaciones desiguales entre la Provincia de Guatemala y las provincias del sur de Centroamérica en asuntos de comercio, en aquel año en El Salvador y Nicaragua se gestaron levantamientos conducidos por comerciantes y productores.

Los llamados movimientos pre- independentistas en Nicaragua no buscaban romper el vínculo con la metrópoli española, sino lograr que Guatemala les permitiera realizar su comercio conforme a la declarada libertad de comercio que España había decretado desde 1778 y que Guatemala no les concedía. Arturo Valdés Oliva presenta su propia versión afirmando que las acciones en León se iniciaron el 13 de diciembre de 1811 y el 24 del mismo mes en Granada y que en pocos días extendieron a Masaya,¹¹ Villa de Rivas y el fuerte San Carlos y argumenta...

"Al ser organizadas las Juntas de Gobierno en León y en Granada fueron suprimidos los tributos, las alcabalas y los quintos que favorecían a la monarquía española; se declaró libre la navegación comercial por el Gran Lago y el Río San Juan, aboliéndose también otras obligaciones a que estaban sometidos los comerciantes para el intercambio de las mercaderías".¹²

Por la virtud localista que las ciudades y los pueblos alimentaban en aquellos años, los efectos de los acontecimientos referidos no trascendieron hacia otras localidades; fue así que a pesar de la cercanía entre Granada y la aldea de Managua, la población de ésta no participó de aquellos sucesos. Aunque, debe indicarse, que la aldea de Managua al igual que Masaya fue el refugio de una cantidad de exiliados que por las circunstancias del momento provenían de Granada. A pesar de todo en la aldea los emigrados no llegaron a generar mayor inquietud, pues los pobladores de Managua y Masaya, al parecer se mostraron leales a la corona.

11.- Como es sabido Masaya no se sublevó sino que las autoridades españolas destituidas se retiraron a aquella aldea buscando seguridad y condiciones para reorganizarse.

12.- Arturo Valdés Olivas. La Independencia y los escritores guatemaltecos en Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano. No. 96. s/e. Managua. Septiembre/1968. Pag. 41.



*Bajada de Santo Domingo,
Iglesia Santo Domingo,
Las Sierritas, Managua.*

Pasados estos acontecimientos en julio de 1812, el Obispo Nicolás García Jerez,¹³ había quedado como gobernador interino para asegurarse que estas convulsiones no progresaran a una declaración abierta de Independencia contra España, como ya estaba buscando lograrse en Guatemala desde 1808. Su desempeño como gobernador interino estuvo lleno de tensiones e incertidumbre tanto en Granada como en León. En una de sus cartas dirigida a las autoridades guatemaltecas señalaba...”*Verdaderamente he estado arrestado ó preso en mi propia casa. Todos los caminos estaban tomados y no había arbitrio alguno para poder escapar... (...)...Sabrá que me tenían haciendo de pantalla...*”.¹⁴

13.- En un documento colonial el Capitán General en Guatemala escribía que él mismo había decidido...”*autorizar muy reservadamente al Reverendo Obispo de aquella Diócesis D. fray Nicolás García para que asumiese el Gobierno de la provincia y lo ejerciese en caso de falta repentina o conmoción popular...*” Informe del Capitán General de Guatemala al Secretario de Gracia y Justicia en Legajo de Parroquias, Archivo Diocesano de León y Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T.X. Managua. abril/1948. Pag.9. Igualmente, según la versión de José Dolores Gámez...”*...desde su llegada a León, había recibido instrucciones del Capitán General para hacerse cargo de la Gobernación e Intendencia, en caso de un trastorno político...*” José D. Gámez Historia de Nicaragua. Banco de América. Managua. 1975. Pag. 309.

14.- Carta del Obispo Nicolás García Jerez en Documentos sobre la sublevación de Nicaragua en Opus cit. Pag. 20.

Es decir, en un intento por mostrar que no estaban interesados en ir más allá del cambio de autoridades y lograr el rompimiento con Guatemala, los sublevados quisieron mostrar que contaban y se dejaban conducir por el Obispo como señal inequívoca de su inclinación favorable a España. Después de estos acontecimientos el Obispo fue sustituido por Antonio González Saravia mientras que a Managua llegaba nombrado como párroco el sacerdote Policarpo Irigoyen quien, al igual que el Obispo García Jerez, logró expresar una profunda influencia en la población de Managua. Sin embargo, antes de ser sustituido como gobernador García Jerez tuvo el tiempo para iniciar las gestiones por la elevación de la aldea de Managua en villa como una forma de reconocerle su actitud pasiva frente a los acontecimientos de 1811.

Los habitantes de aquella aldea se apresuraron a formalizar alguna documentación con el fin de presentar la mejor circunstancia ante la petición, así fue que se redactó un Plan de Arbitrios (1814), ya en el año de 1810 se había llevado a cabo la medición de sus tierras para establecer su jurisdicción geográfica y otras condiciones. El Obispo se encargó de enviar la petición a las autoridades españolas al otro lado del océano cuando España vivía el periodo de las Cortes de Cádiz.

Debido a esas circunstancias complicadas en España con los movimientos de Independencia que se habían despertado en América, la respuesta se atrasó hasta 1819 y fue comunicada hasta el año siguiente. En la comunicación oficial se elevaba a villa a la antigua aldea, mencionándola como “Leal Villa de Managua”, sin alusión al tradicional santo patrón que le correspondía que era Santiago. Con el texto de la elevación a villa del pueblo de Masaya sucedió un tanto igual a lo que se ha comentado ¹⁵

15.- Debe indicarse que el Obispo había hecho la misma petición para favorecer a Masaya, que en el mismo año fue notificada su elevación con el enunciado oficial de “Villa Fiel de San Fernando de Masaya”, cuando la patrona desde tiempos coloniales era Nuestra Señora de la Asunción, de hecho Morel de Santa Cruz la menciona como patrona parroquial en 1749. Algunas fuentes indican que la fiesta de San Jerónimo, que se toma ahora mismo como el patrono de Masaya, tiene unos 160 años lo que ubica su posible inicio antes de 1850, cuando en el año que llegara Morel de Santa Cruz sólo era una fiesta local en la parcialidad de Guillén. Es explicable el enunciado comunicado desde España en el sentido que se pretendía celebrar a Fernando VII.

Los “santos patronos” coloniales que aún tenían vigencia en América, se incluían en el enunciado oficial de cada pueblo, villa o ciudad, pues así lo obligaban las leyes coloniales,¹⁶ como cuando se refiere a la Villa de la Pura y Limpia Concepción de María de Rivas. Al mencionar en el enunciado correspondiente a Masaya a San Fernando a cambio de Nuestra Señora de la Asunción, llama la atención que no se mencionara el “santo patrón” para Managua.

De cualquier manera, no es posible creer que el detalle mencionado haya creado alguna confusión entre los habitantes de la villa pues, los documentos oficiales emitidos y llegados desde Guatemala si la mencionaban como la “Leal Villa de Santiago de Managua” y así no afectó el ejercicio de las fiestas santiaguinas.

Pero no hubo oportunidad para conocer las repercusiones de aquella probable confusión que creara el comunicado pues inmediatamente la Independencia se hizo presente en la región y con los acontecimientos que desató en la provincia quedó pendiente la elaboración del escudo heráldico de la nueva villa y el enunciado oficial, algunas de las cuales se pretendería corregir, como se verá, durante el régimen de Zelaya. A pesar de todo esto, el nombramiento de la “Villa de Managua” habría gozado de reconocimiento, lo que se puede ver en algunos documentos de la época que así lo confirman.¹⁷

16.- No está de más indicar que el mismo texto del anuncio de elevación a villa para Managua manda que se...”...ponga este Título, en todas las escrituras, autos, instrumentos y lugares públicos, y que así llamen los señores Reyes que me subsedieren...”. Real Cédula por la que se concede a Managua el título de Villa con el dictado de Leal en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXV, Managua. Agosto/2007....Opus cit. Pag. 210

17.- Esto explicaría la confusión que hay pues unas fuentes toman como un hecho lógico que el enunciado de la villa sería: “Leal Villa de Santiago de Managua”, lo que no es así, según el documento oficial que se conoce. Hay diferentes documentos emitidos entre 1821 y 1846 que se refieren a la Villa de Managua, un ejemplo es la comunicación de Crisanto Sacasa desde Granada en la que participaba haberse jurado la Independencia en Granada. En el documento también expresaba a Miguel González Saravia la idea de tomar...”...la resolución de cortar la correspondencia de ese Superior Gobierno con este Ayuntamiento, el de la Villa de Masaya, Managua, y sus cuerpos militares...”, por el acto que se había realizado en Granada. Citado en Documentación original de la Independencia de Centroamérica. Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano No. 96. s/e. Managua. Septiembre/1968. Pag.11.

¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!

Con los sucesos pre independentistas y la declaración de Managua en villa se había despertado una relación de simpatía entre los pobladores de aquella localidad y el Obispo, especialmente con aquellos que vivían en la zona rural fuera de la jurisdicción de los barrios históricos. Debe hacerse esta indicación pues la mayor parte del apoyo y simpatía que el Obispo generó en la nueva villa se ubicaba entre los pobladores de las zonas rurales de la villa, especialmente ubicados al sur oriente.

Estos pobladores serían al mismo tiempo los protagonistas frecuentes de los sucesos políticos posteriores a la Independencia, que en algunos documentos se denominan como “los sierreños”, que en los sucesos posteriores serán buscados por diferentes caudillos en busca de apoyo social.



Iglesia Santo Domingo, Las Sierritas, Managua.

La Villa De Managua Como Nuevo Centro Localista.-

El espíritu localista en las ciudades y pueblos coloniales se había cimentado desde los años coloniales cuando el nuevo sistema urbano impuesto por los españoles se fue asentando y consolidando. Especialmente con el caso del traslado de la ciudad de León (enero de 1610), el espíritu localista encontró circunstancias favorables para expresarse, en la constante tarea de los granadinos solicitando ser declarados como capital provincial ante la falta de condiciones que reinaron en León durante algunos años.

Se inició así un periodo de competencia por la capitalidad en el cual las ciudades españolas (León y Granada) pretendieron mostrar condiciones favorables para ser reconocidas como centro político-administrativo. Sólo interesa mencionar esto como una referencia histórica que tendría fuertes repercusiones en los años inmediatos a la Independencia donde la villa de Managua sería parte.

Con la Independencia cada ciudad española quiso manifestarse y así el conflicto localista estalló en un nuevo fenómeno social que los provincianos no conocían directamente: las guerras civiles.¹⁸ En estas circunstancias es que afloró también el protagonismo de la nueva villa de Managua, al contrario de la actitud pasiva que había mostrado en los sucesos de 1811 y que le había valido para ganar el título.

Generalmente, al hablar de las expresiones localistas en este periodo equivocadamente sólo se refiere la actitud de las ciudades españolas mayores, (León y Granada) dejando de lado la expresión que generó la villa de Managua como nuevo centro urbano que reclamó atención. En los sucesos relativos a la declaración de Independencia (1821)

18.- Al respecto debe aclararse que los habitantes del territorio de Nicaragua enfrentaron en guerra a los piratas que entre los años de 1650 y 1700 invadieron el país en cuyas circunstancias se reconocieron como “creyentes” como un patronímico válido defendiendo el territorio, mientras se reconoció a los piratas como “herejes”. Las guerras sostenidas entre los mismos habitantes que ocupaban el territorio sólo fue parte del ambiente post independentista.

ya era gobernador de Nicaragua Antonio González Saravia, cuando el Obispo García Jerez, celoso por la lealtad hacia el rey español, lo condujo a firmar el Acta de los Nublados en 1821, como un recurso para tratar de apaciguar los efectos de la decisión notificada desde Guatemala. Con el texto del “Acta de los Nublados” esperaba ganar tiempo a que se conocieran noticias que permitieran cambiar la situación anunciada en el Acta de Independencia.

De manera que en esos días pudo notarse en la actitud del Obispo García Jerez una notable inclinación pro hispánica, en cambio en Granada sectores más radicales se pronunciaban a favor de la Independencia.¹⁹ Por supuesto, si el Obispo había asumido la gobernación interinamente en los sucesos de 1811 había sido para garantizar que aquellos actos no desembocaran en un abierto gesto de independencia en contra de España.

Igualmente, en 1821, ante el anuncio de Independencia; Granada había aceptado la decisión guatemalteca y se había convertido en un centro anti-español a diferencia de la actitud que guardaban las autoridades leonesas, especialmente el Obispo dominico que se manifestaban a favor de sostener sus relaciones con España.

Al igual que en los sucesos de 1811, la villa de Managua se transformó nuevamente en un centro de emigrados que llegaron de Granada y León, simpatizantes de la monarquía, huyendo de los militantes independentistas. Pero también debe observarse que la declaratoria de Independencia empezó un periodo que se caracteriza por un esfuerzo evidente a favor de la secularización del estado. Así fueron haciéndose notorios los ataques contra la iglesia cuyas autoridades se

19.- Desde Guatemala era criticada la actitud del Obispo García Jerez que se presentaba como un enfático anti independentista, según lo deja ver un documento que cita...“¿Qué derecho tiene la diputación provincial de Nicaragua y menos el gobernador intendente y el R. Obispo, en una junta oscura y misteriosa, formada en el centro de la capital de la provincia, para disponer por sí solos, no digo ya del resto de la provincia y de la de Costa Rica, sino respecto de la misma capital de León, con cuyo pueblos no se contó para decidir que tantos pueblos quedasen independientes de Guatemala, y en expectativa del nublado, para serlo de España?” Manifiesto de “Los Patriotas”, suscrito en Guatemala contra la actitud de la Diputación Provincial de León en Documentación original de la Independencia de Centroamérica. Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano No. 96. s/e. Managua. Septiembre/1968. Pag. 32.

pronunciaron abiertamente opuestas a la Independencia, como puede verse en la figura del Obispo García Jerez, huido eventualmente de León hacia Managua, donde tenía muchos simpatizantes, por haber hecho posible la elevación de la aldea en villa.

De acuerdo a alguna documentación, en medio de las circunstancias, en Managua se habría erigido una Junta de gobierno provisional de perfil monarquista que se oponían a las autoridades constituidas en León, por lo que el 14 de mayo de 1824, se dieron indicaciones desde León para que...

*“...se pase oficio al padre Obispo a fin de que se sirva nombrar por su parte un comisionado eclesiástico para que, en unión de los nombrados por la Junta Gubernativa y esta Corporación, pasen a la villa de Managua...(...)... para tratar de la tranquilidad, unión, paz y quietud de la Provincia”.*²⁰

El Obispo en persona habría pasado a la villa de Managua pero se quedó apoyando al movimiento de la junta local. Son muy confusas aún esas circunstancias que sorprenden al Obispo en Managua mostrando un apoyo decidido a los pobladores de la villa en la “guerra de las Juntas”, suceso durante el cual Managua se habría convertido en un bastión muy importante.

El Obispo recurrió a Managua precisamente porque recordaba que durante los sucesos de 1811 ésta villa había mostrado lealtad al rey y pensaba que su estadía en la villa le permitiría, como en aquellos sucesos sostener las relaciones con España e incidir en la población para evitar que el efecto de la decisión independentista fuera duradero. Esta primera expresión localista desde la villa perseguía únicamente el restablecimiento de los lazos con España y con ello conservar los fueros de la iglesia, frente a la forma radical como se estaba desconociendo la autoridad de la institución por parte de los liberales.

Y fue desde Managua que se sostuvo también la actitud de conservar los privilegios que la iglesia había generado para sí misma como institución, especialmente cuando las formas liberales empezaban a atacar las posiciones de la iglesia. Estos y otros acontecimientos posteriores como la anexión a México acordada también en Guatemala, habrían llevado al alzamiento y toma del cuartel en Granada conducido

20.- Citado en Documentos posteriores a la Independencia en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. No. 2. T.I. Managua. 1936. Pag. 54.

por Cleto Ordóñez en enero de 1823 y que fue parte expresiva de un republicanismo liberal exacerbado.

Al mando de un ejército de exaltados Cleto Ordóñez puso sitio a la villa de Managua donde se concentraba un ejército anti independentista cuyos líderes eran Policarpo Irigoyen²¹ y el Obispo Nicolás García Jerez. La mayor parte de la población que le seguía era de “las sierras de Santo Domingo”,²² es decir el extremo sur de la antigua parcialidad indígena de Masagalpa que no tenía aun en aquel año un “santo patrón” propio.

En esas circunstancias el padre Irigoyen²³ y el Obispo habrían acompañado a la población de Managua alentando con su presencia, al ejército monárquico entre cuyos integrantes, según algunas fuentes, repartían rosarios y entonaban oraciones; frente a la posibilidad de un ataque de las tropas republicanas. Mientras acontecía el acoso sobre

21.- Debe indicarse que el padre Policarpo Irigoyen era miembro de la Junta Provisional que se instaló en Managua de manera que debía firmar los documentos emitidos por esta como el que textualmente dice...”*La anarquía y sus fatales resultados han trabajado quanto no ha sido creible para que no llegue á nosotros época tan venturosa. El Gobierno de Granada y su Gefe de Armas son los autores de tantos desastres...*”. 1824-1825 en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T VI No. 2. ... El documento firmado el 30 de septiembre de 1824 estaba firmado por Policarpo Irigoyen, Juan F. Aguilar y Felix Alfaro.

22.- Los llamados “sierreños” fueron los protagonistas notables de los diferentes conflictos militares que se suscitaron en la primera parte del siglo XIX, estarían presentes en los sucesos de 1827 contra Cleto Ordóñez y el Jefe de Estado Dionisio Herrera y su protagonismo se extendería hasta los sucesos de 1842.

23.- Algunas referencias consultadas señalan al padre Irigoyen como el iniciador de las posiciones ideológicas del Partido Conservador que manifestaría en estos sucesos a favor España. Carlos Cuadra Pasos señala...”...*en donde por primera vez se trató de organizar ese Conservatismo en efervescencia, fue en Managua durante la primera década, después de la Independencia. Personas principales de León y Granada, despojadas de sus bienes y perseguidas, se reunieron en Managua, llamándose ellos mismo emigrados. Los de León vinieron a Managua capitaneados por el Obispo... (...)...El Cura Padre Policarpo Irigoyen trató de dar forma orgánica a ese grupo*”. Carlos Cuadra Pasos. ¿Quién es el fundador e ideólogo del Partido Conservador? en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. XXX. Managua. Ene/Jun-1965. Pag. 4.

la población de la Villa de Managua, los republicanos comandados por Ordóñez habían llegado hasta León donde habrían ocupado con violencia las iglesias de aquella ciudad y el Palacio Episcopal.

José Coronel Urtecho apunta que en el corto periodo durante el cual Nicaragua estuvo anexa al Imperio de Iturbide se cometieron muchos excesos en el territorio, especialmente en contra de aquellos que se inclinaban a favor de las posiciones realista...”...*de tal modo que ni los altares de las iglesias fueron respetados...*”.²⁴

Los invasores liberales en León atacaron las iglesias mostrando animadversión a la institución por la actitud del obispo que se oponía a la Independencia y los acuerdos posteriores. En estas circunstancias Arzú habría ordenado que se colocaran cañones en la azotea del templo catedralicio en León y ante el reclamo de las autoridades eclesiásticas por la ocupación de la Catedral de León y la instalación de los cañones en el edificio, Manuel Arzú habría contestado a las autoridades eclesiásticas...

“No un cañón sino veinte en necesidad pondré encima de la Catedral, y si el edificio dedicado al Culto Divino se viniese abajo por los fuegos nuestros o de los enemigos, el S. Gobno. de la Repca. federal dispondrá su reedificación. Si medio millón cuesta á la Hacda. Pubca ese suntuoso templo, mucho mas importante lo que los enemigos de Ntra justa indepencia y lib han originado con sus horrorozas quemazones, desobedeciendo al Gobno, y derramando infinita sangre americana...”.²⁵

Las expresiones del militar consignadas en la cita son prueba de la animadversión que despertó entre los independentistas la actitud del Obispo apoyando a la población contra la Independencia. Pero el Obispo estaba convencido de lo que hacía y esperaba la misma lealtad de años anteriores de la población de Managua.

Otra comunicación de este militar que estaba encargado de combatir aquellas oposiciones indica...

“Por partes dados á este Gbno consta q las Juntas intrusas del Viejo

24.- José Coronel Urtecho. Historia de Nicaragua en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. No. 2. T.I. Managua. Diciembre/1936. Pag. 202.

25.- Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. VI. No. 2. Managua. Agosto/1944. Pag. 175.

*y Managua y los inicuos extranjeros que á su favor han llamado, con descredito de la República federal del Centro de América quieren proclamar á Fernando 7º. de qn y de Espa nos hemos independizado por juramento solemne”.*²⁶

Era muy tarde para sostener aquella actitud que aduce Arzú en el informe anterior pero era real que el Obispo y el padre Irigoyen se mostraban opuestos a todo plan de independencia pensando que con ello sostenían el valor de la institución eclesiástica. El hecho es que el acompañamiento que el Obispo hiciera a la población de Managua en aquellos sucesos condujo en 1825 a las autoridades guatemaltecas a sustraerlo de aquel ambiente para ser trasladado a Guatemala, cuando ya el Obispo había despertado honda simpatía entre los pobladores de la Villa de Managua. Sin la compañía del Obispo la población de Managua levantó el sitio que mantenía el 3 de enero de 1825.²⁷

Después de un poco más de tres años que había transcurrido desde los sucesos de la Independencia, el Obispo García Jerez seguía siendo una figura de prestigio e influencia en la provincia y, por supuesto, leal a la monarquía.²⁸ La principal arma del religioso en estas circunstancias era permanecer en la tarea de cultivar el culto religioso y habría de ser lo que aprovecharía para oponer resistencia a un movimiento tan radical como el generado por Cleto Ordóñez.

Así, se le interpreta como el caudillo de una expresión localista asentada en Managua que protagonizaba un liderazgo nuevo sin contar con una sustancial base económica, pues sus pobladores dependían en gran manera de un regular comercio. De cualquier manera, era evidente que los pobladores de Managua estaban junto a él tomando en serio su papel en las circunstancias que les tocaba vivir.

26.- 1824-1825. Revista de la Academia en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T VI No. 2. Pag. 175.

27.-Para ilustrar la decisión del Obispo en sostenerse en Managua como lo había hecho en 1812, debe indicarse que años atrás, en 1818, el Obispo había sido anunciado para asumir el Obispado de Santa Fe de Bogotá, por lo cual contestó...”...si en los días malos en que vivimos ocurriera alguna desgracia se quisieran repetir las locuras pasadas, bastaría presentarme y dirigirles la palabra para que todos entrasen en orden y se contuviesen en sus deberes”. José Rizo Castellón (recop) Documentos históricos de Nicaragua. (1750-1940). Banco

28.- Edgar Zúñiga anota...”El entendía que tenía sus lealtades y no estaba dispuesto a renunciar a ellas ante la primera dificultad”, en Edgar Zúñiga. Historia Eclesiástica de Nicaragua. HISPAMER. Managua. 1996. Pag. 287.

La específica función de esta expresión localista desde la villa de Managua habría sido a favor de sostener la autoridad de la iglesia y mostrar su lealtad hacia el rey español, como lo había mostrado su población en los sucesos de 1811. Después que el Obispo saliera de la villa, las simpatías entre Irigoyen y este pudieron haber llevado al primero a alimentar el inicio de las fiestas dominicas en Managua como una forma de agradecimiento por su estancia en la localidad y su protagonismo anti independentista en defensa de la religión, además de su cercanía a la población de Managua.

El momento propicio de este inicio habría sido el anuncio de la muerte del Obispo que aconteció en 31 de julio de 1825, cercano a las fiestas dominicas, actividad que se habría iniciado como una forma de agradecimiento de parte de los pobladores de “las sierras de Santo Domingo”, orden religiosa a la cual pertenecía el Obispo.

En aquellos días el Obispo García Jerez había cumplido cabalmente con su papel defendiendo a España y a la Iglesia Católica y así se había mostrado ante la población de Managua.



Tradicionales diablos Negros.

El Periodo De Manuel A. De La Cerda.-

Con la salida del Obispo García Jerez de la provincia, los sucesos que se han referido fueron atenuándose hasta que se declaró establecido el gobierno de Manuel A de la Cerda, ya en el periodo federal. Las nuevas posiciones políticas en Nicaragua, especialmente los nacientes posiciones conservadores, empezaron a advertir que la declaración de Independencia era algo irreversible.

Especialmente para los pobladores de la villa de Managua era evidente aquello y solo les quedaba el recurso de hacer el esfuerzo para rescatar el prestigio de la religión disminuida por el proceso de secularización que había comenzado. Después de todo lo que se había actuado sobre la iglesia Católica no era posible sustraer el componente religioso que marcó el rumbo de los acontecimientos político-militares y que se generaron durante los primeros diez años de vida independiente. Esta situación muestra el peso específico que la Iglesia Católica había alcanzado y que llevaron a la institución a ser parte de esos acontecimientos.

Es decir que el retiro del Obispo en 1825 no redujo las tensiones y la expresión localista que se habían generado sobre y desde la población de Managua y al abrirse el periodo de la jefatura de Manuel A. de la Cerda en 1825, las nuevas circunstancias trajeron mayores tensiones. Después de un periodo de ausencia del padre Irigoyen en la villa de Managua, éste habría vuelto coincidiendo con el inicio de la guerra entre Cerda y Argüello.

De la Cerda habría sido electo como Jefe de Estado pero por algunas circunstancias se había retirado temporalmente. Al volver reclamó la jefatura a Juan Argüello y al negarse éste fue que el inicio de la nueva guerra que hizo que Cerda convirtiera a la villa de Managua en su centro de operaciones. Desde Managua Cerda analizaba la situación del país haciendo énfasis en los ataques que sufría la iglesia...

*”La sangre de nuestro hermanos copiosamente derramada: pueblos incendiados: propiedades destruidas: hombre de bien arruinados y sepultados; y lo que es más, el sacerdocio perseguido, los templos profanados, las imágenes despojadas y el verdadero Jesucristo bajo las especies sacramentales, ultrajado, extrayéndole del Sagrario y arrojándole por los suelos”.*²⁹

Nuevamente un elemento de marcados rasgos conservadores encontró apoyo en la población de Managua y ante el manifiesto ambiente anti clerical que se asentaba en el país era precisa una figura que condujera aquel movimiento de oposición contra los llamados “herejes” que atacaban a la iglesia de esa manera.

En 1824 se había dictado la primera constitución federal que expresaba aquellas intenciones adversas a la Iglesia y para los creyentes era preciso defender a la fe. Se había abierto un proceso de secularización que cada vez más se afirmaba en el país, ya se dictaban las primeras leyes conducentes a esto como la declaración de la libertad de palabra, pensamiento y otros.

El manifiesto ya conocido de éste jefe trataba de limitar los posibles efectos de las leyes federales respecto a la Iglesia Católica en Nicaragua, según se lee en su bando del 25 de mayo de 1825...”*La libertad de palabra no es extensiva a la Santa Religión que profesamos con exclusión de toda otra; y los que se produjeran de palabra o por escrito, contra ella, serán irremisiblemente castigados*”.³⁰

El mismo documento de la Cerda imponía castigos para los que tuvieran libros que dañaran a la religión o invitaran a la relajación de las costumbres, todo esto con el propósito de contener los efectos del proceso de secularización en la sociedad. Y así fue que asentado Manuel A. de la Cerda en Managua durante la mayor parte de la década del 20, se estableció un sostenido acoso contra la población de la villa. Le acompañaba un caudillo indiscutible en la villa que lo era el padre Irigoyen que aún era el párroco de la localidad y quien en algún momento había alentado a de la Cerda para llevar adelante esta nueva expresión localista.

29.- El Jefe Cerda describe la situación de Nicaragua en agosto de 1827 en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. Managua.

30.- Antonio Esgueva Gómez. (recop) Documentos de la Historia de Nicaragua (1523-1857). Universidad Centroamericana. Managua. 1993. Pag. 161.

Irigoyen y de la Cerda simpatizaban como buenos correligionarios por su afán de sostener la validez de la Iglesia Católica y eso fue lo que llevó adelante la campaña desde la Villa de Managua. Era relevante el peso específico que alcanzaba en la población de Managua este religioso que desde León se solicitaba su retiro de Managua...

*“El Jefe Político hizo presente los incalculables perjuicios que algunos años ha, está causando, y ha causado la existencia del Con. Padre Policarpo Yrigoyen en la villa de Managua. y que es bien sabido que cuando dicho padre se ausentó de aquel lugar por algún tiempo, se gozó de tranquilidad y que ahora en su regreso estamos viendo la ruina que amenaza a nuestro Estado; para cortar tamaño mal se acordó por esta Municipalidad se oficie al Con. Vicario General para que teniendo en consideración los perjuicios que en los sucesivos puedan generarse se sirva como un bien general providenciar que el nominado padre salga de la villa de Managua, destinándolo a un punto donde no perjudique, o en esta ciudad, en donde se estará a la mira de su conducta”.*³¹

Una petición similar de parte del gobierno republicano ante las autoridades eclesiásticas guatemaltecas era lo que había hecho que el Obispo García Jerez fuera sustraído del ambiente de la villa de Managua y se esperaba que tuviera el mismo efecto con el padre Irigoyen. Toda expresión localista requirió siempre de un caudillo y el padre Irigoyen pudo serlo sobre la población de la villa de Managua apelando al sentimiento religioso de sus pobladores. Para 1826 a la jefatura de Juan Argüello se oponían Granada, Managua y Nicaragua (Rivas), en el ambiente de la Guerra de las Juntas.

De la Cerda había preparado la defensa de la villa con un notable ejército especialmente alimentado por “los sierreños” e igualmente trabajaba... “...circulando la villa con un foso de cinco mil varas, tres de ancho y la misma profundidad; baterías, corrida toda la línea, que resguardan cinco piezas de artillería los principales puntos ...”.³²

Es decir, en el transcurso de la década del 20 convirtió a la villa en un sitio inexpugnable que se hacía realidad con las armas de que disponía y del ejército que conformaba la población de la localidad; lo que mostraba la expresión localista tan notable como la que se ha expresado en León y Granada. Esto era lo que sustentaba el protagonismo político tan nuevo

31.- Documentos posteriores a la Independencia en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Managua. 1936. Pag. 66.

32.- Documentos posteriores al a Independencia...Opus cit. Pag. 76.

de la villa de Managua que hizo empezara a aspirar a compartir con las “ciudades mayores” algunas de las funciones ejecutivas como ser la sede de la Asamblea Legislativa de aquellos años.³³

Los acuerdos políticos que se plantearían en estos años incluirían aquel gesto de reunir algunos poderes en la villa. Así fue que el proyecto de un convenio de paz entre Cerda y Argüello que se redactó en 1827 incluía la reorganización de una Asamblea Legislativa indicaba...”*Que la expresada A.L. se ha de reorganizar en esta villa de Managua, en donde acordó continuar sus sesiones la noche del 25 del citado febrero...*”.³⁴

Pero esto solo fue una propuesta que al final no fue aprobada por todas las partes y así la guerra civil siguió en medio de dificultades cada vez mayores para de la Cerda que para 1828 no contaba con recursos suficientes para mantener sus posiciones en la villa. Finalmente, hacia el mes de diciembre de 1828 Manuel A. de la Cerda ya no estaba en la villa de Managua la que debió abandonar acosado por sus propios seguidores y se refugió en Rivas donde terminaría fusilado aquel mismo año.

Pero la salida de Manuel A. de la Cerda no significó el fin de las expresiones localistas desde la villa de Managua, líderes improvisados quisieron sostener sus propias posiciones, especialmente cuando se anunciaba un ataque desde León. Estos líderes improvisados, entre los cuales se cuenta a Juan Benito Corrales, Miguel Ramírez, Mariano Osorno, Darío Hernández, Tomás Chávez, Manuel Hernández, Manuel Obando, Juan Gómez, Justo Fitoria, Mariano Guerra y Gregorio Fitoria, quisieron expresar sus posiciones ante la vida pública que acontecían a la villa de Managua.³⁵

La década del 20 había sido un largo periodo en el que la población de la villa de Managua había mostrado su protagonismo manifestando su espíritu monárquico en primera instancia y luego apegado a la 33.- De hecho es posible señalar que la Asamblea Legislativa funcionó en la Villa de Managua entre 1826 y 1829, por lo que después de los acontecimientos referidos y relacionados con la estadía de Manuel A. de la Cerda que el 27 de mayo de 1830 fueron reconocidos como válidos por las autoridades los decretos que se emitieron desde la villa.

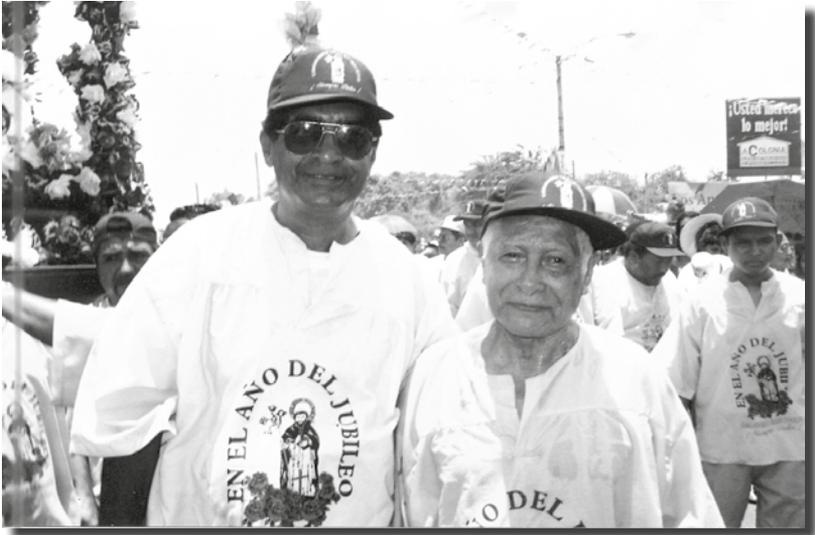
34.- Documentos posteriores al a Independencia...Opus cit. Pag. 77.

35.- Obsérvese que en la lista de nombres que se ofrece no aparecen apellidos de familias reconocidas, por lo que se deduce que eran gentes del pueblo quienes asumieron la dirección del movimiento.

¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!

defensa de la religión; pero aún quedaban por venir nuevas experiencias que hicieron de la villa el espacio de expresión política en contra de las posiciones liberales del gobierno federal.

No ha sido posible encontrar indicios que confirmen la existencia de la fiesta dominica en la década pero las condiciones en que vivió durante los años de la década del 20 la población de Managua, pudo haber alentado la continuación de la misma, especialmente si ésta significaba un punto de oposición al proceso que llevaba adelante la secularización de la sociedad, oposición especialmente pre figurada en la figura del Obispo dominico, Nicolás García Jerez.



Cargadores tradicionalistas de Santo Domingo.

El Periodo De Dionisio Herrera.-

Este es otro de los periodos indicativos en el cual la fiesta dominica continuó, pues la década del 30 fue una continuación de aquel proceso socio-político de secularización ya aludido. Así fue que desde finales de la década del 20 se fueron conociendo en Nicaragua algunas decisiones del gobierno federal que apuntaban a reducir la influencia y el poder temporal de la Iglesia.

En abril de 1829 trascendió en Nicaragua el triunfo de Francisco Morazán en el órgano ejecutivo del gobierno federal en momentos en que Juan Argüello había reasumido la jefatura local, ³⁶ contra todo principio de ley. La presencia de Argüello repercutió en la villa de Managua pues, no se esperaba que reasumiera el poder en León después de haber sido expulsado. Un documento de la época emitido por la municipalidad de León refería la persistente actitud de la población de la villa de Managua y se refería a ellos como...”...*los cabecillas de la villa de Managua que en todos tiempos ha resistido a la institución libre, valiéndose del pueblo sencillo...*” ³⁷

Para el año de 1829 el protagonismo político de la villa de Managua había madurado lo suficiente frente a las circunstancias que le tocaban vivir y por ello es que aún con la ausencia del padre Irigoyen ³⁸ y del Obispo García Jerez, lograron sostener su liderazgo frente a las ciudades mayores y aún frente a las nuevas instancias de gobierno que imponía el gobierno federal.

En ese mismo año fue nombrado Jefe Supremo del Estado de Nicaragua el hondureño Dionisio Herrera, sin embargo; los pobladores de la villa alentados por algunos religiosos no reconocían el nombramiento de Dionisio Herrera por sus simpatías liberales y se armó nuevamente para expresar su descontento al nombramiento.

36.- Debe indicarse que el reconocimiento de Juan Argüello fue producto de un acuerdo político de las autoridades locales para que éste validara las nuevas elecciones que se avecinaban, luego de las elecciones debía dejar el poder.

37.- Documentos posteriores a la Independencia...Opus cit. Pag. 138.

38.- El padre Policarpo Irigoyen habría muerto en diciembre de 1829.

Es el ambiente que encontró Herrera en Nicaragua en el cual se terminó conminando a la población de la villa de Managua para que depusiera las armas y reconociera al gobierno constituido.

La expresión localista de los pobladores de la villa persistía ya no en contra de la Independencia, sino en contra de las implicaciones que representaba ahora la administración del gobierno federal. Por otro lado el sostenido ambiente de guerras civiles en el país que se mantenía desde 1821, había agotado los recursos y las exportaciones nicaragüenses apenas cubrían ciertos rubros. Al asumir el poder Dionisio Herrera pudo observar que en el Estado de Nicaragua la guerra había provocado escasez de dinero.

En su discurso de toma de posesión ocurrida el 12 de mayo de 1830, Herrera se refirió a esa situación al señalar...*“La guerra civil ha devorado, consumiendo al mismo tiempo los manantiales que la producen (la Hacienda Pública) para renovarlos y aumentarlos no es necesaria más protección de parte del gobierno, que paz, seguridad y libertad”*.

El climax de toda esta situación que había desatado la declaración de Independencia en Nicaragua llegó con éste personaje pues el gobierno federal habría iniciado la publicación de algunos decretos en los cuales se atacaba el poder temporal de la iglesia con el propósito de hacerse de dinero adicional para la administración del estado. Hasta antes de los años iniciales de la década del 30 los ataques a la iglesia se habían reducido a la ocupación de los templos y persecución de los religiosos en León y Granada por tropas liberales, anti clericales; a pesar que algunos sacerdotes simpatizaban con las posturas liberales.

El gobierno de Francisco Morazán decretó el 7 de septiembre de 1829 la extinción de las órdenes religiosas. En el decreto se leía...*“La nación no reconoce ni admite en su seno orden alguna de religiosos, i quedan desde luego estinguidas todas las que se hallaban establecidas hasta el día”*.³⁹

Este decreto debía tener una réplica propia en el Estado de Nicaragua y así fue que el 8 de enero de 1830 la Asamblea Legislativa de Nicaragua emitió un decreto que mencionaba...*“Quedan para siempre abolidas en el Estado los establecimientos monásticos, nombrados de San Francisco, Merced i Recolección”*.⁴⁰

39.- Código de la Lejislación.... Opus cit. Pag. 373.

40.- Código de la Lejislación....Opus cit. Pag. 374.



Estas instalaciones que había establecido la iglesia colonial desde la fundación de las primeras ciudades españolas tenían una historia propia entre la población de creyentes que empezaron a reconocer a los funcionarios del gobierno federal en Nicaragua como renovados herejes que atentaban contra la Iglesia Católica. Luego, en el mes de marzo de aquel año el gobierno federal emitió un nuevo decreto en el que confiscaba todo poder económico a la iglesia. El decreto indicaba...”*Las temporalidades de los monasterios extinguidos existentes en el Estado son una propiedad del mismo Estado*”.⁴¹

En el fondo de todo la publicación de los decretos referidos éste era el más importante pues proveería al estado de dinero que necesitaba para sus funciones, pues las propiedades que incluían propiedades urbanas y rurales que se subastarían y el dinero obtenido se ocuparía en el fomento de la agricultura, la educación de la juventud y otros ramos, según mencionaba el decreto.

Eventualmente en el año de 1830 los pobladores sublevados depusieron sus armas y la villa de Managua habría prestado juramento de fidelidad y reconocido a las autoridades federales el 22 de abril de 1830 por la resistencia que había nacido del conocimiento de los decretos indicados anteriormente, según documento que expresa... “...*que el 22 del presente ha prestado en la villa de Managua su juramento de obedecer ciegamente a las Autoridades Supremas del* 41.- Código de la Legislación...Opus cit. Pag. 374.

mismo Estado, sujetándose desde aquel acto a la obediencia del Jefe Herrera...”.⁴²

A pesar del esfuerzo de la población de Managua, los decretos aludidos se aplicaron, así fue como el padre Agustín Vigil en las semanas posteriores informaba desde Nicaragua a las autoridades federales, los temas relativos a su aplicación. La información fechada el 26 de mayo de 1830 señalaba....

“...La expresada ley ha sido cumplida en todas su partes, y no existe ya en todo el territorio del Estado, un solo religioso. Las iglesias están ya bajo la inspección del Prelado Eclesiástico secular; y las casas conventos, destinadas a objetos de beneficencia pública y sus temporalidades reportan ya al Estado utilidades positivas, sirviendo de fomento a la agricultura y a la enseñanza de la juventud”.⁴³

A mediados del año de 1831 se conoció en Nicaragua de la expulsión del Obispo Ramón Casaus y Torres por parte del gobierno federal, declarándolo “traidor a la patria y su silla vacante”, por lo que...”*Se le declara perpetuo, y de todo el territorio de la República, el extrañamiento del padre Arzobispo de Guatemala, doctor don Fray Ramón Casaus y Torres”*.⁴⁴

Las noticias seguían siendo alarmantes para el pueblo creyente que veían en el gobierno federal un engendro del demonio que debía ser eliminado, la noticia se juntó a la mala impresión que dejaban los decretos ya referidos. A pesar de todo, la resistencia en Managua había sido depuesta, pero la resistencia que se supone desaparecería en Managua, se renovó con un problema adicional en el periodo de Herrera que fue el tema de las reformas constitucionales que se exigían desde Nicaragua para concederle al Estado de Nicaragua la suficiente capacidad de respuesta ante el funcionamiento del gobierno federal. Se creía que tal y como funcionaban las cosas Nicaragua perdía su respuesta nacional.

42.- Dionisio Herrera en Nicaragua citado en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. Managua. 19 Pag. 265.

43.- Documentos relativos al Gobierno del C. José Francisco Barrundia en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. X No.3 Edit. La Prensa. Managua. 1950. Pag. 274.

44.- Decreto federal que declara expulsado de Centro América al señor Arzobispo Casaus y Torres en Documentos posteriores a la Independencia. Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua No. 2. T. I. Managua. Diciembre/1936. Pag. 260.

Las inquietudes por la reforma de la Constitución de Nicaragua iniciaron cuando el Congreso del país habría acordado el 3 de diciembre de 1832, argumentando que...”...*los pueblos desean con ansia la indicada reforma, por estar persuadidos que de ella depende el alivio de los males que sufren, i que en ella esperan su felicidad*”.⁴⁵

De manera que el gobierno de Herrera fue causa para que algunos religiosos empezaran una campaña contra las políticas del gobierno federal que había decidido expulsar algunas órdenes religiosas de Centroamérica y que demandaban las mencionadas reformas constitucionales. Ante esta situación expresada desde las iglesias y las parroquias, Managua se convirtió nuevamente en un foco insurreccional importante.

Debe manifestarse entonces que la actitud de la Villa de Managua ante los decretos mencionados se combinó con el reclamo que venía creciendo a favor de las reformas constitucionales que se exigían para dotar al Estado de un mecanismo de autonomía y poder legislar con sus propios medios. El abanderado de este movimiento sería el padre José María Estrada.

Ante esta circunstancia y a pesar del tono pacificador que había utilizado Herrera en su discurso, la villa de Managua se insurreccionaba expresando ahora un liderazgo de mayores alcances pues le siguieron otros departamentos del país; Dionisio Herrera prefirió presentar su renuncia el 1 de mayo de 1833, decisión que no aceptó la Asamblea Legislativa.

Antes bien restituyeron a Herrera en el mando lo que recrudesció la rebelión en Managua. Documentos de la época señalan que... “*Managua fue el primero de los pueblos que levantó la voz y desconoció la autoridad del C. Dionisio Herrera. Masaya secundó sus voces en su acta del 26 de abril, Matagalpa lo hizo en 12 de mayo, Chocoyos, Nandaime y San Jorge lo expresaron en 6 y 8 de mayo*”.⁴⁶

45.- Decreto de 3 de diciembre de 1832, que dispone excitar al Congreso Federal para que dicte las providencias correspondientes para la reforma de la Constitución, i reasumiendo la Asamblea la soberanía en todos sus ramos en Revista de la Academia de Geografía e Historia No.2. T. I. Managua. Diciembre/1936. Pag. 272.

46.- Manifiesto de las autoridades de la Villa de Nicaragua a los pueblos del departamento en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua....Opus cit. Pag. 277.

El padre José Ma. Estrada, que conducía este nuevo capítulo expresaba con su presencia y liderazgo un movimiento significativo en el sentido que muestra cómo persistía el peso específico de la Iglesia Católica sobre la población creyente, aunque debe mencionarse que el sacerdote había sido hasta pocos días antes de la sublevación el Secretario del despacho del gobierno de Dionisio Herrera y lo que demandaba eran las debidas reformas a la constitución que dejaba al Estado de Nicaragua sin algunos procedimientos administrativos para decidir por sí mismo.

Esta circunstancia se conjugó con la demanda de la sociedad creyente por los decretos federales que despojaban a la Iglesia Católica de sus propiedades y limitaba su influencia como institución reguladora. Así se sostuvo el levantamiento. Los religiosos dirigentes de este movimiento alentaron el sentimiento religioso de la población en las localidades que se habían rebelado como fueron Nueva Segovia, Managua, Masaya, Rivas y otras.

Los liberales acusaron a los religiosos de estar alimentando la ignorancia y la superstición en contra del gobierno federal y es un punto oportuno para haber creado la leyenda de aparición de la imagen dominica en “las sierras” de Managua, la cual se llevaría como emblema contra los herejes,⁴⁷ como se explicará posteriormente.

Unos meses después de los primeros decretos de Herrera se publicó otro que estaba dirigido a quitarles a los curas los derechos de bautismos y entierros llanos que cobraban a la población. El decreto fue publicado el 31 de mayo de 1830 y restaba la cantidad de limosnas que percibían las iglesias en el país por aquel concepto. Esto ya era una muestra de los alcances que el gobierno federal pretendía al iniciar

47.- Debe indicarse que una situación igual sucedería en Guatemala con los sucesos de la muerte del Jefe Supremo de aquel país.. George Squier indica...“Carrera creyó en la grosera invención de los clérigos de que el cólera provenía del envenenamiento de las aguas, y que los médicos, bajo el pretexto de curar el mal, eran enviados por las autoridades con el objeto de cumplir sus designios contra los indios...(…)...Hicieron entender a los indios que (Rafael Carrera) era el protector ángel Rafael, bajado del cielo para vengarlos de los herejes liberales de los extranjeros...(…)... Distribuyeron varias alegorías en que se presentaban sus milagros...”. E. Geo Squier. Compendio de la Historia Política de Centroamérica en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. XXXIII. Managua. Julio-Dic/1967. Pag. 126.

sin declararlo abiertamente, el proceso del estado laico. El decreto daba mayor validez a la rebelión desde Managua el cual se identifica como un movimiento conservador a pesar de estar conducido por un religioso de preferencias liberales.

La sublevación desde la Villa de Managua se mantuvo hasta el 25 de junio de 1833 cuando las tropas federales tomaron la villa a pesar de haber fortificado aquella localidad, según un documento de la época... *“Los managuas auxiliados de algunos leoneses, granadinos, masayas y chocoyanos, estaban seguros del triunfo que habían mandado vestir algunas mojigangas, que se usan en el pueblo y reunido cohetes y bombas para celebrarlo en la misma trinchera”*.⁴⁸

Finalmente la población de Managua habría de deponer su actitud frente al gobierno y debió reconocer la autoridad del Jefe de Estado, Dionisio Herrera. En los diez años siguientes hasta 1842, la Villa de Managua pasó a un segundo plano pero su protagonismo entre 1822 y 1835 había dejado una experiencia notable como expresión localista que los conductores del país empezaron a considerarla como el posible centro político-administrativo del país, por el momento, en julio de 1846 se le habría de elevar a la categoría de ciudad. En el enunciado se volvería a utilizar la mención del santo patrón tradicional llamándola Santiago de Managua.

En estas condiciones, en que José D. Gámez analiza que se pretendía hacer del territorio “una cartuja”, es decir; un enorme monasterio que ayudaría a conservar la autoridad de la iglesia y le permitiría recuperar su poder temporal, sin las afectaciones que el estado federal le provocaba, y es en estas circunstancias tomaba mayor validez la fiesta de Santo Domingo de Guzmán o al menos, como se ha dicho, ser circunstancia para que se elaboraran las primeas leyendas acerca de la imagen.

48.- Informe del Gobierno de Nicaragua de la Federación sobre el combate en Managua. (1833) en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. II. No. 1. Managua. 1937. Septiembre/1937. Pag. 271

Los Testimonios Del Milagro.-

Desde hace algunos años se conocen distintas versiones respecto a lo que se ha llamado “El milagro en el bosque”, producción cinematográfica que recrea el momento en que habría aparecido la imagen de Santo Domingo de Guzmán en un ambiente de propiedades agrícolas en “las sierras”, al sur de Managua. Desde 1949 se conoce la versión del mayordomo de las fiestas entre 1931 y 1949, Nicolás Estrada (el mocho) y la de Julián García de 1968.

Se conoce, igualmente, una interpretación, no una versión testimonial de las fiestas dominicas expuesta por Jorge E. Arellano el cual argumenta las fiestas como producto de un sincretismo de las formas rituales indígenas con las cristianas.⁴⁹ De esta interpretación el autor no aporta mayores pruebas documentales que soporten el posible sincretismo, de manera que este apartado se limitará a comentar e interpretar las versiones de Estrada y García.

En la lectura de ambas versiones se pueden observar algunos puntos de coincidencia que es necesario interpretar. La primera es que la imagen aparecida es la de Santo Domingo de Guzmán, un reconocido ícono de la Iglesia Católica medieval comprometido en la lucha contra los herejes franceses y que en el ambiente de la Nicaragua post-independentista se habría renovado su papel para luchar contra los herejes independentistas y federales.

Se relacionaba a la figura de Santo Domingo de Guzmán con la figura y autoridad del Obispo de Nicaragua, Nicolás García Jerez por 49.- Vale decir que la única expresión de sincretismo que se refiere hasta ahora es la de las fiestas de Candelaria, desarrolladas en la antigua parcialidad de Cuastepe, donde los indios celebraban a la Virgen de Candelaria bailando y acompañándose de instrumentos indígenas, elaborando comidas en base al maíz para repartir a los asistentes, como hacían con sus dioses los antiguos pre hispánicos. Igualmente, en las fiestas de Santo Domingo se puede reconocer el bailado de la imagen por los cargadores, el reparto de comida además del uso de licor que ahora es parte del gran comercio y no de los responsables de la fiesta.



ser de la orden de los dominicos y que presentó férrea oposición al nuevo sistema independiente desde Managua. De manera que así como Santo Domingo de Guzmán había luchado contra herejes en Europa, se esperaba que también acompañara en Nicaragua la lucha contra los renovados herejes.

Otro elemento coincidente es el hecho que habiendo sido encontrada en “las sierras”, territorio montañoso en el cual se confundían los límites geográficos entre Masaya y Managua, por virtud de las mediciones coloniales. Para la población de Masaya aquel territorio era “la sierra de Nindirí”, cerca de la cual se localizaba lo que se llamaría eventualmente en 1847 “las sierras de Santo Domingo”; según lo expresado en el artículo titulado “Ocurrencias en la Ciudad de San Fernando” y publicado en El Registro Oficial.⁵⁰

Según se puede anunciar, esta es la mención más antigua que se hace de “las sierras de Santo Domingo” en alusión a que los pobladores del lugar ya celebraban la fiesta con regularidad, según lo mencionara, igualmente, el Plan de Arbitrios de Managua aprobado en septiembre de 1845. Los pobladores de aquel lugar, a su vez, habrían sido fuertes simpatizantes del Obispo García Jerez.

50.- Registro Oficial 13 de febrero de 1847. En Gaceta. Enero 1846 a Febrero 1847. Alcaldía de Managua. Managua. 2008. Pag. 7.

La afirmación anterior lleva considerar una nueva coincidencia en las versiones comentadas que indican que al ser encontrada la imagen fue depositada en una de las iglesias de Managua, el centro urbano más cercano, para indicar que posteriormente apareció nuevamente en el lugar del hallazgo, en “las sierras”.⁵¹ Aunque uno de los testimonios no menciona el nombre de la iglesia donde llevó la imagen.

Este aparente retorno de la imagen en las dos versiones es un dato vital que trata de demostrar y resguardar la posesión de los lugareños sobre la imagen. Es decir, el santo encontrado daba indicaciones de dónde quería habitar.

La intención está legitimada en la integridad misma de la imagen que por virtud del portento que se quiere evidenciar, trata de dar a entender que aquel paraje sería su lugar de residencia y sus habitantes serían una especie de “pueblo elegido” para llevar a cabo el ritual; las sierras serían pues su lugar de residencia.

Otra de las coincidencias es que la imagen encontrada fue llevada a una de las iglesias de Managua, ya fuera la de Candelaria o Veracruz⁵² en la villa de Managua. Lo que supone que la población vinculada al portento sería leal o sentía pertenecer a Managua, en torno a la cual desarrollaban sus principales actividades vitales.

Precisamente, ya fuera por la cercanía de Managua o porque era el centro urbano más accesible para aquellos pobladores de “las sierras”, el hecho es que los elementos de esta coincidencia y los que corresponden al hallazgo de la imagen dominica en “las sierras”, 51.- Estrada indica...”Cual fue sorpresa encontrar al Santo en el tronco que lo había hallado. Y dijo: El Padre me lo volvió a traer se lo voy a volver a llevar: Llegó donde el cura y le dijo: Señor, por qué me llevó al Santito; lo he hallado en el mismo lugar”. La versión de García explica que después haberlo llevado la primera vez...”...al día siguiente se vuelve a seguir el trabajo; cuando llegó lo primero que ve al muñeco ensima (sic) del tronco del palo donde lo halló. Se dice el solo: si ayer me lo llevé...” El origen de las fiestas en Nuestra identidad No. 13. Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal/ Alcaldía de Managua. Managua. Julio/2016. Pag. 7 y 9.

52.- La versión de Estrada indica que...”...se lo iba a llevar al cura de la iglesia de Vera Cruz, hoy Parque Darío...” García en cambio indica que...”... se fue a Managua y buscó al cura y cuando lo encontró le contó lo que había hecho...” El origen de las fiestas en Nuestra identidad No. 13. Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal/ Alcaldía de Managua. Managua. Julio/2016. Pag. 7 y 10.

habrían dejado abierta la posibilidad para el conflicto que se suscitó años después sobre la propiedad de la imagen al empezar a gestionar la construcción de la iglesia en la ciudad.

Años después, en la segunda mitad del siglo XIX se habría forjado otra leyenda cuando en la década del 70 y el 80 se procuraba construir la iglesia dedicada a Santo Domingo en Managua. Como toda leyenda ninguna de las mencionadas fija una fecha al momento del hallazgo y deja muchos puntos oscuros de manera que solo puedan ser explicados improvisadamente.

En la historia no escrita de la iglesia y el culto a las divinidades, las leyendas relativas a la aparición de una imagen, han dado fuerza y legitimidad social a aquel suceso y a la imagen para que cobrara su importancia como “milagrosos”. Esto pudo, igual que la peste del cólera y las aguas envenenadas en Guatemala, haber sido un instrumento muy poderoso contra la Federación Centroamericana.

La leyenda de la aparición de una imagen religiosa que sería reconocida como el “santo patrón” de algún pueblo o comunidad, era un argumento vital que daría legitimidad al culto religioso posterior y a la vez revestiría a la comunidad de un sentido de posesión colectiva. El manejo y la utilidad de esta versión mítica sería enfrentándola a las posiciones heréticas que se manifestaban en la sociedad.

Para el pueblo creyente que aún pretendía sostener la autoridad de la Iglesia Católica, Nicaragua estaba gobernada por esos herejes que ya se han mencionado y que en la década del 30, con los decretos ya mencionados estaban afectando a la institución y su poder temporal, circunstancia que no había sucedido en otro momento de la historia del país. La única arma útil serían las imágenes, los milagros y otros recursos que la Iglesia Católica ha considerado siempre parte de su aparato ritual.

Este nuevo ícono reconocido en la historia por su lucha contra los infieles, medievales e igual que en aquel momento, la población creyente entendía que debía iniciarse una campaña contra las herejías que había provocado el gobierno federal.

Quienes llevaron adelante el inicio de esto habrían sido “los sierreños”, pobladores en el extremo sur de la antigua parcialidad de Masagalpa que involucraron en el ritual externo de dedicación a la villa de Managua, ya que en aquellos años de rebelión contra el gobierno

federal de Herrera era el centro de operaciones de un localismo extremo. Igualmente perseguían el alcanzar el reconocimiento como un barrio con capacidad para sostenerse por sí mismo.

La versión aquí presentada lleva a negar todas las versiones anteriores que se han elaborado acerca del inicio de las fiestas y del hallazgo de la imagen, pues las fuentes consultadas llevan a considerar un inicio diferente en las circunstancias sociales y políticas comentadas aquí.

Como se señalará más adelante, es indicado mostrar a “los sierreños” en esta circunstancia como protagonistas por el hecho que de todas las concurrencias urbanas correspondientes a la villa de Managua y los pobladores de Masagalpa eran los únicos que estaban en disposición de reclamar el reconocimiento de un santo patrón que daría satisfacción a su protagonismo político en todas estas circunstancias.⁵³

53.- Es curioso que al sur occidente de la villa de Managua existía en estos años el llamado “Pueblo grande” (parcialidad de Telpaneca) que Halftermeyer refiere pero que no aparece como protagonista en estas circunstancias.

Capítulo II

La Aldea, La Villa, La Ciudad

La Evolución Administrativa De Managua.-

Es llamativa la evolución que siguió Managua durante el siglo XIX pues habría transitado por tres momentos administrativos importantes. En diferentes momentos durante ese siglo Managua fue la aldea, la villa y la ciudad capital en momentos en que no llegaba a tener las condiciones urbanas para las calidades últimas.

De acuerdo a diversas fuentes, en los años iniciales del siglo referido Managua era una aldea asentada a la vera sur del Lago de Managua cuyos pobladores se dedicaban a la pesca y el comercio en pequeña escala, actividad derivada de su relación con los fuertes comerciantes granadinos, pues durante la colonia y los años del siglo XIX, Managua fue parte del partido territorial de Granada.

Durante los primeros veinte años fue una aldea que presentaba una mínima construcción urbana revelada en sus barrios más notorios como eran la parroquia, San Antonio y Candelaria. Morel de Santa Cruz habría expresado que el territorio de la aldea... ”... *cuya longitud consta de catorce leguas y su latitud de cinco y media...*”,⁵⁴ con cuatro iglesias y tres parcialidades indígenas que eran Telpaneca, Masagalpa y Cuastepe; situación que se proyectó hasta aquellos años iniciales del XIX.

En los años finales del siglo XVIII la descripción referida anteriormente había variado un poco pues la denominación de la parcialidad de Cuastepe había desaparecido para dar paso al uso de “barrio Candelaria” y la denominación Telpaneca empezaba a desaparecer ante el uso de Pueblo Grande, al sur occidente de la aldea.

Subsistió en la primera década del siglo XIX la noción de la existencia de la parcialidad de Masagalpa según aparece en el Plan de Arbitrios de 1814, unos años antes que Managua fuera declarada una villa. De 54.- Agustín Morel de Santa Cruz. Visita apostólica, topográfica, histórica y estadística de todos los pueblos de Nicaragua y Costa Rica en Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano. No. 82. Managua. Julio/1967. Pag. 11

manera que es justo señalar que el escenario urbano se concentraba en el barrio de la parroquia y San Antonio, pues el barrio Candelaria por ser de mayoría indígena, su población conservó construcciones muy rudimentarias de paja, escenario que podía notarse todavía a finales del siglo XIX.

Las torres de las iglesias construidas en las antiguas parcialidades se hacían notar, así fue como el inglés Orlando Roberts expresaba... *”Tiene seis iglesias, la del Padre Irigoyen y una o dos más son grandes y hermosas. Las casas son por lo común, de dos pisos, entejadas, de adobes y encaladas...”*.⁵⁵ Junto a estas destacaba la llamada “casa de alto”, ubicada en la plaza central de la aldea, a un costado de la parroquia, desde donde despachaba el padre Irigoyen.

Completaba el conjunto urbano en la plaza central una estatua dedicada a Fernando VII. Según consigna Halftermeyer, en 1781 se habría derrumbado la iglesia parroquial dedicada a Santiago que sería reconstruida por empeño personal del padre Juan A. Chamorro, aunque habría quedado inconclusa hasta la década del 80 del siglo XIX.

Lo demás era una extensa zona de propiedades agrícolas, pequeñas parcelas que cultivaban hortalizas y tenían algún ganado, además del cultivo del añil que para los años iniciales del siglo XIX tenía alguna demanda en otros países. Comúnmente, al exponer la situación de la aldea de Managua de estos primeros años, se enfoca únicamente la parte urbana, sin embargo; es importante articular a esta la zona rural de pequeñas propiedades agrícolas, especialmente la ubicada al sur oriente que correspondía a la parcialidad de Masagalpa. Sus habitantes tenían una conexión permanente con la zona urbana de la aldea por virtud del comercio que realizaban rutinariamente.

La configuración aldeana que presentaba Managua en 1800 no cambió en demasía después de 1820, cuando ya había sido declarada la Leal Villa de Managua. Fue elevada a villa a propósito de aquellos sucesos que acontecieron en el año de 1811.

Este acto debía tener algunos resultados a lo interno de la localidad pues, de acuerdo al documento que conoció la población local en 1820 quedaba facultada para administrarse con independencia de Granada

55.- Orlando Roberts en Managua vista por los viajeros europeos y norteamericanos del siglo XIX en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXV. Managua. Agosto/2007. Pag. 117.

a cuyo partido pertenecía en 1820, igualmente se le facultaba para nombrar sus propias autoridades edilicias y administrar sus propios ingresos.

Las convulsiones post independentistas en las cuales la villa de Managua fue un centro muy importante, como ya se ha visto, en los sucesos de la década del 20 y el 30, trajeron una gran cantidad de emigrados especialmente granadinos que, al parecer, tuvieron tiempo para construir algunas viviendas que se confundían con el universo de chozas pajizas que eran la mayoría.

Es importante hacer notar esto porque Orlando Roberts habla desde 1820 de la presencia de algunas casas de dos pisos parecidas a las de Granada. Estas se supone se ubicaban en los barrios ya conocidos de la villa de Managua y eventualmente serían junto a las iglesias el elemento urbano más destacable de la localidad.

El 13 de julio de 1832, el gobierno federal emitió la Ley de ejidos, por la cual pretendía definir el espacio geográfico de cada pueblo para las labores agrícolas y contar con esto con el pago de impuestos.⁵⁶ Al consultar las fuentes no es posible percibir cómo esto pudo haber beneficiado a Managua, aunque puede señalarse que confirmó indirectamente la extensión rural adosada a su entorno urbano.

Pero su configuración urbana no adelantó en demasía en los sucesos de la Independencia y luego el periodo de las décadas del 20 y el 30, Pero es a partir de estos sucesos en que se puede apreciar con mayor aproximación la articulación del escenario urbano de Managua que constituían los barrios conocidos y el área rural constituida por las que aún eran vistas como parcialidades indígenas y que se proyectaban desde la parte sur de Candelaria hasta “las sierras” de Managua, igual en el occidente con el llamado “Pueblo Grande”.

A pesar de esto la Leal Villa de Managua hacía gala de su enunciado oficial dejando para otro momento las modificaciones urbanas que le correspondían con su nuevo estado. Esto es el trazado formal de sus calles de acuerdo a la retícula española, la redefinición y disposición de su plaza central como centro administrativo urbano, la estimación de su caudal tributario, etc.

56.- Según un decreto publicado en el año de 1853, la emisión de la Ley de Ejidos no había satisfecho lo necesario pues los propietarios no pagaban los impuestos respectivos que el decreto establecía, además de otras responsabilidades.

Ya se ha señalado que tanto durante el periodo de Manuel de la Cerda como durante la rebelión del padre José M. Estrada, Managua fue rodeada por un largo foso especialmente construido para defender la parte urbanizada de la villa, esto es el espacio que ocupaban los barrios ya definidos. Al menos durante las décadas del 20 y el 30 no hubo oportunidad para los pobladores de la villa en hacer transformaciones urbanas sustanciales en la localidad.

En febrero de 1846 el legislador Pablo Buitrago empezaría un debate importante para la villa cuando exponía sus razones por la capitalidad. El legislador reclamaba como inconstitucional que la Asamblea se reuniera en Masaya aduciendo una serie de decretos anteriores en los cuales estaba de por medio la residencia de los poderes.

En coherencia con este problema hasta el 20 de junio de ese mismo año la Asamblea Legislativa decidió...”...*por unanimidad de votos, á la Villa de Managua para residencia del Poder Legislativo...*”.⁵⁷ El decreto igualmente indicaba que el gobierno dispondría la preparación de los edificios para el funcionamiento del legislativo, esto solo sería un antecedente par ser nombrada ciudad en 1846.

En el mismo mes el gobierno decidió trasladarse también a la villa, circunstancia que acumulaba los mecanismos del poder central en un escenario urbano totalmente escaso de elementos urbanos para su residencia permanente.

El único local que existía en aquel año era la antigua “casa de alto”, en la plaza central que serviría como la residencia material de las instancias del gobierno. Un informe del Prefecto del Departamento Oriental indicaba...”*Managua, cabecera del distrito de este nombre, ha tenido una admirable mutación...*”,⁵⁸ refiriéndose al hecho que los habitantes de la villa habían abandonado su actitud contraria al gobierno como había sucedido en las décadas anteriores. El informe seguía señalando...”*Hay en aquella villa una escuela de primeras letras, dotada del fondo de Instrucción del Departamento del de propios; y este año se promete el infrascrito que habrá muchas mejoras en todos los ramos*”.⁵⁹

57.- Registro Oficial, 20 de junio de 1846 en Gaceta. Enero 1846 y febrero 1847. Alcaldía de Managua. Managua. 2008. Pag. 308.

58.- Registro Oficial, 13 de marzo de 1846 en Gaceta. Enero 1846 a febrero 1847. Alcaldía de Managua. Managua. 2008. Pag. 251.

59.- Ibid.

No se ha logrado saber cuáles hayan sido esas mejoras de la cuales habla el informe pero es de suponer que todas estarían vinculadas al hecho que se preparaba a Managua para ser la definitiva residencia de los poderes. Para este año de 1846 la villa de Managua se enfrentaba a la posibilidad de venir a ser un centro urbano de mayor importancia, lo que sucedió al ser elevada a ciudad.

Sin embargo, su reconocimiento como ciudad resultaba, quizás, una decisión improvisada en medio de los conflictos políticos que creaba la presencia de José Ma. Valle y su levantamiento. Debido a la experiencia de los años posteriores a la Independencia donde se había revelado como uno de los polos localistas junto a Granada y Masaya, en los sucesos de 1811, los sucesos de la década del 20 con Manuel de la Cerda y luego con las guerras federales y después en la década del 40 los caudillos de turno esperaban que esto fuera siempre así y recurrían a la población de la villa para presentar resistencia y oposición al gobierno de Laureano Pineda, pero aquellos momentos había pasado ya.

De ahí que en los sucesos relativos al levantamiento de José M. Valle en 1846...”*Una partida de hombres armados anduvo á inmediaciones de Managua convidando á nombre de Bernardo Méndez para un asalto de armas: los managuas se negaron porque están contentos con la paz que gozan*”.⁶⁰ La idea principal para su denominación fue sustraerla de aquel ambiente conflictivo y evitar que el peso específico de las ciudades coloniales afectara, lo que revela que la decisión fue más política que asentada en la realidad de una localidad que no prestaba condiciones materiales para funcionar como ciudad y residencia de los poderes.

En decreto del 24 de julio de 1846 el gobierno de Norberto Ramírez concedió el reconocimiento de ciudad a la antigua villa mediante decreto que decía...”*La Villa de Managua se eleva al rango de Ciudad, con la denominación de Santiago de Managua*”. La mayor parte del utillaje urbano necesario para ser tenida como ciudad se encontraba en León y Granada y la situación urbana de la nueva ciudad para los fines de capitalidad era deplorable.

Como ciudad, Managua debía de contar con una eficiente infraestructura revelada en edificios públicos para el desempeño de ministerios, autoridades civiles y militares, etc., cuestión inexistente en ella. Por eso es que tanto el nombramiento de Managua como

60.- Registro Oficial, 21 de marzo de 1846.

ciudad y luego como residencia de los poderes causó algunos inconvenientes e imprevistos en el funcionamiento del gobierno que debían ser subsanados.

Eso fue lo que sucedió en 1847 cuando fue declarada definitivamente ciudad: Se notaba un escasez de elementos urbano acordes con la condición citadina y a esto podía agregarse el retraso en las cuestiones de gobierno. Las reformas al Estado que unos años después se practicaron, auspiciadas por Fruto Chamorro, alejaron toda atención a la nueva ciudad.

Unos años después, en 1849 el gobierno insistía en que Managua era “*una de las mas dignas atenciones*”, de parte del gobierno, y establecía una Sub prefectura en la ciudad, según decreto...”...*considerando además que la Ciudad de Managua i su demarcacion jurisdiccional, es una de las mas dignas atenciones del mismo Gobierno por el número de sus habitantes i que por la patriótica i juiciosa conducta que han guardado en la actual crisis política...*”.⁶¹

Debe creerse que para el año de 1849 las condiciones urbanas de la recién declarada ciudad habían mejorado garantizando con esto la estabilidad del funcionamiento de los mecanismos capitales, sin embargo, faltaba mucho para que llegar a ser el albergue eficiente de los poderes públicos.

A pesar de esto en el año de 1852, el aparato de gobierno de Fulgencio Vega se trasladó...”... *a la ciudad de Santiago de Managua como punto de su residencia*”, después que se declarara a la nueva ciudad como residencia permanente de los poderes, lo que llegó a causar un notable atraso en la atención de los asuntos de gobierno, pero este no estuvo en disposición de atender tales tareas sino hasta el mes de octubre de 1846, cuando comentaba por este atraso aduciendo...

”...las discusiones á que dió lugar la cuestión de las Cámaras Lejislativas, y las necesarias demoras originadas de la traslacion que estas hicieron a mediados de Julio a esta Ciudad, en donde no había sido posible preparar con toda oportunidad los edificios en que debían funcionar, tanto los Cuerpos colejisladores, como el Gobierno, cuya existencia era de absoluta necesidad”.⁶²

61.- Jesús de la Rocha. Código de la Lejislación de la República de Nicaragua en Centro-América Imp. El Centroamericano. Managua. 1874 Pag. 29. Esta disposición fue anulada unos años después.

62.- Registro Oficial, 17 de octubre de 1846.

Después de esto vendría el interregno de la Guerra Nacional que opacó a la ciudad de Managua y la marginó a pesar de su calidad urbana, tendría que esperar a que la guerra terminara para probar su status. En ese periodo, a pesar del protagonismo que cobraron León y Granada en el conflicto, durante la segunda parte del siglo XIX se afianzaron las funciones capitales en Managua, especialmente por los resultados traumáticos que había provocado la aventura filibustera en el país. Pero también traería algunas novedades con la aplicación de las “Leyes agrarias” que se gestionaron durante el periodo de Tomás Martínez.

A partir de esto es necesario indicar que durante la segunda parte del XIX se dejó sentir en la ciudad de Managua, el efecto de tres elementos históricos que provocaron las más importantes transformaciones en la ciudad capital. Estos fueron el cultivo del café en “las sierras de Santo Domingo”, la instalación de la línea de vapores en el Lago de Managua y la instalación del ferrocarril.

El cultivo del café fue producto de los beneficios que ofrecieron las Leyes agrarias” para incentivar esta actividad en los lugares propicios, uno de esos lugares fueron “las sierras de Santo Domingo”. Sus parajes eran un ambiente propicio para la siembra del nuevo cultivo del café que se empezaba a introducir al país.

Así, las haciendas de pequeños propietarios en aquellas serranías fueron desapareciendo para dar paso a propiedades mayores donde se sembraba café, gozando del incentivo en monetario que el gobierno proponía en las Leyes agrarias. Así fue que durante la década del 60 el escenario natural se transformó pero también esto tendría repercusiones sociales y políticas posteriores. Según apunta José Madriz...

*“Merced al cultivo del café, Managua se convirtió en una de las más productivas regiones agrícolas de Nicaragua; y tan luego como su gente empezó a sentir vida propia y espíritu independiente que da el capital, despuntó en ella la ambición de alcanzar la hegemonía en el país, sobreponiéndose a leoneses y granadinos”.*⁶³

El café propició la existencia de una base económica importante para la ciudad capital que terminó induciendo a la fundación del departamento de Managua en 1875, cuando se consolidaba el café

63.- José Madriz. Por Nicaragua. 1904-1905 en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Pag. 43

como un producto motor de las exportaciones nicaragüenses y empezaban a trasladarse los capitales comerciales de León y Granada hacia Managua para participar del manejo de la comercialización del café.

El decreto de marzo de 1875 fue producto de la intensa actividad cafetalera que se asentó sobre la región de Managua, convirtiéndola en un nuevo centro productivo de notables repercusiones.

Años después, el 7 de febrero de 1881 se formalizó la Compañía Anónima de Vapores del Lago de Managua. Figuraban en el acuerdo oficial Pablo Giusto, Santiago Morales, F. Alfredo Pellas y otros, esta línea de vapores sería el paso previo para la instalación del ferrocarril.

Esta primera línea de vapores en el Lago de Managua transitaría desde Moábita y Momotombo hacia Managua e imprimiría dinámica a la ciudad capital en el sentido que fue delineando poco a poco su primitivo centro comercial, a partir de la plaza principal; ahí donde se ubicaba la iglesia parroquial y que se ubicaba cercana al muelle.

No es extraño que entre 1877 y 1881 muchas casas comerciales de capital extranjero que se habían basado inicialmente en León o Granada, hayan decidido trasladar una sede a Managua en aquel periodo. De manera que el mayor aporte del funcionamiento de los vapores sobre el lago, haya sido la animación del comercio local que trajo capitales al nuevo centro administrativo y con ello un reacondicionamiento de los elementos urbanos de la ciudad en la construcción de edificios, casas privadas y otros.

Así, cuando la extensión de la línea férrea llegó a Managua, sólo complementó y renovó los efectos favorables a la capital que consolidaron la presencia del capital comercial y le dieron empuje a las funciones capitales. El efecto de estos tres elementos se extendió y persistió durante todo el resto de la segunda mitad del XIX, haciendo con esto que Managua consolidara su figura de centro metropolitano entre León y Granada. Halftermeyer cita...*"Una obra de progreso se inició el 1º de noviembre de 1900. Es el ramal ferroviario que une a Managua con la Paz Centro... (...)...La travesía de los vapores de Momotombo a Managua quedó paralizada"*.⁶⁴

A pesar de esa paralización, la actividad comercial a partir de la plaza central y hacia la "calle del comercio" sostuvo vitalidad. El

64.- Gratus Halftermeyer. Historia de Managua. Opus cit. Pag. 83.

efecto último tiene que ver con el crecimiento definitivo del escenario urbano que se manifestó en el crecimiento de la ciudad y un mayor ambiente urbano. La última década del 80 fue el momento en que se empezó a advertir a la antigua parcialidad de Masagalpa como un valle, es decir; una zona habitada de población significativa que no tenía una iglesia propia para atender algunas de sus necesidades, circunstancia que no era propia de una capital.

El ambiente urbano de la capital maduró en la última década del siglo XIX cuando los antiguos barrios adquirieron una nueva dimensión y las anteriores partes rurales al sur oriente se fueron articulando al escenario urbano.

La ciudad maduraba su figura de centro metropolitano frente a los antiguos centros localistas que empezaban a quedar rezagados.

La Parcialidad De Masagalpa.-

Las fuentes de cronistas españoles indican que los años finales del siglo XVI había en Managua unas ocho parcialidades indígenas de las cuales Juan López de Velasco ⁶⁵ menciona en tres ocasiones a Mazagalpa, • todas esas parcialidades constituían la aldea de Managua asentada a la vera del lago. Los nombres de estas parcialidades desaparecieron por muchos factores concernientes al movimiento y dinámica de la población indígena.

El olvido de las denominaciones indígenas en Managua está relacionado con la construcción de la iglesia local que aconteció en los años del siglo XVII, cuyo “santo patrón” vino a sustituir al nombre que los indígenas daban a la parcialidad. Para los años del siglo XIX no subsistían muchos de esos nombres a excepción del nombre Masagalpa, parcialidad indígena a la cual las mediciones de tierras efectuadas durante la colonia concedían una porción territorial significativamente grande y que no llegó a construir iglesia propia tempranamente.

Al respecto interesa definir este espacio geográfico en la jurisdicción de la Villa de Managua, el único referente con el que se cuenta es el documento de “Ratificación de los límites coloniales de Managua” de 1810, en el cual se lee...

”Prosiguiendo la medida comenzada salí...(...)...hacia el Sudeste, camino que va de este pueblos hacia al de Masaya, y habiéndonos desviado hacia el Sur, conocimos la medida antigua, donde terminan sus comunidades los indios de Masagalpa, que es donde termina la sierra o montaña...”. ⁶⁶

65.- El libro de Juan López de Velasco se titulaba Geografía y Descripción de las Indias y circulaba en Europa en los años iniciales del siglo XVII. • El número de parcialidades reportado por López de Velasco, casi coincide con la versión de Antonio Navia Bolaño que para los mismos años de finales del siglo XVI menciona nueve parcialidades indígenas en Managua.

66.- Ratificación de los límites coloniales de Managua. (1810) en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXV. Managua. Agosto/2007. Pag. 201.

Generalmente se ha creído que la parcialidad de Masagalpa empezaba en la ronda sur del barrio Candelaria y se extendía hasta las faldas de las sierras al sur, según lo dispone el texto anterior, pero lo que sucedió es que la extensión más próxima al costado sur de Candelaria y que eventualmente se llamó “el valle de Santo Domingo”, fue solo una extensión geográfica que tomó forma de esa conexión natural que los cultivadores al sur oriente de Managua le imprimieron por esas conexiones comerciales que recorrían esta vía.

Con la rutina anual que se funda en el festejo dominico se articularon definitivamente estos territorios, especialmente porque los cultivadores convirtieron al denominado valle de Santo Domingo en la residencia de aquella imagen con extensiones en “las sierras”.

A pesar del rompimiento con España en 1821 muchas leyes y costumbres coloniales impuestas por aquella metrópoli tuvieron continuidad en los gestos y rituales de los habitantes provincianos. Una de ellas fue la gestión que se hacía para que un poblado ganara reconocimiento jurídico y para lo cual debía contar con un “santo patrón” al cual celebrar y que a la vez sirviera como un elemento representativo del pueblo y construir su propia iglesia en el lugar.

A pesar que la procesión dominica habría ganado ejecución rutinaria entre “las sierras de Santo Domingo” y la ciudad capital, la construcción de un templo no fue una tarea fácil para sus pobladores y esto repercutía en el reconocimiento jurídico de la parcialidad de Masagalpa como concurrencia urbana. Así fue que la Ley electoral de 1858 mostró el reconocimiento únicamente de los barrios históricos como metrópolis locales, según lo hace ver la distribución de representantes edilicios que se asignaban a los distritos que se reconocían en Managua, estos eran Candelaria, San Miguel, La Parroquia y San Antonio. ⁶⁷

Otro decreto derivado de la ley electoral fechado 15 de octubre de 1858, mandaba que las municipalidades dividieran en cantones los pueblos de su jurisdicción, así fue que se aplicó el “cantón de Candelaria”, al cual quedó adscrita la zona sur del barrio que eventualmente se denominaría “valle de Santo Domingo”. De acuerdo a lo estipulado en esa ley...“*Los jefes de canton tienen la mision de procurar el mejoramiento de su canton con arreglo a las leyes: de presentar ante la autoridad local las necesidades del mismo*” 67.- Jesús De la Rocha. Ley Electoral del 30 de agosto de 1858 en Código de la Lejislación de la República de Nicaragua en Centro-América. Imprenta El Centroamericano. Managua. 1873. Pag. 147.

i proponer su remedio...”,⁶⁸ algo que desde el cantón de Candelaria no sucedió en las necesidades de los pobladores del valle próximo, como era la construcción de la iglesia de la localidad que requerían.

No se apreciaba en la evolución administrativa del país la existencia de la parcialidad indígena, de manera que es posible que no contara con representantes ante el gobierno local, a pesar del esfuerzo que ya hacían celebrando a un “santo patrón”, requisito que conocían de las leyes coloniales. El indicio más antiguo que se conoce de la realización de esta fiesta religiosa en Managua, es el Plan de Arbitrios de Managua de 1845 en cuyo primer artículo se lee...*“Cada villar y cada tienda de ropa pagará un peso cada mes, cada armario de efectos, o medicina, dos reales cada mes; y por cada trucha, un real cada mes, y en las fiestas de Santo Domingo y la Cruz, cuatro reales por sola una vez”*.⁶⁹

Llama la atención que la mención a las fiestas de Santo Domingo se presenta en el documento como si aquella fuera ya una normalidad desde hace años y de la cual había que extraer algún tributo sustantivo, como se podía acostumbrar, igual como se menciona las fiestas de la Cruz en el Plan de arbitrios de 1814. Más allá de esto, llama la atención que en el gravamen se mencionen estas dos fiestas religiosas cuando, según la historia se desarrollaba otras en la villa como Santiago, Candelaria que no aparecen como sujetos de arbitrios.

Esto solo se podría explicar con el hecho que las fiestas de Santo Domingo y la Cruz que no tenían iglesia propia, conllevaban el universo de rituales y dirección de las fiestas totalmente diferentes a las de aquellas iglesias ya establecidas. Las fiestas de Santiago y Candelaria conllevaban rituales de bailes, teatro callejero, molienda de maíz, procesiones, etc., y sólo eventualmente se agregó la corrida de toros, caballos y otros.

La fecha del documento que se ha mencionado (Plan de Arbitrios de Managua, 1845. Ver anexos.) es muy significativa pues aún se reponía el país de los efectos del periodo de las guerras federales, el acoso de los ingleses y otros. Al año siguiente el país sufriría un nuevo levantamiento que fue el de José M. Valle que afectó las localidades de Chinandega, El Viejo, El Realejo, Nueva Segovia y Managua.

68.- Jesús de la Rocha. Código de la Legislación de la República de Nicaragua en Centroamérica. Imp. El Centroamericano. Granada. 1874. Pag. 19.

69.- Registro Oficial, 27 de septiembre de 1845.

En efecto, este caudillo llegaría hasta “las sierras de Managua” en busca de elementos para conformar su ejército contra el gobierno de José L. Sandoval. Sin embargo, la fiesta de dedicación dominica se mantuvo, al parecer, en medio de los conflictos militares que afectaron al país.

A partir de esa colonización que había sucedido en las llamadas “sierras”, en el extremo sur de la parcialidad de Masagalpa, el espacio se prestaba para realizar algunas operaciones militares cuando despertaba un nuevo conflicto. Al respecto debe llamarse la atención hacia un documento publicado en El Registro Oficial el 13 de febrero de 1847, en el cual se afirma...”*Los asesinos y ladrones que intentaron asaltar las armas en San Fernando, el día 5 por la noche, se introdujeron á aquella Ciudad por el pueblo de Nindirí, y seguramente se fueron reuniendo en las mas reconcentradas sierras de esta Ciudad llamadas de Santo Domingo*”.⁷⁰

La aventura de estos asaltadores no terminó ahí, pues se introdujeron a Masaya para asaltar a las personas y dependencias del gobierno y luego...”...*los ladrones tomaron el (camino) que llaman de Sebadilla, para evadirse por las sierras de Santo Domingo*...”.⁷¹

Lo citado es interesante y oportuno en el sentido que da a entender que a la localidad de “las sierras”, ya se aplicaba en 1847 la denominación del santo, por la fiesta que se organizaba localmente desde unos años atrás, lo que insinúa alguna costumbre ya establecida.⁷² Pero también esto llama la atención al hecho que tal denominación se empezó a utilizar primero para aquellos parajes y no en Managua, lo que indicaría que la fiesta se organizaba en los primeros años localmente y sólo llegaba a Managua para la celebración, donde los habitantes al sur de Candelaria la habrían empezado a celebrar y hacerla suya.

Esta circunstancia explicaría el porqué de la modalidad del ritual procesional entre “las sierras” y la ciudad de Managua que llegaría a celebrarse rutinariamente, pues los pobladores (pequeños plantadores), al sur del barrio de Candelaria se fueron integrando al ritual procesional con el paso de los años. Igualmente, los sucesos ligados

70.- Registro Oficial, 13 de febrero de 1847 en Gaceta. Enero 1846 a Febrero 1847. Alcaldía de Managua. Managua. 2008. Pag. 7.

71.- Ibid.

72.- De acuerdo a lo que se ha expuesto ya en acápites anteriores, para 1847 la fiesta tendría ya unos veinte años de celebrarse en “las sierras” y poco a poco fue ensanchando su influencia hasta la población de Managua.

a este levantamiento en Masaya indican que los pobladores de “las sierras de Santo Domingo” en Managua eran propensos a participar en este tipo de actos que les podía permitir ser reconocidos como un conglomerado beligerante. El dato también es el más antiguo uso de la denominación “sierras de Santo Domingo” que revela que el uso de la parcialidad había sido sustituido por la del posible “santo patrón” de la localidad, lo que revela; como se ha dicho, una costumbre ya establecida y sugiere su antigüedad.

Al año siguiente del Plan de Arbitrio mencionado, la Villa de Managua sería elevada a ciudad y la letra del decreto del 24 de julio de 1846 es importante esto porque insiste en mencionar el patrocinio de Santiago a la ciudad que se le llamaría “Santiago de Managua”. Lo que indica que las autoridades del gobierno reconocían a Santiago como el “santo patrón” de la nueva ciudad, a diferencia del decreto que la había elevado a villa en 1819, donde como se vio, no se menciona al “santo patrón”.

El uso del vocablo indica que el culto de dedicación referido habría empezado bajo la dirección y el empeño de esos pequeños cultivadores ubicados en “las sierras”, jurisdicción al sur de Masagalpa. Y la conversión de la Villa en ciudad habría apurado las gestiones de los pobladores de la parcialidad para la construcción de su iglesia en “las sierras”, lo que culminó solo en la construcción de una pequeña ermita en aquella localidad que perduraría hasta en las primeras tres décadas del siglo XX.

Lamentablemente esta construcción no les serviría de mucho para su reconocimiento como centro urbano importante, pues según los lineamientos coloniales acostumbrados aún no garantizaba la administración de sacramentos a la población. El dominio de estos pobladores sobre la imagen y su presencia numerosa en la procesión anual (los montados) explicaría, entre otras cosas, que en el resto del año eran cultivadores del lugar, en momentos ocasionales habían sido soldados durante algún suceso político-militar, muestra del protagonismo de los pobladores de aquella parcialidad de Managua en los años posteriores a la Independencia.

Sus habitantes se definieron tempranamente como “los sierreños” pero esto no abonó en la definición de su espacio geográfico, aunque mostró el protagonismo que sostuvieron desde los años de la Independencia.

Para el año de 1868 en lo que ahora es “las sierras de Santo Domingo”, existía pues una ermita que había sido construida en el lugar, según el texto siguiente...”*El lunes concluyeron las fiestas de Santo Domingo, con el acostumbrado i alegre paseo a las sierras, de los devotos que acompañan a la imagen del santo a la hermita, en donde queda lo restante del año*”.⁷³ ●

Si ya la fiesta se mencionaba como una realidad en el Plan de Arbitrios de 1845, es posible afirmar que la ermita pudo haber sido construida entre ese año y la década del 60; posiblemente aprovechando el inicio del auge cafetalero.

En contraparte a la actividad religiosa que se desarrollaba en aquellas alturas, en la villa de Managua se fue construyendo poco a poco el vecindario de Santo Domingo al sur del histórico barrio Candelaria, en su territorio se apreciaban propiedades dispersas que, como se ha dicho, se alargaban hasta las estribaciones de “las sierras”. Pero la ermita en “las sierritas” no abonaba al reconocimiento político-administrativo de la antigua parcialidad como sucedía ya con los “barrios históricos”, pero el resultado más notable fue la desaparición definitiva del nombre Masagalpa que se substituyó por el de Santo Domingo.

73.- La Gaceta de Nicaragua. 15 de agosto /1868, citado en Clemente Guido Martínez. Sobre la antigüedad de las fiestas de Santo Domingo en Revista de la Academia de Geografía e Historia. T. LXVI. AGHN. Managua. abril/2008. Pag. 147. ●Halftermeyer también menciona...”*Con el entusiasmo y la buena voluntad de los vecinos se construyó una ermita en el lugar del hallazgo dos leguas al S.E de Managua...*”. Gratus Hafiltermeyer....Opus cit. Pag. 29.

La Competencia Por La Construcción Eclesiástica.-

Desde la última reconstrucción que había sufrido la iglesia parroquial de Santiago en Managua, al parecer a finales del siglo XVIII, ésta había quedado inconclusa debido a la falta de fondos para culminarla. Según Halftermeyer, el edificio parroquial había sufrido destrucción en el año de 1781, probablemente producto de un fenómeno natural, de manera que requería de reparación. *“La iglesia parroquial, colonial, cayó en 1781. El Cura párroco Juan Antonio Chamorro, con dinero de su propio peculio y el trabajo de los indios, hizo los nuevos cimientos, siendo ayudado después por la Real Audiencia de Guatemala...”*⁷⁴

A pesar de la ayuda que brindó la instancia guatemalteca, la construcción habría quedado inconclusa desde aquellos años, de manera que durante todos los años de la primera parte del siglo XIX se echó menos la torre y parte frontal en el templo de Santiago que era el “santo patrón” oficial del lugar.

Es posible afirmar, igualmente, que la elevación a villa de Managua en 1819 no representó la asignación de presupuesto para la mejora o reconstrucción de su iglesia y así, las frecuentes guerras y la efervescencia política que viviera el país desde la Independencia hasta la década del 30, no dejaron tiempo para que la municipalidad se ocupara de la culminación de aquella construcción, y hacia los años finales de la década del 50 la situación continuaba siendo igual. La aldea había sido elevada a villa en 1819 y era necesario construir un templo satisfactorio para aquella nueva denominación urbana.

Igualmente Managua habría sido designada residencia de los poderes en 1852 y esta nueva condición reclamaba suficientes méritos urbanos llamativos que indicaran su nueva condición. La reconstrucción del templo parroquial era una de esas necesidades.

74.- Gratus Halftermeyer. Apéndice a la Historia de Managua. Edit. Recalde. Managua. 1954. Pag. 71.

Al mismo tiempo, a finales de la década del 50 se empezaba a gestionar la construcción del templo dedicado a Santo Domingo en Managua cuya fiesta había cobrado vitalidad en pocos años, como puede notarse, se seguía el viejo patrón colonial de gestionar la construcción del templo como residencia del “santo patrón”.

En su libro escrito allá por 1870, Paul Levy hace referencia a la situación que presentaba el templo parroquial dedicado a Santiago, el “santo patrón” de la ciudad, señalando... “...una torre de piedra de canto, empezada hace diez años, se eleva algunas varas a la izquierda del monumento, sin poder acabarse”.⁷⁵ Ya en el año de 1859 se había elaborado un plan de arbitrios cuyos fondos serían específicamente dedicados a reconstrucción referida del templo. (ver anexos...).

Esto indica que antes de ese año ya el problema de construcción era evidente, los indicios refieren que desde el 22 de junio de 1859 se había emitido un plan de arbitrios para esta tarea el cual Jesús de la Rocha incluye en su recopilación documental, además de algunas adiciones posteriores que se aprobaron al plan de arbitrios, una fechada el 10 de marzo de 1869 y la otra en 1871. El documento se titula “Plan de Arbitrios de la junta de edificación de Managua, decretado por el Gobierno en 22 de junio de 1859” y aunque este documento no menciona el interés de edificar la iglesia, se sabe que se había dispuesto para esto, además mencionaba que se... “...tiene la facultad de levantar una suscripción voluntaria mensual en toda la comprensión de su distrito”.⁷⁶

Al inicio de la década del 60 habría empezado un periodo singular en esta historia pues se puede apreciar una especie de competencia entre la construcción de la torre parroquial que no había sido culminada desde finales del siglo XVIII y las gestiones por la construcción de la iglesia de Santo Domingo en la capital, situación que marcó el devenir de las próximas décadas hasta el final del siglo XIX.

De manera que se gestionaba para culminar la reconstrucción de la iglesia parroquial, tarea que les tocó a las corporaciones municipales de la época y paralelo a esto los habitantes de la parcialidad de Masagalpa gestionaban para la construcción de la iglesia de Santo Domingo. 75.- Paul Levy en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. pag. 123.

76.- Jesús de la Rocha. Código de la Lejislación de la República de Nicaragua en Centro-América. Imprenta El Centroamericano. Managua. 1873. Pag. 365. (versión digital).



Tradicional barco, Iglesia Santo Domingo, Managua, Managua.

Domingo en la ciudad, en vista de la popularidad que alcanzaban las fiestas no solo entre los habitantes de la localidad, sino también entre otras poblaciones.

Estas gestiones por la construcción del templo dominico en la ciudad mientras en “las sierras de Santo Domingo” seguía existiendo solo una pequeña ermita, es lo que habría creado desconfianza entre los pobladores “sierreños” que habrían creído que se les despojaría de la imagen, cuando ya estuviera construido el templo en Managua. Con esto se inició una larga disputa que no permitió terminar de construir el templo dominico en la ciudad.

En estas tareas, por supuesto tendría ventajas la construcción de la torre parroquial, según lo exponía en enero de 1860, Manuel García, miembro de la Junta de edificación ⁷⁷ de templos de la localidad, en un remitido que habría hecho llegar a La Gaceta...

77.- Manuel García sería el encargado de publicar en aquel año algunos escritos en La Gaceta, en los cuales explicaba la urgencia de la construcción de la torre parroquial además del producto en materiales por la recaudación que se había hecho en el momento (ver anexos).

*”Como la principal empresa es la edificación de la torre, para la cual no bastan los fondos ordinarios establecidos, la Junta de edificación procedió á levantar una suscripción mensual, en uso de sus propias facultadas, á la que voluntariamente se ha prestado todo el vecindario”.*⁷⁸

La nueva condición de la ciudad designada residencia de los poderes en 1852 requería que tuviera un templo suficientemente atractivo y aceptable para su nueva condición. Para esta tarea la junta de edificación citada señalaba que...”...ya se han comprado y puesto en esta plaza principal ochocientas carretadas de piedra, cien fanegas de cal del Apante que en breve serán trasladadas, y negociando doscientas mas del lugar llamado los chagüites.”⁷⁹

Esto parecer indicar que la construcción de la torre parroquial iría por buen camino y que la junta encargada no tendría obstáculos para terminarla como sugiere el firmante, en el mes de febrero de 1860. Unos días después, quizás motivado por aparentes problemas que habían surgido en la tarea, el mismo Manuel García publicaría un nuevo remitido en La Gaceta bajo el título “Una torre en Managua”, en el cual justificaba la construcción de la misma...

*”Hasta hoy padece nuestra Iglesia principal de su mejor ornato; hasta hoy no se ve un solo edificio que pueda servir de atalaya en los casos eventuales de defensa común contra los ataques del filibusterismo, ó contra los trastornadores del orden público por manera que la torre, si se me permite decirlo, es necesaria en el orden artístico, como una prueba de nuestro adelanto material: en el religioso, como una señal de nuestro reconocimiento hacia Dios, y en el político como un testimonio del amor patrio”.*⁸⁰

A pesar del empeño del señor García y de los recursos que decía se tenían ya para el inicio de la obra, razones desconocidas obstaculizaron su culminación inmediatamente, y para marzo de 1865 la torre de la iglesia parroquial de Santiago aún no había

78.- La Gaceta, 14 de enero de 1860.

79.- La Gaceta, 14 de enero de 1860.

80.- La Gaceta, 24 de marzo de 1860.

sido terminada su construcción.⁸¹ Así fue que el diputado Carlos Solórzano, pensando en llevar recursos a favor de esa reconstrucción, habría sometido un proyecto de ley a la Asamblea proponiendo...
"...que la Municipalidad de Managua pueda disponer dentro de sus límites, de tantas caballerías de tierra equivalentes á quince mil pesos (\$ 15,000), invertibles en la edificación de la torre de la Iglesia parroquial...".⁸²

Este fue un gesto fallido pues unas semanas después el mismo diputado habría de retirar el proyecto de ley, por razones no conocidas. Es innegable que la empresa por la construcción de la torre parroquial se había vuelto una tarea urgente para muchos desplazando del interés general otras construcciones como el templo de Santo Domingo. Las gestiones para la construcción de la iglesia de Santo Domingo, al parecer, se iniciaron en ese mismo periodo de la década del 60, pero no se ha logrado establecer si esta tarea estaba bajo la responsabilidad de la misma junta corporativa.⁸³

Aunque no hay ninguna indicación apropiada en las fuentes oficiales es de suponer que la gestión por la construcción de la iglesia en la parcialidad de Masagalpa había continuado por las diferentes referencias indirectas que se encuentran en documentos oficiales, mientras la fiesta seguía siendo parte el universo ciudadano, según se lee..."*El vecindario de esta capital se prepara a celebrar las fiestas de Santo Domingo*",⁸⁴ cuyas fiestas, según parece, inundaba la ciudad.

81.- En coherencia con las labores de construcción del templo parroquial se ha encontrado un decreto del 19 de diciembre de 1865 en el cual el párroco Saturnino López (el "padre totino", que refiere Hafiltermeyer en algunos de sus pasajes) gestionaba una exención de impuestos de importación para dos arañas que serían destinadas para el templo de Santiago, lo cual se le habría autorizado.

82.- La Gaceta, 16 de marzo de 1865.

83.- El inicio de la construcción de un templo dedicado a Santo Domingo en Managua y la presencia de una ermita en "las sierras de Managua" pudo ser el punto de contradicciones de que habla la leyenda, pues los pobladores de "las sierras" habrían interpretado el posible templo que se quería construir como el intento por dejarlos sin la imagen.

84.- La Gaceta de Nicaragua. 25 de julio /1868, citado en Clemente Guido Martínez. Sobre la antigüedad de las fiestas de Santo Domingo en Revista de la Academia de Geografía e Historia. T. LXVI. AGHN. Managua. abril/2008

De acuerdo al año citado en la referencia debe entenderse que el vecindario movía su propio ritual general aspirando a ser reconocido como los otros barrios de la ciudad. Al respecto debe indicarse que en aquellos años la fiesta dominica no contaba con el reconocimiento eclesiástico, aunque se agregaban a continuación de las fiestas de Santiago, San Pedro y San Juan, que se celebraban en la ciudad y saturaban el ambiente citadino de tantos días festivos.⁸⁵

No establecía el gobierno regulación en los días festivos por fiestas religiosas y por tanto, la secuencia de tantas fiestas religiosas locales siguió con los años. Los periódicos se ocupaban de comentar aquellas fiestas locales...”*En la capital, las fiestas de Santo Domingo se están celebrando con mucha alegría...*”⁸⁶

El dato de la existencia de una ermita en “las sierras” antes que se construyera la iglesia de Santo Domingo en la ciudad, es indicativo que la fiesta habría empezado en aquel entorno rural que aún era la parcialidad de Masagalpa sostenido por cultivadores de la zona que durante la fiesta se convertían en “los montados” que acompañaban a la imagen.

Es importante mostrar esta conexión entre las poblaciones en “las sierras”, donde se había empezado a cultivar café a mediados del siglo y era a la vez, por tradición conformada por las mediciones coloniales de tierra; el límite más al sur de la parcialidad de Masagalpa que proyectaría su jurisdicción territorial hasta la zona rural al sur del barrio Candelaria en Managua en la simpatía que despertará la fiesta entre los pequeños plantadores del lugar. A propósito de esto es importante consignar que la fiesta religiosa atraía gran cantidad de personas de otras localidades cercanas pues para ese año ya se observaba que la fiesta tenía una convocatoria notable pues el mismo documento comenta que...”...hubo en ellas grande concurrencia de los pueblos vecinos”.⁸⁷

Así es como la población rural del sur del barrio Candelaria se habría articulado al territorio de las “sierras de Santo Domingo” y participaría de lleno de las fiestas, de tal manera que ésta misma se

85.- El Breve del 31 de enero de 1840 relativos a los días festivos y que era parte de los Negocios Eclesiásticos que tenía validez en Nicaragua, no contemplaba los días de fiesta de Santo Domingo como días festivos y por tanto se supone que no había sanción eclesiástica para esta fiestas.

86.- Gaceta de Nicaragua, 8 de agosto de 1868.

87.- Gaceta de Nicaragua, 15 de agosto de 1868.

transformó en el posible instrumento para ganar reconocimiento como barrio en la localidad próxima a la ciudad. Con el fin de apurar la construcción de la torre parroquial el 6 de febrero de 1869 se había sometido para aprobación de la Asamblea una solicitud de la Junta de Edificación de Managua y se esperaba...”...*la aprobación de un plan de arbitrios para el objeto indicado*”,⁸⁸ que era la edificación de la torre parroquial. Era una adición al original Plan de arbitrios que se había aprobado en 1859.⁸⁹

Pero las gestiones a este fin no eran suficientes y así para el siguiente año se emitió un decreto en el cual se autorizaba...”*El Tesorero del fondo de edificación de la torre de esta ciudad llevará un 5% sobre las cantidades que ingresen, que comenzará a contarse desde el día en que tomó posesión de su destino*”.⁹⁰ Es evidente que la reconstrucción de la parroquia se había vuelto un tema urgente para las autoridades tanto municipales como nacionales y estaban haciendo los esfuerzos necesarios para culminar la tarea.

Para 1870, según refiere Edgar Zúñiga, el templo de Santo Domingo, no se había iniciado por algunos problemas internos en la directiva de la Junta de Construcción de templos de la localidad. Aunque la leyenda tejida y conocida hasta ahora indica que esto se debía al empecinamiento del mayordomo de trasladar la imagen a la capital, cuando esta quería residir en el lugar de su aparición, en “la sierras”, había un motivo más importante que era la falta de fondos para llevar a cabo la tarea.

Esto indica que las disensiones habrían empezado por la posesión de la imagen que los cultivadores de “las sierras” temían perder al trasladarla a Managua. Sea cual hayan sido los problemas, el hecho es que después de diez años de gestión no se culminaba con la tarea de construcción ni de la torre parroquial ni del templo dedicado a Santo Domingo en la capital. Se deja ver que la población de “las sierras de Santo Domingo” sostenía un conflicto de propiedad con los habitantes

88.- Gaceta de Nicaragua, 13 de febrero de 1869.

89.- Aunque los planes de arbitrios emitidos por las Juntas corporativas gozaban de un principio de ley que estipulaba la aplicación de algunas penas para quienes no pagaran los impuestos respectivos, las juntas corporativas encontraban mucha resistencia en la población para el cumplimiento de los mismos, esto explicaría que la recogida de fondos para la construcción del templo haya encontrado tantos tropiezos y se haya llevado tanto tiempo.

90.- Gaceta de Nicaragua, 13 de febrero de 1869.

del territorio más cercano a Managua que ya participaban de la fiesta anual por la posible posesión de la imagen.

A pesar que se había hecho el esfuerzo para tales fines. Zúñiga comenta la situación de aquel momento...“*Había una junta que estaba encargada de la construcción de la torre y de la fachada. La Junta tenía serios problemas a causa de la falta de materiales...*”, sigue comentando Zúñiga que los miembros de la Junta escribieron una carta al Obispo...”...*con fecha 27 de diciembre de 1870 donde le exponen que los fondos son escasos a causa de la exhaustez general del país y por la sensible tibieza de los feligreses y de la autoridad eclesiástica local*”.⁹¹

De cualquier manera, para los años iniciales de la década del 70 es posible afirmar que las gestiones por la construcción de la torre parroquial y del templo de Santo Domingo, habían sido tareas paralelas por lo que los responsables de este último templo habrían adelantado alguna construcción sin finalizarla. Por eso fue que al inicio del año 1871 se pensó que los fondos de construcción de aquella iglesia de Santo Domingo se ocuparan para terminar la torre de la parroquia de Santiago, al parecer, más importante que aquella. La referencia de Zúñiga expresa...

“Una solución sería autorizar la venta que queda de la inconclusa iglesia de Santo Domingo...(...)...Existía la creencia entre la población que quien procurara continuar la construcción del templo, moriría por determinación del Santo. La Junta le dice al Obispo que tal preocupación es infundada, pero en realidad existe y es la causa de la paralización de la construcción”.⁹²

Esto confirma que la construcción de la iglesia de Santo Domingo se había adelantado y se había complicado con las creencias (que se volvieron mitos) de las personas en torno a la posesión de la imagen pues los cultivadores preferían tenerla en la ermita ya construida en “las sierras”. Pero también es oportuno señalar que el argumento que se había elaborado en la leyenda apuntaba a presentar una potencial amenaza a los pobladores cercanos a Managua en los cuales se notaba un deseo por controlar la imagen para ganar reconocimiento en el escenario urbano como barrio.

91.- Edgar Zúñiga. Historia eclesiástica de Nicaragua. HISPAMER. Managua. 1996. Pag. 399.

92.- Edgar Zúñiga citado en Clemente Guido. Sobre la antigüedad de la fiesta de Santo Domingo....Opus cit. Pag. 145.

Al final se privilegió la reconstrucción de la parroquia debido a que era el centro eclesiástico de la nueva capital y se dejó para otro momento la construcción final de la iglesia Santo Domingo. Una vez más el 14 de septiembre de 1871, esta vez el gobierno de Vicente Cuadra, decretó una nueva adición al Plan de Arbitrios para la Junta de edificación de templos de Managua que gravaba el capital de vecinos mayores de cincuenta y cinco años (ver anexos...).

La virtual competencia que había iniciado desde años atrás entre Santiago y Santo Domingo, no como santos patronos capitalinos, sino por la construcción de sus respectivas iglesias se decidió en ese momento a favor de la parroquia de Santiago. Desde antes de 1859 se había abierto ese periodo de competencia virtual entre uno y otro y fue casi hasta mediados de la década del 70 que la iglesia parroquial continuaría en firme su construcción; relegando la tarea de construcción de la iglesia de Santo Domingo que tendría que esperar nuevos días.

Y así para 1874 el informe del Prefecto de Granada, Agustín Pasos, reportaba que la Junta de edificación de Managua tenía...”...*al concluir el frontispicio de la iglesia parroquial é hizo algunos reparos á las iglesias de San Miguel i Candelaria...*”.⁹³

Obsérvese que no menciona el Prefecto Pasos en su informe nada acerca de la construcción de una iglesia en Santo Domingo, sino solo reparaciones en San Miguel y Candelaria, ésta última quizás, para halagar a los vecinos del caserío dominico que había esperado concluir la construcción de su iglesia. El informe del Prefecto de Granada era revelador que los trabajos de reconstrucción de la parroquia de Managua se habían reanudado después de más de veinte años de paralización en las labores.

Por otro lado la postergación de la construcción de la iglesia de Santo Domingo no detenía la continuación de la fiesta que ocurría cada año, como lo hace ver un editorial de la Gaceta de Nicaragua...*“Las fiestas de Santiago i Santo Domingo que acaban de tener lugar en la Capital i las de Santa Ana en Chinandega según se ve en las notas que en otra parte insertamos, nos han dado una prueba inequívoca del progreso moral que hemos alcanzado en pocos años de vida republicana”*.⁹⁴

93.- Gaceta de Nicaragua, 16 de mayo de 1874.

94.- Gaceta de Nicaragua, 15 de agosto de 1874.

Unos años después, las fiestas de agosto se anunciaban nuevamente y la insistencia que se muestra de la mención a la fiesta de Santo Domingo, indica que tenía una convocatoria llamativa en la población, en cambio, la fiesta santiaguina no se mencionaba. Esto lleva a suponer que la convocatoria que mostraba la fiesta dominica la sobrepasaba.

Para ese año la fiesta de Santo Domingo ya transitaba regularmente desde “las sierras” hasta Managua, donde se llevaba el ritual durante diez días para luego regresar a su lugar de residencia, esto comprueba que los habitantes “sierreños” habían logrado hacer valer su propiedad sobre la imagen.

En Managua la fiesta era promovida por la comunidad de habitantes de la parcialidad de Masagalpa con la participación de muchos agentes del gobierno que participaban en la misma. Refiriéndose al Canónigo Rafael Jerez, la Gaceta comentaba en 1877...*“Mañana predicará en honor de Santo Domingo de Guzmán, fundador de la orden de Predicadores, á quien el pueblo de la Capital consagra la larga i animada fiesta de los primeros días de agosto”*.⁹⁵

La fiesta anual en Managua atraía público de otras localidades hacia la capital y en ese trajín participaba el pueblo, así como funcionarios públicos. Llama la atención la falta de mención en estas mismas condiciones, de la fiesta de Santiago. Nuevamente el periódico oficial en 1878 la mencionaba...*“Se halla en esta capital el Honorable señor Senador don Pedro Balladares. Vino a pasar aquí algunos días, con motivo de las actuales fiestas de Santo Domingo”*,⁹⁶ circunstancia que sucedía en momentos en que aún no se contaba con la iglesia totalmente terminada.

Inesperadamente, cuando se pensaba que los problemas de construcción en torno al templo parroquial habían terminado, se encontró afectada por fenómenos naturales como el terremoto del 11 de octubre de 1885 cuando sufrió algunos daños. El fenómeno natural referido debe haber sido mucho más fuerte que otros pues provocó mayores destrozos en León, pero las edificaciones en Managua mostraron ciertos daños como se menciona en un editorial del 17 de octubre de aquel año que indicaba...*“Han sufrido deterioros*

95.- Gaceta de Nicaragua. 4 de agosto de 1877.

96.- Gaceta Oficial, 10 de agosto de 1878

considerables, el Palacio Nacional, el Cabildo, el Hospital militar, la Iglesia parroquial, y la de San Miguel”. ⁹⁷ *

Debe advertirse que en el texto no se hace mención a la iglesia de Santo Domingo cuya construcción no había continuado en aquellos años después que se decidiera priorizar a la parroquia, pero lo curioso es que a partir de la destrucción que causara el terremoto, se empezó una campaña para recoger fondos para la reconstrucción de otras iglesias como San Sebastián y Candelaria, empresa que al final no tuvo buenos resultados, pero marginaron la construcción de la iglesia de Santo Domingo.

Así fue que en los años del último tercio del siglo XIX la iglesia de Santo Domingo no estaba construida a pesar de la continuidad de las fiestas. Así los muestran las fuentes documentales, pero se habría procedido a conformar una Junta de edificación específicamente para esta tarea, lo que se interpreta como un gesto de justicia ante los creyentes que habían visto postergados sus deseos.

En todo el resto de la década del 80 no se encuentran indicios que se haya proseguido los esfuerzos por la construcción de la iglesia en el valle de Santo Domingo y sería hasta el año de 1890 que se establecería finalmente una Junta de construcción para el templo aludido. El problema del templo parroquial había sido solucionado y sólo quedaba pendiente el templo dominico. Así que la Prefectura del departamento decretó...

Acuerdo por el que se crea una Junta para la edificación de la Iglesia del Valle de Santo Domingo y se nombra los individuos que deberán componerla.

97.- La Gaceta, 17 de octubre de 1885. * Producto del terremoto citado, la Iglesia de San Miguel quedaría inhabilitada, totalmente derruida y aunque las Juntas de Construcción municipales hicieron algunos esfuerzos por reconstruirla, no lograron nada. Finalmente el 23 de mayo de 1906 los componentes del Cabildo Eclesiástico de la Diócesis de Managua procedieron a autorizar la venta de las ruinas de aquella iglesia y su terreno, el documento citado fue firmado por Mons. Ramón José Chévez, Canónigo Francisco Molina, el Dean Rafael Jerez, Canónigos C. Reyes y Ramón Cervantes, además de Mariano Dubón por el Arcediano José A. Lezcano, citado en Fondo de Fábricas del Archivo Arqui-diocesano de León. El terreno lo había comprado la Empresa de Mercados de Managua, que construyó en ese espacio el antiguo mercado San Miguel, como se quedó llamando el lugar hasta 1979 en que nuevamente la edificación se derrumbó por el terremoto de aquel año.

El Prefecto del Departamento, en uso de sus facultades y á solicitud de los vecinos del valle de Santo Domingo, acuerda:

1º. --- Crear una Junta para la edificación de la iglesia del mismo valle.

2º. --- Nómbrase individuos de dicha Junta, á los Señores Don Jesús Escobar, Don Sotero Pérez, Don Herculano Cuaresma, Don Isaac Rojas, Don Inocente García, Don Joaquín Banegas y Don Reyes Pérez, quienes durarán en sus funciones por el periodo legal, concurriendo a esta Prefectura á organizarse en Junta.

Prefectura y Subdelegación de Hacienda del Departamento.

Managua, 19 de Diciembre de 1890. --- Jorge Bravo.

Fuente: *Gaceta Oficial*, 1 de enero de 1891.

Era la primera vez que en un documento de gobierno local se hacía mención a la construcción de una iglesia de Santo Domingo, pero el hecho es que se empezó a construir ya sin los obstáculos que se habían presentado en años anteriores.

A partir de la construcción de la iglesia el espacio al sur del barrio Candelaria vendría a ser el barrio Santo Domingo, reconocido por las instancias administrativas de la capital como una entidad independiente. Aunque en la última década del siglo XIX ya no tendría oportunidad de nombrar sus propias autoridades edilicias, como había sucedido en su momento con los barrios históricos; dejaría de ser un cantón barrial sometido a Candelaria para figurar instancia barrial mayor.

No obstante, se presentó un último obstáculo pues las autoridades eclesiásticas, al parecer, habían decidido dedicar el templo al Sagrado Corazón de Jesús y no a Santo Domingo de Guzmán.⁹⁸ Esto último era de esperarse pues si la fiesta dominica no gozaba a ese momento de ninguna licencia eclesiástica, no podía dedicarse un templo específico para resguardar el culto.

98.- Al respecto debe señalarse que por virtud del Concordato firmado entre el gobierno de Nicaragua y la Iglesia Católica en 1861, el Patronato correspondía al gobierno quien habría dado la venia para la introducción del culto al Sagrado Corazón de Jesús en decreto del 15 de febrero de 1865, el cual se lee...*"Habiéndose presentado esta patente de agregación a la unión piadosa del Sagrado Corazón de Jesús...(...)... ha tenido á bien acordarle el pase constitucional á fin de que pueda hacerse de ella el uso que corresponda"*, en Colección de Acuerdos y Decretos Gubernativos emitidos de enero a diciembre de 1865. Imprenta del Gobierno. Managua. 1866. Pag. 14.

Y así la construcción final del templo habría incluido en su fachada una imagen del Sagrado Corazón de Jesús como se puede apreciar en los escritos de José Mejía, relativos al culto dominico. El autor hace una descripción general del templo de Santo Domingo tal y como apreciaba allá por 1940 cuando los jesuitas habían llegado a tomar posesión de la iglesia... *"Era una construcción de taquezal pero pretenciosa... (...)...En lo alto del edificio estaba una estatua desproporcionada que se suponía era el Corazón de Jesús con una leyenda al pie que decía: «Venid a mi todos los que estén cansados que yo los haré descansar».*⁹⁹

Lo que sugiere que la iglesia se dedicó al Sagrado Corazón de Jesús oficialmente, A pesar de tales detalles el barrio adquirió oficialmente la nomenclatura de "barrio de Santo Domingo", en lo cual puede verse el peso específico que había adquirido el ritual externo de dedicación dominica.¹⁰⁰

Para el año de 1900 la antigua denominación de Masagalpa había desaparecido pues desde hacía años se refería esa extensa zona como el valle de Santo Domingo, por su conexión con el periplo anual de la fiesta del cual ya participaba su población. Solo hasta la última década del siglo XIX esa extensión pudo contar con todos los elementos urbanos propios; esto una iglesia con su plaza central, una escuela y un "santo patrón", aunque no gozaba de la licencia eclesiástica necesaria.

Finalmente la Ley electoral emitida el 9 de mayo de 1913 mencionaba ya a Santo Domingo como una entidad electoral independiente de Candelaria, señalando que... *"El departamento de Managua se dividirá en los distritos de Candelaria, San Miguel, Santo Domingo y San Antonio"*.¹⁰¹

A su vez establecía que el distrito de Santo Domingo comprendería Santo Domingo, Valle de Santo Domingo y San Rafael del Sur. Es decir, la ley electoral aludida hacía una diferencia entre el escenario urbano barrial y el valle cuya jurisdicción se extendía hacia las zonas rurales que todavía subsistían hacia el sur.

99.- Sergio Espinoza G. Las iglesias del viejo Managua en Revista de temas nicaragüenses. No. 4. Agosto/2008 Pag. 4.

100.- Debe llamarse la atención a las fuentes periódicas de la última década del XIX y los años iniciales del XX en los cuales se comenta regularmente la realización de las fiestas dedicadas al Sagrado Corazón de Jesús que se llevaban casi silenciosamente en la parroquia de Santiago. La fiesta era motivo de una coetilla perdida en las páginas de los periódicos.

101.- Gaceta. 9 de mayo de 1913.

Capitulo III

De Santiago a Santo Domingo de Guzmán

El Inconveniente Político.

Para finales del siglo XIX la tónica tradicional de celebrar anualmente las fiestas religiosas continuaría así como se había forjado desde los años de la colonia. Sin embargo, como se verá, en la última década del siglo habría de coincidir con la evolución de acontecimientos políticos que afectarían la continuidad de algunas de las fiestas; en este caso sería una nueva expresión de leyes liberales que así como en la década del 30 afectaron el tema religioso.

El periodo que inició en 1893 significó una segunda etapa y aún más radical en el esfuerzo por la secularización de la sociedad, las reformas al aparato del estado que involucró aquel periodo revelan profundas afectaciones al régimen de vida y las tradiciones religiosas que se venían alimentando, así como a la integridad de la institución.

El 25 de julio de 1893 la revolución liberal que conducía José S. Zelaya entraba triunfante a Managua, después de una rápida e inesperada maniobra política en contra de la Junta de Gobierno que había sustituido a Roberto Sacasa unas semanas antes. Ese mismo día se debían desarrollar las actividades y festejos culminantes relacionados con el “santo patrón” de la ciudad que era Santiago. La fiesta santiaguina se celebraba desde la colonia en la aldea de Managua y para los años finales del siglo XIX aquello se había vuelto una tradición.

La mayor parte de los recuerdos expresados por Halftermeyer en sus distintas obras relativas al desarrollo de la fiesta de Santiago, provienen de este momento histórico de finales del siglo XIX. Este autor indica que se acostumbraba a “velar” los objetos de la imagen como ritual inicial, se tocaban instrumentos musicales y desde días atrás se bajaba la imagen del altar mayor de la parroquia y otros, hasta culminar el día 25 que es, según el calendario, el día de Santiago.

En las palabras de algunos testigos de aquel momento se puede deducir que la fiesta santiaguina había empezado normalmente en aquel año pero los sucesos militares y políticos que se concentraron en la capital opacaron el ritual externo que se le dedicaba. Cuando

Zavala, presidente temporal de la Junta de Gobierno en aquellos días llegó a Managua fue en momentos en que se había expresado abiertamente la rebelión de los liberales leoneses y amenazaba con un bombardeo sobre la ciudad desde los vapores que habían estacionado en el lago frente al muelle.

Ante esta circunstancia Zavala habría mandado a uno de los generales conservadores para que...”...ponga esas tropas entre y la Parroquia y el Palacio y espere nuevas órdenes”,¹⁰² en vista que las tropas estaban expuestas a cualquier ataque debido al bombardeo que se hacía desde el lago. Esto deja ver que en aquellos momentos el ambiente militar ocupaba el posible escenario donde se culminaría la fiesta santiaguina aquel día, pues era evidente que el ambiente bélico en la capital aquel mes de julio de 1893, la habría obstaculizado hasta minimizarla.

De igual manera Joaquín Morales, el autor citado, deja ver que a pesar del ambiente bélico en las cercanías de Managua, y la inexorable entrada de las tropas liberales a la ciudad, la fiesta de Santiago se había empezado a celebrar antes de los sucesos de “la cuesta”, pues Morales sugiere que se estaban desarrollando y cuando las tropas conservadoras se concentraron en la capital se dio la orden de evacuar hacia Granada y...”...al medio día del 25 de Julio en que la población sintiéndose segura celebraba la fiesta patronal de Santiago, y las fuerzas entran a Managua a las tres de la tarde”.¹⁰³

El trasfondo de esta situación había sido la batalla de “la cuesta” que sostuvieron los soldados conservadores, auxiliados por soldados de Managua en contra de tropas liberales que habían llegado desde León. La batalla referida habría terminado en aquel 25 de julio cuando las tropas conservadoras se habían llenado de confusión y pánico dejando abandonado el escenario de la guerra, concentrándose en Managua.

El liberal Rubén Alonso confirma esta circunstancia al indicar que.... “...en la misma noche de ese día 25 el General Joaquín Gutiérrez ocupó la plaza de Managua que estaba desocupada... (...)... El vecindario no se dio cuenta de esto sino hasta en la mañana del 26 porque no hubo escándalo...”,¹⁰⁴ y así la fiesta santiaguina pudo culminar sin problemas en aquel día.

102.- J. Joaquín Morales. De la Historia de Nicaragua. (1889-1913). Editorial Magys. Granada. 1963. Pag. 38.

103.- J. Joaquín Morales. ...Opus cit. Pag. 16.

104.- Rectificaciones históricas por Rubén Alonso en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. XXXIV. Managua. 1968. Pag. 56.

Es importante dejar establecida esta situación pues la coincidencia entre el triunfo liberal y la fiesta santiaguina tendría repercusiones importantes en el transcurso de los próximos años. Por otro lado, desde esos mismos días también se estaría preparando el inicio de las fiestas dedicadas a Santo Domingo en otro ambiente que eran “las sierras” de Managua. Sin embargo, lo más probable es que estos preparativos también se habrían visto opacados por la actividad militar que ocupaba todos los escenarios conocidos.

El parte de guerra oficial del ejército liberal que se presentó y fue publicado el 16 de agosto, señala que...”*Algunos partes telegráficos tomados al enemigo, manifiestan que éste nos esperaba por el lado de las Sierras...*”.¹⁰⁵ Es decir, en los días que coincidían con los preparativos de la fiesta dominica; esto es “la roza del camino” y otras actividades menores, el ambiente de aquellas alturas habría estado ocupado por fuerzas conservadoras que llegaron a dificultar cualquier actividad religiosa en el lugar.

Desde aquel día de julio en aquel año ante el triunfo de las fuerzas liberales se impuso la gestión política en la reorganización del Estado y por tanto, las actividades religiosas del momento quedaron a la zaga y así es curioso observar en la multitud de documentos oficiales que no se hace mención a algún ambiente de fiestas religiosas que se estuviera desarrollando pues el liberal decimonónico, muy apegado a sus ideas anticlericales; prefería ignorarlas.

No hay indicios que a estos años la fiesta santiaguina estuviera apagándose producto del descreimiento de las personas, como lo señalan algunos autores, antes bien se puede señalar que la contaminación con el factor político que empezó a suceder dada la coincidencia con la efeméride liberal, haya sido el inicio de aquel posible declive de la fiesta. Así fue que la gestión del gobierno de Zelaya empezaría a crear un ambiente adverso a la continuación de estas fiestas.¹⁰⁶

105.- Parte Oficial de la batalla de la cuesta en Gaceta Oficial, 16 de agosto de 1893.

106.- A propósito es importante consignar los comentarios expuestos en El Comercio, periódico liberal en que para 1899 se leía un comentario sarcástico...”*Hoy, ya lo sabe todo Managua por los tambores, es día de nuestro patrono Santiago...(...)...Pero no todo debe ser fiesta: hay muchos que recuerdan esta fecha, ya con placer, ya con pena, según les haya ido en el combate del 25 de julio del 93*”. El Comercio. 25 de julio de 1899.

La declaración del Estado laico fue el marco justificativo para que en el mes de julio de 1894, el gobierno de Zelaya publicara un decreto en el que comunicaba... "*El Estado no reconoce más días feriados que los domingos y días de fiesta cívica...*".¹⁰⁷ ● Este es el decreto que, al parecer, algunos autores han interpretado como el que mandaba suspender toda fiesta religiosa o patronal que implicaba días de fiesta que la iglesia establecía sin mayor regulación del estado.

Uno de esos autores fue Joaquín Morales quien indica que el régimen de Zelaya... "*...reduce los actos o procesiones del culto externo...*".¹⁰⁸ Igualmente E. Zúñiga habría indicado que Zelaya estaba *prohibiendo las fiestas de patronos titulares*.¹⁰⁹ ● Zúñiga agrega... "*El gobierno de Zelaya decretó una ley prohibiendo las fiestas populares de patronos titulares, lo que provocó una fuerte reacción del clero... (...)... De esta fecha la ciudad de Managua dejó de celebrar a su santo patrono, Santiago*".

El decreto, si acaso haya tenido aplicabilidad que se le adjudica, tendría que haber afectado también a otros actos procesionales externos como la fiesta de Candelaria y San Antonio que se desarrollaban en la ciudad, cada uno en su fecha, pero que según las fuentes periódicas continuaron durante el periodo liberal sin mayores trabas.

Es importante otro decreto que se publicó en el mismo año de 1894, con el cual se establecía una feria en Managua con el fin de celebrar las fechas del 11 de julio como una fiesta cívica. El decreto mencionaba... "*...la Honorable Corporación Municipal de esta Capital, ha declarado feriados los días 11 al 16 que se celebrarán con*

107.- Gaceta Oficial. 25 julio de 1894. ● Como lo comenta uno de los anexos los días de fiestas eran nutridos entre julio y agosto, pues sólo entre el 20 de julio y el 10 de agosto se reunían las celebraciones de Santiago, Santa Ana, San Pedro y Santo Domingo de Guzmán que reclamaban algunos días feriados en el calendario sin la sanción del gobierno de cada momento.

108.- J. Joaquín Morales. De la Historia de Nicaragua (1889-1913). Editorial Magys. Granada. 1963. Pag. 87. ● Unos días después del decreto del 25 de julio de 1894, el gobierno de Zelaya emitió otro decreto en el que se leía... "*Podrá también gravarse con impuestos en caso de fiestas ó diversiones públicas, el uso de plazas, calles, parques y demás lugares de propiedad municipal*". Gaceta Oficial del 29 de agosto de 1894.

109.- Edgar Zúñiga. Historia eclesiástica de Nicaragua. HISPAMER. Managua. 1996. Pag. 476.

*juegos de toros en las varias plazas de la ciudad, juegos de pólvoras en las noches y toda clase de diversiones públicas”.*¹¹⁰

Aunque las fechas no coinciden totalmente con el marco de las fiestas santiaguinas, lo importante que debe advertirse es que el instrumental que se aplicaría (corridas de toros, juegos de pólvora y otros), eran los mismos que se utilizaban en las fiestas religiosas. La celebración cívica se ubicaba en el medio del calendario festivo en que se había desarrollado tradicionalmente la fiesta santiaguina y que pudo ser el instrumento real con el cual el nuevo régimen pretendía limitar los días de fiestas feriados por las acciones religiosas, pero no las celebraciones rituales mayores como tal.

El decreto, según se verá, no tuvo efectos en la continuación de las celebraciones religiosas, antes bien, agregaron mayor número de elementos a la festividad con la celebración de los días festivos que el gobierno había declarado. Así que es muy difícil creer que todas estas disposiciones hayan afectado el cumplimiento de las fiestas tradicionales santiaguina y dominica en vista que los testimonios personales y otras fuentes con que se cuentan desmienten las versiones de los autores aludidos.

Por el escenario que se montaba durante las fiestas religiosas en todo tipo de lugares públicos, es difícil creer que el gobierno municipal habría estado dispuesto a renunciar a recibir el pago de impuestos por el uso de aquellos lugares, como lo disponían ya algunas leyes. En el año de 1899 se publicaba una nota periodística que anunciaba en el inicio de las fiestas de Santiago... *“El lunes próximo, 31 de presente mes, se procederá a medir los lotes de terreno para palcos en la plaza de San Sebastián”*,¹¹¹ hay que decir que la nota anunciaba el pago en efectivo por el uso de cada lote que debía ser pagado a la Alcaldía.

La entidad del gobierno local encontraba una oportunidad de captar ingresos adicionales de la celebración de las fiestas y se apuraba a preparar las condiciones para ello desde días antes. Una revisión de los periódicos del periodo entre 1897 y 1900 indica que los mismo periódicos liberales como El Comercio, anunciaban el programa de fiestas religiosas de Santa Ana, fiestas de Jalteva, las corridas de caballos en San Sebastián en las fiestas de Santiago y Santo Domingo, las corridas de toros y otras que pagaban sus impuestos respectivos.

110.- Gaceta Oficial. 30 de junio/1894.

111.- El Comercio, 3 de julio de 1899.

De manera que las fiestas religiosas siguieron siendo una expresión abierta en todo momento durante el periodo de Zelaya y el decreto citado sólo esperaba regularizar los días de fiestas. Así también muchos de los testimonios personales que se han encontrado confirman esa continuidad en las fiestas religiosas, especialmente la fiesta dominica refiriéndose a ella como las “fiestas agostinas”. El mismo Halftermeyer indica que...”*En la administración del General Zelaya esa fiesta tuvo resonancia debido, sin duda, a que el 25 de Julio – día de Santiago – entró victoriosa a Managua la revolución liberal de 1893, y aquel Gobierno daba su apoyo a la celebración del Patrón Santiago*”.¹¹²

Si esto fue así como lo refiere la cita, indicaría que las fiestas tradicionales no encontraron problemas para continuar realizándose en Managua, donde se empezaba a concentrar el poder en el inicio de un proceso de centralización que a mediano plazo echaría por tierra los expresivos localismos que pretendían sostener Granada y León. Antes bien las fiestas religiosas, especialmente la santiaguina, habrían sido alentadas por el nuevo régimen que la celebraría como parte de las festividades del triunfo político y militar que habían logrado.

Ante la versión que se ha manifestado que Zelaya apuntó a eliminar las fiestas tradicionales, es más lógico suponer que la contaminación política que sufriera ésta fiesta santiaguina durante el periodo de 1893 a 1909, haya condenado a esta fiesta religiosa a ser eliminada por aquel evidente espíritu anti-zelayista que predominó en el periodo posterior al caudillo, ante el carácter oficial que había adquirido.

Los testimonios personales y las noticias periodísticas de la época confirman que no hubo trastorno en la ejecución de las fiestas religiosas durante el periodo. Todavía en 1897 periódicos como El Comercio mencionaba en 1897 “las fiestas de Agosto” que se desarrollaban tanto en Juigalpa como en Managua. En sus páginas este periódico menciona...”*Ahito de presenciar el espectáculo de toros, cañas u otras malas hiervas que con tanta profusión suele echarse al colete el alegre pueblo de la capital en la fiesta de uno de sus santos favoritos, un día de la semana pasada...*”.¹¹³

112.- Gratus Halftermeyer. Apéndice a la Historia de Managua. Edit. Recalde. Managua. 1954. Pag. 72.

113.- El Comercio, 12 de agosto de 1897. De acuerdo a la fecha de la fuente, es evidente que se refiere a la fiesta de Santo Domingo de aquel año.

En el año de 1897 la fiesta de Santiago sostenía su propio aparataje externo que se realizaba cada año sin mayores impedimentos y para la cual se mostraba su importancia en los medios de comunicación, a diferencia de los años posteriores durante los cuales fue siendo reducida. Esto es algo que debe destacarse pues desde los años iniciales del siglo XX la Iglesia Católica fue poniéndole menos atención a la fiesta de Santiago y reduciéndola.

Una nota periodística señalaba...”*Hoy se verificará la procesión de la imagen del Señor Santiago, Patrono de esta ciudad. Recorrerá las calles de «El Triunfo», de «El Coyol» y la de «Santiago»*”.

¹¹⁴ Obsérvese que la procesión santiaguina se realizaba sobre la calle El Triunfo, calle por la cual había ingresado el ejército liberal triunfante al final del mes de julio del año 1893 proveniente de León. El acto procesional en esta calle era muy significativo en ese sentido pues se aprovechaba para celebrar el triunfo del zelayismo sobre los conservadores, es decir, la fiesta se convirtió en una especie de fiesta particular dedicada al triunfo de Zelaya.

Según Martínez Sanz sobre la calle El Coyol se realizaban todavía para 1909 las carreras de caballos en las cuales participaba el mismo Zelaya, corriendo sus caballos. Es decir, todo el escenario de la fiesta santiaguina se habría trastornado con el ingrediente político y se había convertido más en una celebración liberal que religiosa, lo cual no dejaba de herir a la Iglesia Católica.

Este mismo autor se refiere a las fiestas de Candelaria en 1899 cuando se supone en los comentarios de Zúñiga y Morales, que las fiestas religiosas se habían suspendido.

“El barrio de Candelaria sólo tenía una que otra casa de teja y en la costa del Lago, a su frente, por varios años, vi celebrar la fiesta religiosa de la lavada de los maíces. Se efectuaba a las orillas del agua, el 29 de enero, y consistía en enjuagar el maíz después de nizquezado, restregándolo con los pies dentro de enormes bateas de pochote de una sola pieza”. ¹¹⁵

El testimonio es correspondiente al año de 1899 pero es reflejo de cómo se había cultivado aquel ritual colonial y que se conservaba pese al paso del tiempo. Constreñido contra el lago, el barrio experimentaba el frecuente paso del ferrocarril en sus cercanías y durante todo el

114.- El Comercio, 25 de julio de 1897.

115.- Dionisio Martínez Sanz...Opus cit.... Pag. 128.

periodo colonial y buena parte del siglo XIX fue la frontera urbana de la ciudad hacia el oriente.

De lo que se debe concluir que el decreto del 25 de julio de 1894 estaba dirigido no a eliminar las fiestas religiosas locales, sino reducir los días feriados. En todo ese ambiente las fiestas religiosas, especialmente la fiesta santiaguina, habrían padecido la contaminación del ingrediente político en la voluntad zelayista, factor que condenó a su término a estas fiestas.

Haftermeyer menciona una copla emitida por el baile de “los diablitos”, teatro religioso de origen colonial e improvisado que participaba en las fiestas religiosas santiaguinas en aquellos años, cuyos integrantes recitaban....

*“Nosotros somos los diablos
que venimos de Masaya
solo por andar cantando
Viva el general Zelaya!”*¹¹⁶

La copla era una alusión directa a la figura del caudillo que se supone había prohibido las fiestas religiosas del santo patrón en Managua, pero, al contrario de eso; las mismas se ocupaban para celebrar a su persona.

En ese sentido llama la atención el testimonio que se refiere del año 1907 referido a la celebración de las “fiestas agostinas”, en la cual sucedían las carreras de cintas, de toros, de caballos que Zelaya aprovechaba para apostar a su favor...”*De ahí para adelante los asuntos políticos se le fueron descomponiendo al presidente Zelaya. Ya no le dejaban tener gusto para asistir a las fiestas de su pueblo, de las que fue muy partidario”.*¹¹⁷

Es manifiesto que el referido decreto del año 1894 que se ha supuesto prohibía la ejecución y continuidad de las fiestas patronales, no estaba dirigido a limitarlas o prohibirlas, antes bien el culto procesional fue evidente en todo momento durante el largo periodo de diecisiete años

116.- Gratus Halftermeyer...Opus cit. Pag. 28

117.- Dionisio Martínez Sanz. Managua de mis recuerdos y otras croniquillas en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXIX. Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Managua. Abril/2010. Pag. 135.

que estuvo José S. Zelaya en el poder. Sólo que las fiestas, tanto santiaguina como dominica, debían de desarrollarse despojadas del ambiente favorable de los días feriados que antes se establecían.

Finalmente ha de mencionarse el llamado “Santiago del retablo”, probablemente la misma imagen que Squier había encontrado en 1849, sólo que después del periodo de Zelaya y debido a la contaminación que la fiesta santiaguina sufrió en el periodo, había cambiado. Ernesto Barahona la menciona echándola de menos en 1956 describiéndola... ”*Vestía de militar, traje contemporáneo que se no se aviene a aquella época en que ni se soñaba con tales arreos...*”.¹¹⁸

Los creyentes de Santiago habían terminado encajando sobre algunas imágenes de madera una ropa militar y un kepi como un acto de celebración al general José S. Zelaya, pero esto sólo condenaría al olvido la fiesta del antiguo “santo patrón”.

118.- Ernesto Barahona López. Cien años de vida de Managua. Edit. Artes Gráficas. Managua. 1956. Pag.55.

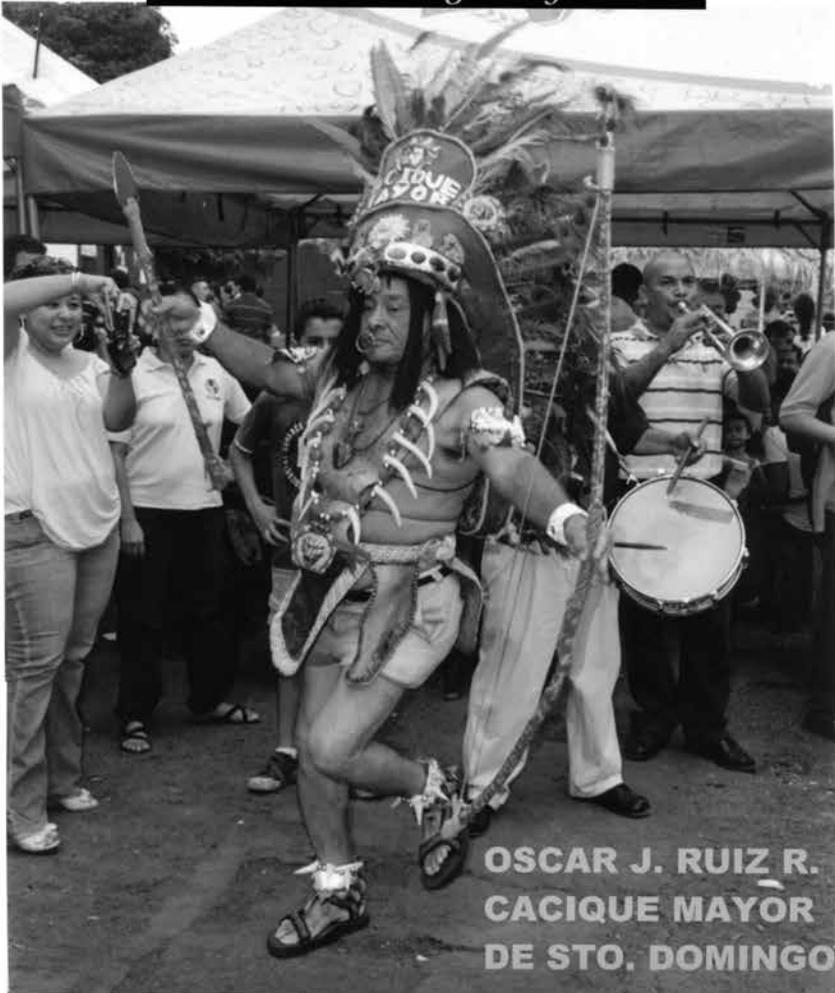
¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!

En este Testimonio Histórico del **CACIQUE MAYOR**, doy fe: Que amo a mi patria, a la Cultura y a mis Hermanos Nicaragüenses y Hermanos de otros Países, sin distinción de religión, raza o política.

Doyle fe: Que mi Misión es Cristiana y no Política.

Agradezco la comprensión a las personas de buena voluntad que han cooperado con mi personaje: para darle mantenimiento a mi **ATUENDO INDÍGENA**, que es una **RELIQUIA DEL PASADO**, pero siempre vive para la cultura.

Viva Santo Domingo de Guzmán



**OSCAR J. RUIZ R.
CACIQUE MAYOR
DE STO. DOMINGO**

El Nuevo Patrón De Managua.-

Debido a esa contaminación política que sufriera la fiesta santiaguina en el periodo de Zelaya, ya desde los años de aquel periodo, como se ha dicho, la celebración se fue minimizando poco a poco y la Iglesia Católica le fue concediendo poca importancia, situación que se reflejó en las páginas de los periódicos de la época. En las páginas diarias puede notarse la poca importancia que le concede la Iglesia a su propia fiesta y la atención que le ponen los agentes del régimen participando en las fiestas y todas las manifestaciones que la componían.

Después de los sucesos de 1909 y 10 que culminaron con la renuncia de José S. Zelaya y la posterior rendición del gobierno provisional de José Madriz, el nuevo gobierno entró triunfante a la capital, le había acompañado en el esfuerzo la voluntad norteamericana que, igualmente, llegaba a reclamar su participación en el país.

El saldo que quedaba era un marcado sentimiento anti-zelayista que el nuevo gobierno quiso materializar al tratar de eliminar toda gestión de aquel gobierno y sus resultados en la composición del Estado. Una de las tareas más importantes del nuevo régimen fue tratar de restablecer el estado confesional pretendiendo restablecer el protagonismo de la Iglesia como un recurso de compensación ante los ataques que esta institución había sufrido de parte de Zelaya.

No obstante, los agentes de la intervención norteamericana que habían ayudado al nuevo régimen a vencer a Zelaya, evitaron la materialización de estas intenciones, con el fin de sostener el proceso del estado secular que aquel gobernante había radicalizado. Antes bien la prioridad del momento era la rehabilitación de la economía nacional y junto a esta evitar el renacimiento de toda actitud zelayista que pudiera manifestarse, en estos dos temas coincidían los funcionarios del nuevo régimen y los agentes de la intervención norteamericana.

Así fue que reconocieron en la fiesta santiaguina un elemento sobreviviente de aquel periodo, por algunas manifestaciones que el ritual exterior y la imagen habían adquirido después de 17 años de

tiranía. Las ejecuciones pintorescas que había adquirido la fiesta en las cuales se podía notar la influencia de Zelaya, no gustaban a los miembros de la Iglesia Católica y por ello es que puede notarse un tratamiento diferente a la fiesta de parte de la Iglesia Católica, y así empezó a reducir su ejecución, magnificando a la fiesta dominica. De hecho es posible señalar que desde el año de 1916, en algunas coletillas de información, Santo Domingo es llamado por los periódicos conservadores y las posiciones de la Iglesia Católica, “el patrón de Managua”.

En una coletilla perdida entre las páginas del diario El Heraldo del 25 de julio de 1916, puede leerse un texto que anunciaba que la Iglesia Católica no celebraría más la fiesta de Santiago, decisión que no habría sido definitiva; o al menos, no condenó inmediatamente a la desaparición a la fiesta. Ya se verá el porqué de esta afirmación.

En el entretanto, para 1918 que el gobierno de Emiliano Chamorro, representante del Partido Conservador en aquel momento, hacía su propio esfuerzo por mostrar sus preferencias a la fiesta dominica e imprimirle solemnidad a la fiesta dominica, según se lee... *“Un grupo de señoritas y caballeros que acompañaron al señor presidente organizaron un baile. Después hubo un paseo popular con vivas al mandatario”*.¹¹⁹

Por su parte, debido al anuncio periodístico mencionado líneas arriba, era evidente que la antigua fiesta de Santiago lo reducía la Iglesia a ciertos actos litúrgicos que le aminoraban en importancia. La iglesia misma la alejaba del arrastre que había tenido en otros momentos por el constante recordatorio que la fiesta significaba en los actos populares al gobernante anterior. El periódico señalaba... *“El jueves habrá triduo que terminará el sábado. El domingo será la función religiosa con asistencia de Su Señoría. La procesión de Santiago será en la tarde del mismo domingo recorriendo las calles de costumbre”*.¹²⁰

Esto crea una contradicción con lo dispuesto el 25 de julio de 1916, pero es explicable en el sentido que los mayordomos encontraron la manera de mantener viva la fiesta e integrar con esto a la misma iglesia. Sin embargo, la diferencia en el tratamiento hacia una y otra fiesta religiosa puede notarse por la vecindad en el año de la fiesta santiaguina y la dominica tienen, pues en el momento que estaba

119.- El Comercio, 13 de agosto de 1918.

120.- El Comercio, 24 de julio de 1918.

culminando la primera, los creyentes de “las sierras” se preparaban para el inicio de la fiesta dominica y se presentaban como un elemento inundante en la ciudad.

Por eso se puede afirmar que en las noticias relativas a Santiago eran pocas en relación con la atención que se le daba a las fiestas de Santo Domingo en la preparación de sus rituales, hasta la fiesta culminante. A pesar de ello al menos entre 1910 y 1916 la fiesta santiaguina se mantuvo con las transformaciones que había sufrido en la contaminación política y se celebraba el día de fiesta, según lo expone en una gacetilla el periódico El Heraldo, que anunciaba en 25 de julio de 1912 que no circularía al día siguiente por la celebración de Santiago, aunque no menciona fiesta religiosa alguna.

Pero el mismo anuncio se haría en el año de 1916 con la celebración de Santo Domingo de Guzmán, cuando se publicó...”*Mañana «El Heraldo» no visitará a sus lectores por ser hoy día de fiesta local y tradicional*”.¹²¹ El día de fiesta religiosa se había reducido al propio día del santoral en cada momento, cuando en otro momento en la capital se dedicaban para Santiago casi treinta días y para Santo Domingo diez días.

Una muestra de la importancia que se daba como noticia y como actividad religiosa a la fiesta dominica es el siguiente anuncio que se hizo publicar en los periódicos del momento...

*“El Comité de Festejos de Santo Domingo de Guzmán, hizo circular programas anunciando las diversiones que habrán en la celebración del Patrono. Entre otras están: Corrida de toros, el famoso baile «el Moro» y «El Gigante»; carrera a caballo con apuestas; inditas, diablitos y «El Zopilote».*¹²²

Se publicaría, igualmente, un Reglamento de carreras de cintas que serían parte de las fiestas y que sería parte de las noticias que se publicaría en cada momento. Pero obsérvese el texto de la cita presentada en el cual se llama a Santo Domingo “el Patrono”, cognomento que antes se había adjudicado antes Santiago, esto indica que había una voluntad en las autoridades de la iglesia, gobierno y medios de comunicación en el reconocimiento favorable a Santo Domingo.

121.- El Heraldo, 4 de agosto de 1916.

122.- El Heraldo, 12 de julio de 1918.

Este era un cambio notable y llamativo en el tratamiento de las fiestas religiosas pues no se conoce que la Iglesia Católica haya anunciado el cambio de “santo patrón”. Era manifiesta la actitud refractaria, tanto de las autoridades de la Iglesia Católica como de los agentes del gobierno, hacia la fiesta santiaguina que se iba apagando poco a poco reduciéndose como manifestación social.

El aparataje que había adquirido la fiesta de Santo Domingo era mayúsculo, especialmente por la peregrinación del ritual externo que involucraba “las sierras” de Managua y la ciudad, donde, a pesar de poseer ya su propia iglesia, se disgregaba todo el aparataje procesional por la ciudad, instalando barreras de toros, corridas de caballos, chinamos, etc., en diferentes puntos de la ciudad. Un artículo del año 1918 comentaba...

Desde el miércoles en la noche comenzaron las festividades de Santo Domingo. A la sierra acudió una multitud de ginetes, peatones y vehículos....(....)...Muchas fueron las personas que hicieron romerías a la estancia de Santo Domingo a cumplir votos: ya eran hombres que de rodillas avanzaban trechos de cien o más metros o mujeres y hombres que se velan como difuntos entre cuatro ciriales. Permanecen en una actitud inmóvil durante horas enteras, con un pañuelo sobre la cara, mientras los parientes ruegan y las mujeres creyentes o nerviosas lloran”. ¹²³

Todo era fiesta y preparativos desde semanas atrás en función de las fiestas de Santo Domingo cuando llegaba el país al año de 1920, participaban líderes políticos, familias de dinero con programas de colecta, cenas, kermesses, música con la Banda de los Altos Poderes, etc.

Así, la tradición santiaguina había sido afectada por el ingrediente político que Zelaya le impuso desde el inicio, tratando de desplazar a la fiesta de Santo Domingo que para los liberales de aquel momento había nacido opuesta al progreso de los tiempos.

123.- El Comercio, 3 de agosto de 1918.

Conclusiones.-

En ciertos momentos el investigador cae en la tentación de conocer la fecha precisa de inicio de algún suceso, creyendo que esto es lo determinante para la comprensión total de un acontecimiento histórico, pero existen en el pasado muchos de esos pasajes de los cuales nunca se sabrá el momento de su inicio por muchas razones. Uno de estos acontecimientos es la fiesta de Santo Domingo de Guzmán que se celebra todos los años entre el 1 y el 10 de agosto en Managua.

Se cuenta apenas con algunos testimonios personales muy escuetos, que no llegan a establecer con la información que brindan, el momento en que haya iniciado el culto dominico en la historia de la ciudad. Por lo que este estudio ha optado por establecer una teoría de su inicio a partir del enfoque analítico hacia los sucesos históricos que le rodearon.

El haber logrado establecer con propiedad que el inicio de la fiesta dominica corresponde al periodo inmediatamente posterior a la Independencia de Nicaragua, sucede a partir del dato más antiguo con que se cuenta que es de septiembre de 1845, a la par del uso de la denominación “sierras de Santo Domingo” que se encontró en documentos oficiales del año 1847. Estos dos datos facilitaron en gran medida la argumentación en torno a una teoría de su inicio.

Igualmente se sabe que la antigüedad de la fiesta no va más allá de la segunda década del XIX, cuando Managua había sido declarada villa y sus pobladores empezaban a ser protagonistas de beligerancia política. Con esto se debe dejar claro que no es posible creer que la fiesta sea de origen colonial, los documentos con que se cuenta no mencionan nada al respecto, pero también no es posible considerar tal opción. Los pocos documentos que se conocen como el Plan de Arbitrios para Managua de 1814 solo mencionan a la fiesta de La Cruz.

De manera que su inicio se ubica en medio de notables acontecimientos socio-políticos que significaron un giro en la historia del país, sin una sanción de las autoridades correspondientes y llevada

en manos de simples creyentes privados que fueron influidos por un religioso para iniciarla. Visto de esta manera es difícil que haya un documento que indique con precisión su origen, por lo que sólo queda el recurso de estudiar los sucesos que rodearon el caso, la actuación de los personajes coetáneos que pudieron haber sido parte del hecho; con la esperanza de entrever en esa multitud de gestos y acontecimientos y hacer que revelen el inicio de aquella fiesta.

A partir de esto es que se elabora una teoría que soporte o lleve a concluir la realidad de aquel pasado. Es una realidad evidente que la declaración de Independencia creó un ambiente de confusiones en la sociedad, no sólo porque la decisión expuesta en tonos radicales no se esperaba en Nicaragua, sino porque también significó la apertura de un proceso secular que apuntó sus baterías contra la Iglesia Católica.

Estos ataques a la iglesia estuvieron aparejados a otro suceso notable que fue el protagonismo que mostró la población de Managua, que era el reducto de auxilio de muchos migrantes granadinos y leoneses en los sucesos desde 1811 hasta 1829, incluyendo al Obispo Nicolás García Jerez. Esta figura fue determinante en la historia de la aldea de Managua junto al religioso Policarpo Irigoyen.

Los dos sostuvieron en Managua un inesperado localismo que expresaba el deseo por sostener la lealtad hacia la corona española, cuando el proceso por romper vínculos con España ya era manifiesto en toda América española. En esos trámites es que se crearon las condiciones sociales para el nacimiento de la tradición religiosa actual.

La conjunción de dos religiosos, uno de ellos la autoridad suprema de la iglesia en el país y el otro con notable influencia sobre los habitantes de la localidad habría sido parte de las circunstancias y elementos artífices de aquel momento. El Obispo había llegado a Managua en 1824 con la esperanza de encontrar una población leal que le acompañara como en 1811 y que ya no encontraba en León y quiso obtener los mismos resultados que había logrado durante el movimiento pre independentista.

Irigoyen, que había logrado mucha cercanía con el Obispo, y después del retiro de éste, trató de mantener aquella actitud de lealtad hacia la religión y la iglesia, la Independencia era ya algo irreversible; pero al menos era posible tratar de sostener la validez y el respeto por el culto divino. Así fue que por reconocimiento a la memoria del Obispo ya muerto para 1826, habría inducido a la población que lo

guarneció en Managua, guardar su memoria en la fiesta dominica que empezó como una demostración muy localizada a “las sierras”.

El momento de Manuel A. de la Cerda en Managua, sosteniendo la guerra contra Juan Argüello, es un momento oportuno. La guerra con base de operaciones en la villa de Managua, tratando de hacer valer a un gobierno conservador, era la esperanza por restablecer la autoridad de la Iglesia. Es así que los sucesos acaecidos entre 1811 y 1835 encierran las condiciones propicias para la perduración del fenómeno.

Un momento importante en la década del 30 fue la construcción de la leyenda en torno a la imagen, un instrumento que prestaría condiciones para la convocatoria social y a la vez daría validez sustancial al culto asegurando también persistencia. La ubicación temporal de la leyenda en esta década no es antojadiza pues se observan muchas circunstancias que pudieron haber determinado a la creación de la leyenda del milagro en el bosque.

En contra de la política de secularización que llevaba adelante el gobierno federal la Iglesia Católica utilizó todos los recursos posibles y uno de los más recurridos fue la construcción de leyendas o argumentos como desastres naturales que se interpretaban como un castigo divino, por estar actuando contra la doctrina de la Iglesia y su poder temporal. No hay datos que lo atestigüen pero los creyentes deben haber utilizado a su favor y en contra del gobierno federal la explosión del Cosigüina en febrero de 1835, como utilizaron la leyenda que dicta el momento cómo apareció la imagen.

Una leyenda acerca de cómo habría aparecido la imagen en un día no conocido tenía diferentes resultados: por un lado establecía el sentido de pertenencia sobre el ritual y la imagen de parte de los pobladores de “las sierras de Managua”. De otra manera legitimaba la ejecución del ritual atribuyéndole la calidad de un hecho portentoso que debía ser resguardado y persistir en el tiempo con la obligación de construir su iglesia propia para rendirle tributo.

En el fondo la leyenda se enfilaba contra el gobierno federal y su política de secularización que había afectado el poder temporal de la Iglesia Católica y había reducido su influencia en la sociedad. Deslegitimaba, pues, al gobierno federal.

En la medida que la villa de Managua y su población transitaron por los años del siglo XIX la situación urbana del lugar se estacionó,

se volvió un escenario inamovible a pesar que fuera elevada al rango de ciudad en 1846. El centro localista que representó la villa frente a la contienda por la capitalidad que sostenían León y Granada vino a beneficiar a la villa.

El localismo geográfico de cada ciudad funcionó como una fuerza centrípeta que arrastraba consigo a otras localidades, León convocaba a Chinandega, Nueva Segovia y otras. Granada hizo lo suyo con algunas localidades, pero Managua siempre llevó su localismo sola porque estuvo siempre situada a medio camino de aquellas “ciudades mayores”. Esa cualidad la llevaría a ser declarada la residencia de los poderes, desplazando a las antiguas ciudades coloniales.

De esta circunstancia debe magnificarse la expresión localista expresada por los habitantes de Managua, que fueron protagonistas de diferentes momentos históricos. La pusieron en primer plano después de ser una aldea de tercer orden y llegó a ser la ciudad, la capital y residencia de los poderes. Es importante tener presente esto pues a pesar de su nueva calidad como ciudad capital, encerraba demasiadas carencias. Era más un escenario rural que urbano, su población era más campesina que población urbanizada. Así es que para mediados del siglo XIX es más evidente aquella articulación del mundo rural con el pequeño mundo urbano que significaban sus dos o tres barrios.

Toda la extensión rural de Masagalpa, una de las últimas parcialidades indígenas y la población de “las sierras de Santo Domingo”, impusieron el ritmo de las costumbres y tradiciones religiosas al resto de la ciudad. En los días de la fiesta dominica su diverso universo de rituales religiosos, promesantes, corridas de toros y los restos de un teatro religioso callejero inundaban las calles y plazas de la ciudad, porque no contaba con una iglesia propia donde guarecerse al llegar a Managua.

En la documentación oficial consultada se puede notar desde la segunda mitad del siglo XIX, la constante mención de las fiestas anuales de Santo Domingo, no es así con las fiestas de Santiago. Lo que indica que aquellas eran más populares entre la población, quizás por la forma que se mostraba su ritual que peregrinaba desde la zona rural de “las sierras de Santo Domingo” hasta Managua.

Pero esa preferencia también puede explicarse por el rescoldo pro monárquico con que nació la fiesta, pretendiendo sostener los vínculos con España y luego el respeto a la Iglesia Católica, agredida en el

proceso secular que se despertó. Es importante esta referencia porque si bien en la segunda parte del siglo XIX ya no hay un notable espíritu pro monárquico, el proceso de secularización de la sociedad se había renovado con la firma del Concordato de 1861 y las reformas relativas a la libertad de cultos de 1869, la declaración del domingo como día laboral y todo el debate periodístico que dejó en evidencia el conflicto entre el Estado y la Iglesia, desde antes de 1893.

Un momento importante fue la construcción en Managua del templo dedicado a Santo Domingo, tarea que planteó muchos conflictos entre los creyentes comprometidos a sostener el ritual anual. En el trabajo queda bien claro que el conflicto estaba motivado por la necesidad de establecer la soberanía de los habitantes de “las sierras de Santo Domingo” sobre la imagen y el ritual que se realizaba. Por tal razón es que la tarea se retrasó y es más, hizo un agregado a la leyenda al señalar que cualquiera que quisiera construir el templo en Managua y llevarse la imagen hacia la capital, moriría.

Es entendible esto en el sentido que los habitantes del “valle de Santo Domingo” ubicado al sur del barrio Candelaria, estaban interesados en ganar reconocimiento como barrio y esto sólo sería posible con la imagen y el templo, pero la imagen no les pertenecía, a pesar que aportaban gente creyente para la fiesta. Cuando esta situación se dilucidó hubo un periodo beneficioso para la construcción de la iglesia pero esto no fue posible sino hasta la última década del siglo XIX.

La construcción de la iglesia en el valle de Santo Domingo se volvió una tarea urgente y dominante, solo opacada con la necesidad de reconstruir la iglesia parroquial. Las gestiones por la construcción de la iglesia de Santo Domingo en la ciudad capital fue un elemento importante que terminó articulando definitivamente “las sierras de Santo Domingo” con la población rural más cercana a Managua y que terminó asumiendo la denominación urbana del “valle de Santo Domingo”.

Si bien las fiestas religiosas estuvieron durante todo el siglo XIX expuestas a cualquier influencia del ingrediente político, esta influencia se radicalizó con el régimen de José Santos Zelaya (1893-1909), quien empezó a celebrar el triunfo liberal en la misma fecha cuando se celebraba la fiesta del “santo patrón” que lo era Santiago. Esta vinculación, quizás fortuita, trajo importantes adversidades a la tradición santiaguina, cuando un nuevo régimen de signo político distinto asumió el poder en Nicaragua.

Al desaparecer Zelaya de escena, en los años del inicio del siglo XX la sociedad nicaragüense no era la misma, especialmente la población de Managua. El régimen de José S. Zelaya fue un importante artífice de aquella situación que hizo propia la fiesta de Santiago, el patrón de Managua. Los agentes del nuevo régimen reconocieron en la fiesta santiaguina una continuación y proyección de la influencia de Zelaya y apostaron a terminar con aquella fiesta enaltecendo como “santo patrón” de Managua a Santo Domingo de Guzmán, lo que a estos años la Iglesia Católica no ha oficializado.

Como una expresión socio-religiosa, la fiesta de Santo Domingo había iniciado por certeras necesidades de los habitantes de la última parcialidad indígena, naciendo y transitando en medio de un periodo signado por la violencia y el conflicto militar permanente. En todos esos momentos la fiesta religiosa fue una regla universal que aportó algunas condiciones para que la sociedad viviera sus propios males.

En todo momento desde su inicio la fiesta dominica planteó una competencia virtual con la fiesta santiaguina, tanto por la construcción de sus respectivas iglesias, como por la convocatoria que una y otra demostrara en cada momento. La última parte de la competencia tiene que ver con el inesperado ingrediente político que le agregó el régimen de Zelaya, quien sentado en su pedestal de vanagloria, quiso tener la fiesta santiaguina para sí.

Esta voluntad sólo condenó a la tradición de Santiago de Managua, que para 1910 tenía ya más de doscientos años de existencia, al olvido y dejó el lugar para que la fiesta de Santo Domingo de Guzmán se entronizara como el “patrón de Managua”.



¡Viva santo dominguito, el patrón de Managua!

Anexos

Al C. Gbor. del Obispado

No un cañón sino veinte en necesidad pondré encima de la Catedral, y si el edificio dedicado al Culto Divino se viniese abajo por los fuegos nuestros o de los enemigos, el S. Gobno. de la Repca. federal dispondrá su reedificación. Si medio millón cuesta á la Hacda. Pubca ese suntuoso templo, mucho mas importante lo que los enemigos de Ntra justa indepenca y lib han originado con sus horrorozas quemazones, desobedeciendo al Gobno, y derramando infinita sangre americana, imputándose á este religioso Vecindo, el titulo de irreligioso, cuyo atentado U desvanece en su certifon. qe. se ha servido pasarme. --- El C.Pe. Obispo salio de esta Capl con comision, la cual si tubo, o no efecto, me parece q debia ya haber vuelto al exercicio de su Menirio.

Por partes dados á este Gobno consta q las Juntas intrusas del Viejo y Managua y los inicuos extranjeros que á su favor han llamado, con descrédito de la República federal del Centro de América, quieren proclamar á Fernando 7º, de qn y de Espa nos hemos independido por juramento solemne y gral de toda la America.— Me es doloroso manifestar a U q el C. Pe. Obispo propende á sostener el gobierno español, y espero q U como Goberndr del Obispado, tome aquellas providencias qe su celo patriótico y religioso le dicte pa aclarar la verdad.— Permitame U decirle verdades q le son muy notorias: Ntro. Sr. Jesucristo se sujetó á las Potestades temporales; y el C. Pe. Obispo, según entiendo, no ha contribuido en nada pa qe su Clero, ni los de su jurisdicción me obedesca como á Autoridad legítima, ni mucho menos, hacer retirar de las tropas agresoras á muchos clérigos mezclados en ellas y destinados á fomentar una guerra destructora.

Con lo que contesto á la nota de U de fha de hoy, en el concepto de qe este Gobierno tiene datos inequibocos del patriotismo de Ud y de los buenos sentimtos que le adornan en favor de ntra indepenca y libertad.

D. U. L. León 17 de Dicbre de 824.

Manl de Arzú

Minst de Estado de S. Salvador
Departo de Guerra

Fuente: Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T.VI. No.2. Managua. Agosto/1944.

Plan de Arbitrios para la Villa de Managua.

Arto. 1°. Cada villar y cada tienda de ropa pagará un peso cada mes; cada armario de efectos, ó medicinas, dos reales cada mes; y por cada trucha un real cada mes, y en las fiestas de Santo Domingo y La Cruz, cuatro reales por sola una vez.

Arto. 2°. Todo el que intente levantar una casa está obligado á solicitar la licencia de los alcaldes constitucionales quienes nombrarán un Síndico para que presencie el alineamiento de las calles, y antes de obtener la licencia, pagará al fondo de propios dos reales.

Arto. 3°. Todo el que siembre maíz dentro de los ejidos y coseche de veinte fanegas arriba, es obligado á dar una fanega; quedando escento el que hiciese este pago del canon que establécela ley de 13 de julio de 1832.

Arto. 4°. Por el sello de cada vara, y medio de medir, se cobrará medio real por cada pieza.

Arto. 5°. Cada carreta de cueros cargada en la misma Villa, y cada carreta, que descargue de efectos extranjeros, pagará dos reales.

Arto. 6°. Por cada marrano que se mate para vender, se pagará medio real.

Arto. 7°. Cada piragua que salga cargada..... en la costa, pagará dos reales, y cada vote que lleve cuatro personas, pagará medio real.

Arto. 8°. Todos los que tengan fierros de herrar los presentarán á la Municipalidad y pagarán, los que tengan de cien reses para arriba, dos reales; los que tengan de cincuenta á cien reses, un real; y los que tengan menos número, medio real cada año. Todo el que hiciese fierro nuevo deberá presentarlo a la Municipalidad y pagará dos reales al tiempo de presentarlo. Los que no hiciesen la presentación de su fierro dentro de dos meses después de publicado el presente, serán multados en dos pesos; y lo mismo, los que no lo presentasen antes de empezar á usar los nuevos. La Municipalidad dejará conocimiento de todos los fierros que se fueren presentados, y cuidará de que no haya dos iguales para evitar los pleitos — Dado en San Fernando a 11 de junio de 1845 — Al ministro de relaciones y gobernación.

Y lo inserto á U para su inteligencia, publicación y circulación en los pueblos de su mando, esperando me acuse recibo

D. U. L.

Montenegro.

Fuente: Registro Oficial. 27 de septiembre de 1845.

Una torre en Managua

Hé aquí la idea dominante del infrascrito, el objeto en mira de la junta de edificación, la ansiedad de todo el vecindario para verla realizada; y con razón. Hasta hoy no se detiene el viajero, que visita nuestra capital, para contemplar una sola obra de nuestras manos. Hasta hoy padece nuestra Iglesia principal de su mejor ornato; hasta hoy no se ve un solo edificio que pueda servir de atalaya en los casos eventuales de defensa común contra los ataques del filibusterismo, ó contra los trastornadores del orden público por manera que la torre, si se me permite decirlo, es necesaria en el orden artístico, como una prueba de nuestro adelanto material: en el religioso, como una señal de nuestro reconocimiento hacia Dios, y en el político como un testimonio del amor patrio. No debemos pues desfallecer porque se presenten dificultades: al través de estas camina el génio, y hé ahí el mérito. Cuando se proyectó la obra, no se contaba con recurso alguno, y sin embargo, vosotros lo sabeis, tenemos hoy suficientes materiales acopiados para dar principio y concertados inteligentes para su dirección. Concretemos todas nuestras miradas sobre la empresa, y será tan pronto comenzada como concluida. Que los Señores Sacerdotes sean los primeros en presidir las fajinas que dan siempre tan buen resultado: que los varones concurran á ellas sin diferencia de personas; que las mugeres, de suyo laboriosas, y en quienes el sentimiento de religión se halla mas altamente pronunciado, las hagan con tezón para su mejor éxito y finalmente, que los suscritores sean cumplidos hasta el fin, y entonces mi idea dominante desaparecerá, los esfuerzos de la junta habrán logrado su objeto, y la ansiedad de pueblo quedará plenamente satisfecha.

Manuel García

La Gaceta, 24 de marzo de 1860.

Creo que es conveniente y aun de mi deber informar al público, como individuo de la Junta de edificación, que con el auxilio de los pequeños fondos que están á mi cargo se han comprado y puesto en esta plaza principal ochocientas carretadas de piedra, cien fanegas de cal del Apante que en breve serán trasladadas, y negociando doscientas mas del lugar llamado los chagüites.

Como la principal empresa es la edificación de la torre, para la cual no bastan los fondos ordinarios establecidos, la Junta de edificación procedió á levantar una suscripción mensual, en uso de sus propias facultadas, á la que voluntariamente se ha prestado todo el vecindario.

Este esfuerzo de patriotismo en medio de la general escasez de recursos pecuniarios, es para la Junta el mejor garante de que la obra comenzará á hacerse en el mes de febrero inmediato, sin que los trabajos sean interrumpidos por falta de elementos.

Para que sea segura y eficaz la suscripción, se ha hecho en términos muy moderados formando tres listas; la 1^a. Comprende las personas que se suscribieron en un peso, la 2^a. las suscritas en cuatro reales, y la 3^a. en dos reales. La generalidad dará un real ó medio real según sus facultades.

La torre será diseñada por el señor Mainfroy á quien con este objeto llamará el Supremo Gobierno empeñado en las mejoras materiales del país. Las rifas corresponden exclusivamente al fondo de edificación; el domingo inmediato se rifarán cincuenta divididos en ocho lotes, en estos términos, uno de 20 pesos, dos de á diez pesos y cinco de á dos pesos.

Se ha preferido la rifa en dinero, por ser más útil á la generalidad; sin embargo se pondrá en rifa toda otra especie que obsequien á la Junta los hacendados ú otras personas que posean en alto grado el noble sentimiento de amor á su país.

La presente Municipalidad no puede estar mejor dispuesta en favor de la realización de la torre que ella impulsa, procurando remover todo obstáculo; y su cooperación unida á los esfuerzos de la Junta, y estos al entusiasmo del pueblo, aseguran un pronto y feliz resultado dela empresa, que está entre manos.

Managua, enero 10 de 1860.

Manuel García.

ARTICULO DE COSTUMBRES

Fiestas y más fiestas, Caballos y más caballos

Nos hallamos en el vértigo de las fiestas medio aturcidos por las carreras de los caballos y de los toros, y de los latigazos y gritos de los bailantes. ¡Paciencia! Ya sabemos que las fiestas son muy pocas, unas 365 al año; pero en estos días de junio á agosto como que se agolpan de intento, y así sucede que las carreras de San Juan á las de San Pedro, las de San Pedro á las de San Pablo, las de San Pablo á las de Santiago, las de Santiago á las de Santa Ana y las de Santa Ana á las de Santo Domingo, ¡¡Mil gracias por tanta atención!!

Público respetable no nos calificuéis como enemigos del culto á las imágenes, porque somos tan devotos como el que mas, ni de vuestros entretenimientos y placeres, porque nosotros también tenemos ojos para ver y orejas para oír; mirad, de lo que nos condolemos y lo que oprime nuestra alma es la sucesión continua de las fiestas y el modo de celebrarlas, porque la primera paraliza la agricultura y la industria y acarrea la vagancia, y el segundo mantiene al pueblo en la estupidez y la depravación de las costumbres, cuya mejora debe ser el deseo de todos.

¿Cuál es el espectáculo que se nos ha presentado y se nos presenta en estos días? ¿cual ha de ser! Parejas de caballos, corridas de toros y crudos combates entre los bailantes de la Yegüesita, cabalmente en las ciudades principales que debían ir á la vanguardia del progreso. Si un sujeto honrado y en el ejercicio mas honesto, por una desgracia o por una imprecaución mata alguna persona, es reo de homicidio: pero si un corredor de caballos hace pedazos a un niño, ó si por mala intención ó por hacer alarde de su habilidad, tira á su compañero del brazo, lo derriba a tierra y el caballo le abre el cráneo haciéndole saltar los sesos, el caballero matador no ha cometido ningún delito: los Jueces no hablan palabra y antes bien miran el hecho como una desgracia venida de lo alto para el pobre que tomó mucho licor ó era un mal ginete. ¡Aberración espantosa!

Si un ciudadano pacífico por un impulso de cólera hace á otro un gesto amenazando, es reo de insulto y tiene que sufrir prisión ó multa; pero si algunos bailantes armados de un terrible látigo se dan recíprocamente sin piedad hasta hacer que la sangre vierta, los Jueces

aplauden con hilaridad ese baile modelo, el sin par, el non plus ultra de los bailes.

Muchos hay que dicen que estas costumbres deben conservarse como reliquias de nuestros indígenas nuestros mayores; otros que no pueden suprimirse sinó con la acción paulatina del tiempo, pero en nuestro sentir unos y otros se equivocan, porque ni el darse coyunda es tan buena reliquia, ni puede concluir jamás una corruptela mantenida y fomentada por la codicia de unos y el egoísmo de otros. El pueblo necesita de enseñanza, necesita para mejorar de condición que la parte principal de la sociedad le dé el ejemplo, y de lo contrario vivirá sumido en la ignorancia ¿Podrá creer un pueblo que el correr á caballo todo un día es uso bárbaro, si entre los ginetes ve á los sacerdotes, á los abogados y á los militares? Antes bien deberá creer que es de buen tono y muy meritorio cuando hasta la justicia calla si ve que se ha cometido un crimen y no otra cosa es el que comete uno que por correr á caballo en las calles públicas hiera ó mata a algún individuo.

Al escribir estas líneas sobre este asunto, por cierto mas delicado de lo que parece, protestamos que no nos ha impulsado la cruel envidia, pues que nosotros no echaríamos una carrera por ningún dinero del mundo, salvo el caso de fuga, sinó que nos mueve el deseo de ver desaparecer lo tosco y lo bestial que aun tienen nuestras costumbres. Lejos de despertar envidia lástima un joven devoto de San Juan que montado en un hermoso caballo pasa el día en las calles corriendo parejas, tal vez por cortejar á una linda que está en una ventana y da verdadera lástima mientras mas corra, mientras mas gracias haga en la carrera, no arrancará mas que esta exclamación de la sensatez ¡¡Qué buen caballo ¡! ¡¡ Qué bárbaro el caballero!!

Fuente: Gaceta de Nicaragua. 5 de agosto de 1865.

Adicionando el Plan de Arbitrios de la Junta de Edificación de la Torre de esta ciudad

El Presidente de la República á sus habitantes:

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente

El Senado i Cámara de Diputados de la República de Nicaragua

Decretan:

Art. 1°. El plan de arbitrios de la Junta de Edificación de la Torre de esta ciudad concedido el 22 de junio de 1859, se amplía i adiciona en los términos siguientes.

Art. 2°. Todo habitante de la ciudad, varon de quince hasta cincuenta i cinco años, es obligado a contribuir hacia la Edificación de la Torre, con cinco centavos cada mes; i el que requerido dejase de cumplir con el pago de este impuesto, incurrirá en una multa equivalente al doble de lo que adeude.

Art. 3°. Los permisos para músicas nocturnas, importarán un peso fuerte i para las que hayan de tener lugar en casas de la misma manera, cinco centavos. Estos permisos ser harán constar en boletos (*sic*) que venderá el Tesorero de la Junta; pero que, para ser válidos, serán precisamente visados por cualquiera de los dos Alcaldes de la ciudad. Los contraventores serán multados en el doble de lo que debían de pagar.

Art. 4°. Todo tahúr sentenciado como tal, en Managua, pagará, á más de su condena, un peso a beneficio de la torre, ó dos si fuere reincidente. (*sic*) Este impuesto pude conmutarse con trabajo, á razón de veinte centavos por día; y la falta ó morosidad en su cumplimiento, hace incurrir en una multa equivalente al doble de su valor, conmutable con arresto á razón de veinte centavos por día, sin perjuicio de llevarse á cabo dicho impuesto de la manera que haya lugar.

Art. 5°. Toda condena á obras públicas de reos, cuyos delitos hubiesen cometido en este Distrito, se cumplirá beneficio de la torre, si ocurriese en época en que se trabaje, en su obra.

Art. 6°. Por toda pulpería, se pagarán diez centavos mensuales á beneficio de la torre.

Art. 7°. Queda á beneficio del fondo de Edificación el juego del *Dominó*, que se rematará por el minimun de cuatro pesos mensuales.

Art. 8°. La Junta de Edificación, tendrá las facultades necesarias, para la reglamentación i recaudación de todos estos impuestos.

Art. 9°. Queda vigente el plan de arbitrios del 22 de junio de 1859, en cuanto no haya sido modificado ó alterado por el presente.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados – Managua, 5 de mayo de 1869 - J. Castellón, D.V.P. – P. Chamorro, D.S. – Miguel Robelo, D.S. - Al Poder Ejecutivo- Salón de sesiones de la Cámara del Senado- Managua, marzo 10 de 1869- Pedro J. Chamorro, S.P. – J. León Avendaño, S.S. – Pío Castellón, S.S.- Por tanto: Ejecútese- Casa de Gobierno - Managua, marzo 10 de 1869 – Fernando Guzmán.

El Ministro de Gobernación – A.H. Rivas.

Fuente: Gaceta de Nicaragua. 10 de marzo de 1869.

Acuerdo, adicionando el plan de arbitrios de la Junta de edificacion de Managua.

EL GOBIERNO :

Con vista de la solicitud de la Junta de edificación de templos en esta ciudad, para que se adicione el acuerdo gubernativo de 29 de junio último, haciendo estensiva la disposicion del artículo 1.º inciso 1.º, á los vecinos de

mas de cincuenta i cinco años de edad, que pueden con tribuir con el impuesto que allí se establece; i consideran do justas las razones en que apoyan dicha solicitud: en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Los vecinos de esta ciudad mayores de cincuenta i cinco años, que tengan un capital que no baje de doscientos pesos, contribuirán mensualmente con el mismo impuesto i en la misma proporcion que se establece en el artículo é inciso arriba citado.

2.º El presente acuerdo es adicional al de 29 de junio del corriente año.

Comuníquese—Managua, 14 de setiembre de 1871—
Quadra.

Fuente: Gaceta de Nicaragua, 14 de septiembre de 1871

Bibliografía.-

- Cuadra Pasos, Carlos. ¿Quién es el fundador e ideólogo del Partido Conservador? en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. XXX. Managua. Ene/Jun-1965.
- De la Rocha, Jesús. Ley electoral emitida en 30 de agosto de 1858 sobre el modo de verificarse las elecciones de los Supremos Poderes de la República en Código de Legislación de Nicaragua en Centro-América. Imprenta El Centroamericano. Managua. 1873.
- Esgueva Gómez, Antonio. Documentos de la Historia de Nicaragua. (1523-1857). Universidad Centroamericana. Managua. 1993.
- Espinoza G., Sergio. Las iglesias del viejo Managua en Revista de temas nicaragüenses No. 4. Agosto/2008.
- Gámez, José Dolores. Historia de Nicaragua. Banco de América. Managua. 1975.
- Gaceta. Enero 1846 a Febrero 1847. Alcaldía de Managua. Managua. 2008.
- Halftermeyer, Gratus. Apéndice a la Historia de Managua. Edit. Recalde. Managua. 1954.
- Martínez Sanz, Dionisio. Managua de mis recuerdos y otras crónicas en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXIX. Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Managua. Abril/2010.
- Navia Bolaño, Antonio. Pesquisa sobre la Provincia de Nicaragua. (1685) en Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación. No.66 Banco Central de Nicaragua. Managua. Marzo/abril-1991.
- Squier, George. Nicaragua, sus gentes y paisajes. Ed. Nueva Nicaragua. Managua. 1989.
- Urtecho, José Coronel. Historia de Nicaragua en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. No. 2. T.I. Managua. Diciembre/1936.
- Valdés Olivas, Arturo. La Independencia y los escritores guatemaltecos en Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano. No. 96. s/e. Managua. Septiembre/1968.
- Varios autores. Nicaragua en los cronistas de Indias. Banco de América. Managua. 1975.
- Zúñiga, Edgar. Historia eclesiástica de Nicaragua. HISPAMER. Managua. 1996

Revistas.-

- Documentación original de la Independencia de Centroamérica en Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano. No. 96 Managua. Sept/1968.
 - Informe del Gobierno de Nicaragua al de la Federación sobre el combate de Managua. (1833) en Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua No. 1. T. II. Managua. Septiembre /1937.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T.X. Managua. abril/1948.
 - Relato de Juan Arguello en Documentos posteriores a la Independencia. Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. No.1. T. VI. Managua. Abril/1944.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. LXV, Managua. Agosto/2007.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. Managua. 1936.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia. T. LXVI. AGHN. Managua. abril/2008.
 - Revista Conservadora del Pensamiento Centroamericano No. 96. s/e. Managua. Septiembre/1968.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. XXX. Managua. Ene/Jun-1965.
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia. T. LXVI. AGHN. Managua. abril/2008
 - Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. Managua.
 - Revista Nuestra Identidad. Santo Domingo de Guzmán. No. 13. Dirección de Cultura y Patrimonio Histórico Municipal/Alcaldía de Managua. Julio/2016.
- Documentos oficiales.
- La Gaceta, 14 de enero de 1860.
 - La Gaceta, 24 de marzo de 1860.
 - La Gaceta, 16 de marzo de 1865.
 - La Gaceta de Nicaragua. 25 de julio /1868.

- Gaceta de Nicaragua, 8 de agosto de 1868.
- La Gaceta de Nicaragua. 15 de agosto /1868.
- Gaceta de Nicaragua, 13 de febrero de 1869.
- Gaceta de Nicaragua, 16 de mayo de 1874.
- Gaceta de Nicaragua, 15 de agosto de 1874.
- Gaceta Oficial, 10 de agosto de 1878.
- Gaceta Oficial del 24 de agosto de 1883
- La Gaceta, 17 de octubre de 1885.
- La Gaceta, 1 de enero de 1891.
- Periódico El Comercio. 12 de agosto de 1897.
- Periódico El Comercio. 24 de julio de 1897.
- Periódico El Comercio. 25 de julio de 1897.
- Periódico El Comercio. 25 de julio de 1899.
- Periódico El Comercio. 30 de julio de 1899.
- Periódico El Comercio. 3 de julio de 1918.
- Periódico El Comercio. 13 de agosto de 1918.
- Periódico El Herald. 4 de agosto de 1916.
- Periódico El Herald. 12 de julio de 1918.



Lisímaco Chávez.

★1928
†2006

**Francisca Villalta.
"La Chica Vaca"**

★1918
†2013



PODER
CIUDADANO
ALCALDÍA
DE MANAGUA
BUEN GOBIERNO!

2017
TIEMPOS DE VICTORIAS!
Por Gracia de Dios!